DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 28 de Junio de 1974

TOMO 275	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 19301

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 1.202/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Médico Gastroenterólogo del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Médico Gastroenterólogo del Hospital Pereira Rossell, doctor Marcos Pavlotzky, en comisión en el Hospital Maciel;

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones desde el 2 de marzo de 1973, sin causa justificada, fecha en que debió reintegrarse de una licencia extraordinaria por el término de un año, sin goce de sueldo de la cual hizo usufructo;

II) Que se le efectuaron las citaciones correspondientes y los días 22, 23 y 24 de enero del corriente año, fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Médico Gastroenterólogo del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 4 (Ex Item 10.45, Partida 196) doctor Marcos Pavlotzky, en comisión en el Hospital Maciel.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

2

Resolución 1.203|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Médico Pediatra (Ayudante) del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Médico Pediatra Ayudante del Servicio de Asistencia Externa, doctora María Angélica Camou.

Considerando: I) Que la citada funcionaria con fecha 28 de febrero de 1973 solicitó licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, la que no le es concedida, no concurriendo al desempeño de sus tareas desde el 1.o de abril de dicho año;

II) Que se le efectuaron citaciones en su domicilio no teniendo éxito ya que la mencionada funcionaria no vive más en el mismo, y los días 20, 23 y 24 de diciembre de 1973 fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Médico Pediatra (Ayudante) del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 2, ex Item 10.52 Partida 496), doctora María Angélica Camou.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

3

Resolución 1.204|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermera 2.a del Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Enfermera 2.a (contratada) del Hospital Pasteur, señora María del Carmen Batista.

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de sus funciones, desde el 29 de diciembre de 1973, sin causa justificada;

II) Que se efectuaron citaciones en su domicilio, y los días 25, 26 y 27 de marzo del año en curso fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Enfermera 2.a del Hospital Pasteur (Programa 12.04-01, Rubro 0, Renglón 021), designada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de junio de 1973, (Resolución interna número 8.420), señora María del Carmen Batista.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se comisan animales en pie, intervenidos en la Tablada Nacional, por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

En Montevideo, a los 23 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración;

RESUELVE:

1º Comísanse animales en pie, intervenidos en la Tablada Nacional, por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne (CERCIC), de conformidad con lo establecido en la ley N.o 12.120 del 6 de julio de 1954, modificada por la N.o 12.541 del 16 de octubre de 1958 y disposiciones concordantes:

Acta G N.o 23.154 del 6 de marzo de 1974, por dos (2) terneras en pie (310 Kgs.) propiedad del señor Arturo Germán.

Acta G N.o 23.056 del 16 de marzo de 1974, por dos (2) vaquillonas en pie 640 Kgs.) y tres (3) terneras en pie (390 Kgs.) propiedad del señor Jose De Armas.

Acta G N.o 23.055 del 14 de marzo de 1974, por dos (2) vacas en pie (690 Kgs.) y tres (3) terneros en pie (170 Kgs.), propiedad de los señores Francisco A. Ferni y Saúl F. Laderecne, respectivamente.

2º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, a los fines de la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3º Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente acta.

4º Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

Acta. — Se comisan carnes y animales en pie, intervenidos en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

En Montevideo, a los 6 días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración;

RESUELVE:

1º Comísanse carnes y animales en pie, intervenidos en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne (CERCIC), aplicándose las multas correspondientes y devolviéndose carnes, vísceras y sebo, que fueran intervenidos preventivamente, o su valor equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la ley N.o 12.120 del 6 de julio de 1954, modificada por la N.o 12.541 del 16 de octubre de 1938 y disposiciones concordantes:

Acta G N.o 23.050 del 16 de abril de 1974, por 12 kilogramos de carne vacuna en la vía pública y una multa de $ 4.200 (cuatro mil doscientos pesos) a la señorita Alba Francia.

Acta G N.o 23.205 del 24 de abril de 1974, por 7 kilogramos de carne ovina y 2 kilogramos de carne vacuna al señor Odorino Leonardo Duarte Rodríguez, en el matadero y carnicería ubicado en Antonio Rubio N.o 5821.

Acta G N.o 23.231 del 20 de abril de 1974, por 17 kilogramos de carne vacuna en la vía pública y una multa de $ 5.950 (cinco mil novecientos cincuenta pesos) a la señora Violeta País de Nasso.

Acta G N.o 21.884 del 11 de julio de 1972, por 46 medias reses, 678 kilogramos de vísceras y 314 kilogramos de sebo, con un pesaje total de 4.323 kilogramos, propiedad de la firma Ica S. A., conducidas en el camión marca Internacional, padrón N.o 223.722, matrícula N.o 120.217, por el señor Pedro Laroorde Corbo, debiéndose proceder a la devolución de todo lo intervenido preventivamente o su valor equivalente, a su propietario.

Acta G N.o 23 232 del 23 de abril de 1974, por 18 kilogramos de carne vacuna en la carnicería clandestina ubicada en Locarno N.o 3568, y una multa de $ 6.300 (seis mil trescientos pesos) a la señorita Lucía Aída Coronel González.

Acta G N.o 21.949 del 26 de julio de 1972, por 35 kilogramos de carne vacuna y 20 kilogramos de vísceras, en la carnicería habilitada ubicada en José Cabrera número 5100 y una multa de $ 17.500 (diecisiete mil quinientos pesos) a los señores Antonio Stratta y Lisandro E. González Fernández.

Acta G N.o 23.058 del 23 de marzo de 1974, por dos terneras en pie (220 Kgs.) en la Tablada Nacional y propiedad del señor Melchor Da Costa.

2º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, a los fines de la entrega del importe de la carne comisada a los funciona-

rios actuantes y proceda a la devolución dispuesta por el numeral anterior.

3º Para el cobro de las multas que se imponen, se seguirá el procedimiento indicado en el decreto del 13 de enero de 1959.

4º Extiéndanse en los expedientes respectivos, las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente acta.

5º Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

Acta. — Se comisan carnes, animal en pie y cueros, incautados en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

En Montevideo, a los 20 días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, el señor Presidente de la República, en Acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse carnes, animal en pie y cueros, incautados en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aplicándose las multas correspondientes y devolviéndose implementos varios, intervenidos preventivamente, de conformidad con lo dispuesto en la ley N.o 12.120 del 6 de julio de 1954, modificada por la N.o 12.541 del 16 de octubre de 1958 y disposiciones concordantes.

Acta G N.o 21.610 del 12 de marzo de 1974, por 55 Kgs. de carne vacuna, una multa de $ 175.000 (ciento setenta y cinco mil pesos), al señor Leandro Minetti Chiappe y devolución a su propietario de una balanza colgante marca "Berkel", una máquina de picar carne eléctrica marca "Pakar", tres cuchillas y dos chairas, intervenidos preventivamente.

Acta G N.o 22.330 del 16 de diciembre de 1972, por 600 Kgs. de carne vacuna, en la carnicería oficial ubicada en La Floresta, Canelones, una multa de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) al señor Artigas Braida Gómez.

Acta G N.o 21.605 del 17 de diciembre de 1973, por 18 Kgs. de carne ovina, un capón en pie (30 Kgs.), dos sierras, tres cuchillas, una balanza de plato y cinco ganchos, en el matadero clandestino ubicado en Cno. Casavalle N.o 4056, aplicar una multa de $ 900.00 (novecientos pesos) a los señores Héctor Amadeo y Walter Clavijo García, y devolviéndose a su propietario una heladera marca Siam familiar, una bicicleta y un carrito, intervenidos preventivamente.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, a los fines de la entrega del importe de la mercadería comisada en la forma dispuesta por el Art. 1.o, inciso c) del decreto N.o 656|973, del 16 de agosto de 1973.

3.o Para el cobro de las multas impuestas, se seguirá el procedimiento indicado en el decreto del 13 de enero de 1969.

4.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente Acta.

5.o Comuníquese, publíquese, y archívese. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (°)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

(°) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

(Continuación)

"A) Dirección General de Defensa Civil.

Dependerá del Comando General del Ejército debiendo coordinar con los Comandos de la Armada y de la Fuerza Aérea sus esfuerzos.

La Dirección estará desempeñada por un Oficial Superior del Ejército en actividad o retiro, asistido de dos Inspectores de Defensa Civil que serán Oficiales Superiores o Jefes de las Fuerzas Armadas en actividad o retiro".

Art. 114. — Se incrementa el Renglón 050 "Dietas" del Programa 3.02 (Ejército), con destino a la Dirección de Defensa Civil en la cantidad de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos).

Art. 115. — Sustitúyense los artículos 38 y 10 de las Leyes Nos. 9.461, de 31 de enero de 1935 y 12.802, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"El personal militar Código Bf del Inciso 3 Ministerio de Defensa Nacional, designado en misión oficial en el extranjero, percibirá como suplemento de sus asignaciones respectivas, una cantidad igual al 100 % (cien por ciento) de su sueldo militar y compensaciones correspondientes, con excepción de las tripulaciones militares Código Bf de los buques petroleros de la Armada que percibirán el suplemento establecido por el artículo 94 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973".

Art. 116. — Modifícase y amplíase el artículo 104 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que quedará redactado como sigue:

"En los Comandos Generales del Ejército, la Armada y Fuerza Aérea, se desempeñarán un abogado como Asesor Jurídico, quien ostentará como mínimo el Grado de Mayor o Capitán de Corbeta y un procurador que ostentará como mínimo el Grado de Suboficial Mayor o Suboficial de Cargo. Podrán también ser ocupados dichos cargos, por abogados y procuradores sin estado militar, en cuyo caso serán Código AaA (Asignación del Grado de Mayor o Capitán de Corbeta) y Código AaB (Asignación del Grado de Alférez) respectivamente".

Art. 117. — Se crea un cargo de Supervisor de Equipo Electrónico Escalafón Ac en el Programa 3.02 "Ejército" con una asignación equivalente al Grado de Suboficial Mayor.

Art. 118. — Determínase que el Programa 3.02 "Ejército" tendrá un abogado en cada división de Ejército, quien ostentará como mínimo el Grado de Capitán.

Podrá ser también ocupado cada cargo de abogado por personal sin estado militar, en cuyo caso será Código AaA (Asignación del Grado de Capitán).

Art. 119. — Créanse doce cargos de Maestro de Instrucción Primaria en el Programa 3.02 "Ejército".

Art. 120. — Créanse los siguientes cargos de Personal subalterno en el Programa 3.02 "Ejército":

25 de Sub-Oficial Mayor.

20 de Sargento Primero.

203 de Sargento.

215 de Cabo de Primera.

41 de Cabo de Segunda.

El 50 % de los cargos que se crean podrán ser provistos en el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 121. — No serán de aplicación al personal civil del presente Inciso, las disposiciones de esta ley en todo aquello que se oponga a las contenidas en la Ley número 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 122. — Créanse en el Programa 3.02 "Ejército" 120 cargos de Aprendiz para la Escuela de Especialidades del Ejército. El 50 % de los cargos que se crean, podrán ser provistos en el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 123. — Créanse en el Programa 3.02 "Ejército" 180 cargos de Cadete para la Escuela Militar. Los mismos deberán ser provistos a razón de 60 cargos por año.

Art. 124. — Destínase al Programa 3.02 "Ejército" una partida anual de $ 3:600.000 (tres millones seiscientos mil pesos) para contratación de personal civil (Renglón 021) a fin de atender las necesidades del Servicio de Intendencia del Ejército.

Art. 125. — Créase en el Programa 3.02 "Ejército" un cargo de "Técnico Calculista de Estructuras" Ingeniero o Arquitecto, Código AaA (Asignación del Grado de Capitán).

Art. 126. — Los cargos de Contador AaA del Programa 3.02 "Ejército" percibirán las asignaciones correspondientes al Grado de Capitán.

Art. 127. — Establécese un nuevo plazo de 180 días para proceder a la regularización definitiva de importación de automóviles de acuerdo a las disposiciones del artículo 9º de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, reglamentado por el Decreto Nº 159/972, de 29 de febrero de 1972.

Art. 128. — Créanse en el Programa 3.03 "Marina-Armada Nacional" los siguientes Cargos en el Escalafón Bf:

5 Sub-Oficial de Cargo.

12 Sub-Oficial de 1ra.

13 Sub-Oficial de 2da.

15 Cabo de 1ra.

15 Cabo de 2da.

75 Aprendiz.

El 50 % de los cargos que se crean podrán ser provistos en el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 129. — Créanse en el Programa 3.03 "Marina-Armada Nacional" en el Escalafón Bf, 30 (treinta) cargos de Aspirantes de la Escuela Naval, los que serán provistos a razón de diez por cada año, a partir del Ejercicio 1974 y Ejercicios sucesivos.

Art. 130. — Créanse en el Programa 3.04 "Fuerza Aérea" 120 (ciento veinte) cargos de Soldado de Segunda.

El 50 % de los cargos que se crean podrán ser provistos en el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 131. — Créanse en el Programa 3.04 "Fuerza Aérea" 30 (treinta) cargos de Aprendiz para la Escuela Técnica de Aeronáutica.

Art. 132. — Créanse en el Programa 3.04 "Fuerza Aérea" los siguientes cargos para cumplir funciones administrativas:

1 Sargento 1ro.

1 Sargento.

5 Cabo de 1ra.

5 Cabo de 2da.

18 Soldado de 1ra.

8 Soldado de 2da.

Para cumplir funciones especializadas:

1 Sargento 1ro.

1 Sargento.

5 Soldado de 1ra.

5 Soldado de 2da.

Para cumplir funciones en Servicios Auxiliares:

3 Cabo de 1ra.

4 Cabo de 2da.

6 Soldado de 1ra.

Art. 133. — Créanse en el Programa 3.06 "Salud Militar" los siguientes cargos para el Escalafón de Nurses:

5 Sub-Oficial Mayor.

11 Sargento 1ro.

16 Sargento.

Se suprimen 7 cargos de Cabo de 1ª.

Las creaciones podrán ser provistas hasta un 50 % durante el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 134. — Auméntase la "Prima por Especialidad para el Personal de Tropa" del Programa 3.06 "Salud Militar" en la cantidad de $ 45:000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos).

Art. 135. — Establécese que la retribución de los escribanos del Programa 3.08 "Prefectura Nacional Naval" será la siguiente:

Escribano Director AaA (Asignación del Grado de Capitán).

Escribano Jefe de Escribanía de Marina AaA (Asignación del Grado de Teniente 1º).

Art. 136. — El personal del Código Bg del Programa 3.08 "Prefectura Nacional Naval" que hubiere optado por pase a la lista de disponibilidad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 y sea asignado a otro Ministerio, producirá en el Programa de origen vacantes en el Escalafón Bf, del grado que hubiera correspondido de haber permanecido en dicho Programa.

La distribución del personal del Escalafón Bg a que se refiére el inciso anterior, estará condicionada a las necesidades del servicio, por lo cual la Oficina Nacional del Servicio Civil, previamente a la distribución del mencionado personal, coordinará con el Comando General de la Armada a los efectos de realizarlo en forma paulatina, de manera de no resentir el normal funcionamiento de la Prefectura Nacional Naval.

Los cargos creados por lo dispuesto precedentemente generarán ingresos en el Cargo de Marinero de 2ª, mientras permanezcan vacantes por no existir personal en condiciones de ocupar los mismos.

Art. 137. — Facúltase al Poder Ejecutivo a transformar los escalafones y las denominaciones de los cargos de los funcionarios que se redistribuyen por lo dispuesto en el artículo anterior, en función de las tareas que les sean asignadas en el organismo a que son incorporados. Por la aplicación de la presente disposición no se podrá aumentar las retribuciones que percibían los funcionarios a la fecha de su redistribución.

Art. 138. — Créase en el Programa 3.09 "Justicia Militar" el renglón 090 con un monto de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) para atender las erogaciones dispuestas por el artículo 7º de la Ley Nº 14.099, de 22 de diciembre de 1972.

Art. 139. — Fíjase una partida anual de hasta $ 1:000.000 (un millón de pesos) con cargo al Renglón 060 Honorarios en el Programa 3.11 "Asistencia y Bienestar Social para la Comisión de Viviendas de las Fuerzas Armadas".

Art. 140. — Créanse en el Programa 3.11 "Asistencia y Bienestar Social de las Fuerzas Armadas", los siguientes cargos:

2 Arquitectos AaA (Asignación de Grado de Capitán).

1 Abogado AaA (Asignación de Grado de Capitán).

1 Contador AaA (Asignación de Grado de Capitán).

2 Escribanos AaA (Asignación de Grado de Capitán).

Art. 141. — El Programa 9.05 "Servicio de Aviación Civil" y la "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay" pasarán a integrar el Inciso 3 — Ministerio de Defensa Nacional, como nuevo Programa.

Art. 142. — Se aplicarán las disposiciones del Inciso 10 del artículo 21 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961 para la determinación del cómputo de tiempo por servicios prestados por el personal del Inciso 3 (Defensa Nacional).

Art. 143. — El Programa 3.10 "Estudio, Proyecto y Supervisión de Obras de Defensa Nacional" pasa a integrar el Programa 3.02 "Ejército" y el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar dependerá directamente del Comando General del Ejército.

Art. 144. — Establécense en veinte los cargos de Aspirantes de la Prefectura Nacional Naval que cursan actualmente estudios en la Escuela Naval.

A partir del año 1974 y hasta el año 1976, se incrementarán anualmente en cinco las becas de ingreso, a los cursos de la Prefectura Nacional Naval.

Art. 145. — Incorpórase al Inciso 3 — Ministerio de Defensa Nacional, el Inciso 31 "Caja de Retirados y Pensionistas Militares" como un Programa de dicho Inciso y con la denominación de "Servicio de Retiros y Pensiones Militares".

Esta disposición no modifica el régimen jurídico de las pasividades a su cargo, ni el del patrimonio afectado a las mismas.

Art. 146. — El Servicio de Retiros y Pensiones Militares anticipará a partir del presupuesto del mes siguiente al cese de actividad, el importe del Haber de Retiro que se haya fijado al integrante de las Fuerzas Armadas que pase a situación de "Retiro, Pasividad, o Reforma".

Dicho anticipo, en cuanto a pago y reintegro en plazo se refiere, se regirá por la norma establecida por la Ley Nº 14.079, de 15 de agosto de 1972.

Art. 147. — Las Pensiones Militares, a partir del 23 de junio de 1966, quedan comprendidas en el artículo 376 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 148. — A partir del 1º de enero de 1974, cada integrante de la Lista Nº 23 "Pensionistas Militares - Leyes Graciables", con excepción de los beneficiados en la Ley Nº 12.588, de 23 de diciembre de 1958 y complementarias, percibirán una pasividad de igual monto a la de los pasivistas amparados en el régimen pensionario estatuido por la Ley Nº 12.865, de 6 de junio de 1961, modificativas y concordantes, acumulable íntegramente a cualquier otra pasividad, no correspondiendo efectuar acrecimiento, por baja en el grupo de beneficiarios copartícipes.

Art. 149. — Determínase que para la Fuerza Aérea regirán los siguientes Cursos de Pasaje de Grado para Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales:

a) Curso de Tenientes 1ros.

—Será efectuado por los Tenientes 1ros. y sin cuya aprobación no podrán ser ascendidos al grado de Capitán.

—Tendrá una duración no menor de seis (6) meses ni mayor de nueve (9).

b) Curso de Estado Mayor.

—Deberá ser realizado por los Capitanes y su aprobación los habilitará para los ascensos a los grados de Mayor y Teniente Coronel.

—La duración del mismo será fijada por el Poder Ejecutivo a propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea.

c) Curso Superior de Comando.

—Será realizado por los Tenientes Coroneles y sin su aprobación no estarán en condiciones de ascenso al grado de Coronel.

d) Cursillo para Coroneles.

—Será realizado por los Coroneles, con una duración no menor de dos (2) meses ni mayor de seis (6). Sin su realización no estarán habilitados para el ascenso.

Art. 150. — El cargo de Director General de la Aviación Civil del Uruguay será desempeñado por un Oficial Superior de la Fuerza Aérea en actividad o retiro.

Art. 151. — Determínase que el personal Civil que presta servicios en la Dirección General de Aeropuertos Nacionales y no pertenezca al Programa 3.05 "Aeropuertos Nacionales", pasará a integrar el mismo, debiendo ser dado de baja de su Programa de origen.

Art. 152. — Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 13.864, de 22 de junio de 1970, por el siguiente:

"Artículo 2º — El Poder Ejecutivo adquirirá al Instituto Nacional de Viviendas Económicas el Barrio de Viviendas A-3. Su precio se determinará de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley Nº 13.387, de 16 de noviembre de 1965.

Como forma de pago el Poder Ejecutivo transferirá al Instituto Nacional de Viviendas Económicas terrenos en la zona, aptos para construir un nuevo barrio.

Se asignarán al Instituto Nacional de Viviendas Económicas los recursos necesarios para la construcción de éste, tomándolos del Fondo Nacional de Viviendas.

Los actuales arrendatarios de las viviendas del Barrio A-3 tendrán prioridad para la adquisición de las casas construidas en el mismo barrio, de conformidad con el presente artículo y en las condiciones previstas en la ley citada en el inciso 1º, y sin que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas pueda oponerse.

Hasta tanto el nuevo barrio no esté en condiciones de ser habitado, los arrendatarios no podrán ser desalojados de las viviendas que actualmente ocupan".

Art. 153. — Exonérase al Consultorio Jurídico Gratuito para el Personal de Tropa del Comando General del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, en sus actuaciones frente al Poder Judicial, del pago de sellados, timbres y derechos registrales, que originen las mismas.

Art. 154. — Declárase que el Ministerio de Defensa Nacional está comprendido en lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

El Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará la presente disposición.

Art. 155. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los Padrones Nos. 6861 y 6859, ubicados en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, que se destinarán para Campo de Deportes de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Art. 156. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles ubicados en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja señalados con los Padrones Nos. 80 y 8857, que se destinarán a sede del Liceo Militar Nº 4 "General Juan A. Lavalleja".

Art. 157. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los siguientes inmuebles, destinados a ampliación y sede de Unidades Militares: Departamento de Montevideo, Sección Judicial 14, Padrón 80676, fracciones 3 y 4, para sede del Comando del Ejército, y Sección Judicial 11, Padrón Nº 181970, para sede de la Escuela de Especialidades del Ejército; Departamento de Artigas, Sección Judicial 1ª, Padrón Nº 3953, para ampliación de la sede del Regimiento de Caballería Nº 10; Departamento de Rivera, Sección Judicial 10ª, Padrones Nos. 5253, 5255, 5256, 5410, 4854 y 4855, para ampliación de la sede del Regimiento de Caballería Nº 3; Departamento de Tacuarembó, Sección Judicial 10ª, Padrones Nos. 491 y 492, para sede del Cuartel General de la División del Ejército III (Paso de los Toros); Departamento de Tacuarembó, Sección Judicial 10ª, Padrón Nº 2006, para ampliación de la sede del Batallón de Ingenieros Nº 3, y Departamento de Treinta y Tres, Sección Judicial 8ª, Padrón Nº 545, para la ampliación de la sede del Regimiento de Caballería Nº 7.

Art. 158. — Declárase de utilidad pública para el Ministerio de Defensa Nacional la expropiación de los siguientes inmuebles situados en el Departamento de Montevideo, Sección Judicial 16ª, Padrón Nº 88827; Sección Judicial 11ª, Padrones Nos. 14469, 166171 y 406386, destinados a la Comisión de Viviendas de las Fuerzas Armadas para construcción de un complejo habitacional para el personal con destino en las Unidades de la Brigada de Infantería Nº 1 y Escuela de Armas y Servicios.

Asimismo, declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles ubicados en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalados con los Padrones Nos. 91442, 91443, 133551, 183774, 183775, 183776, 183777, 183778, 183779, 183780, 183781, 183782, 183783, 183784, 183785, 183786 y 183787, con destino al Comando General de la Fuerza Aérea.

Art. 159. — Exceptúanse de lo dispuesto por el artículo 15 de la presente ley, los beneficios establecidos por los artículos 37, 88 y 99 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, 42 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960; 30 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, y 21 de la Ley Nº 13.317, de 28 de diciembre de 1964, sus modificativas y concordantes.

Art. 160. — Derógase lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 161. — Créanse, en el Programa 3.02 "Ejército", los siguientes cargos:

CUERPO ADMINISTRATIVO — CODIGO Bf

1 Mayor

1 Capitán

2 Teniente 1ro.

5 Sub-Oficial Mayor

8 Sargento 1ro.

26 Cabo de 1ra.

44 Soldado de 1ra.

CUERPO ESPECIALIZADO — CODIGO Bf

1 Mayor

1 Capitán

2 Teniente 1ro.

2 Teniente 2do.

4 Alférez

16 Sub-Oficial Mayor

27 Sargento 1ro.

62 Sargento

76 Cabo de 1ra.

69 Cabo de 2da.,

y se suprimen del referido Programa:

44 Soldado de 1ra.

290 Soldado de 2da.

El Comando General del Ejército coordinará y distribuirá el Personal Subalterno del Cuerpo Especializado, en los Institutos y Reparticiones que tengan efectivos unificados, los cuales serán: el Imes, Escuela Militar, Liceo Militar "General Artigas", Eas, Svr, Cgior y Dtef, formando un Escalafón común, a efectos de que dicho personal tenga la posibilidad por ascenso de entrar en el Escalafón General del Programa 3.02.

Art. 162. — Modifícase el artículo 83 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 83. — Asígnase una partida anual de hasta $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos) para otorgar un adicional del 30 % (treinta por ciento) sobre los sueldos de los respectivos escalafones, al personal que se indica a continuación:

1) Personal de las Fuerzas Armadas cumpliendo funciones de Represión de Contrabando en lugares aislados y alejados de centros poblados.

2) Personal del Servicio Geográfico Militar y Servicios de Hidrografía de la Armada de los Programas 3.07 "Estudios Geográficos", y 3.03 "Marina Armada Nacional" en cumplimiento de misiones de relevamientos cartográficos e hidrográficos de la República, por los días pasados en trabajos de campo o embarcados.

3) Personal del Servicio de Iluminación y Balizamiento del Programa 3.03 "Marina Armada Nacional", por el desempeño de funciones en faros aislados.

Art. 163. — Sustitúyese el adicional dispuesto por el artículo 83 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, para el personal de las Fuerzas Armadas cumpliendo funciones en los Establecimientos Militares de Reclusión, por un adicional porcentual, no sujeto a montepío —sustitutivo de toda compensación por igual concepto, incluso viáticos— sobre los sueldos de los respectivos escalafones de acuerdo con la siguiente escala:

Nº	Grados	Porcentaje %
1)	Coronel, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayor y Capitán de Corbeta	30
2)	Capitán y Teniente de Navío	35
3)	Teniente 1ro. y Alférez de Navío ..	35
4)	Teniente 2do., Guardia Marina y Alférez	40
5)	Sub-Oficial Mayor y Sub-Oficial de Cargo	40
6)	Sargento 1ro., Sub-Oficial de 1ra., Sargento y Sub-Oficial de 2da.	45
7)	Cabo de 1ra.	45
8)	Cabo de 2da.	45
9)	Soldado de 1ra., Soldado de 2da., Marinero de 1ra. y Marinero de 2da. ..	50

Asígnase una partida anual de hasta $ 700:000.000 (setecientos millones de pesos) para el otorgamiento de dicho adicional porcentual.

Art. 164. — Los Programas de funcionamiento del Inciso 3 se numerarán desde el 01 al 20; los de transferencias desde el 21 al 30, y los de inversiones del 31 al 40.

La Contaduría General de la Nación efectuará las correcciones que correspondan.

Art. 165. — Los cargos Civiles del Programa 3.06 "Salud Militar" de los Escalafones AaB, Ab, Ac y Ad, que por la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, se transformaron en cargos militares, serán adjudicados previa opción del personal civil que los ocupaba y aplicando en cada caso los artículos 53 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967; 38 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969 y 44 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

El grado militar a otorgarse será el mismo que ostente el funcionario correspondiente que tenga la menor jerarquía militar a la fecha de la publicación de la presente ley.

Para aceptar la situación establecida precedentemente se dispondrá de un plazo de 60 días de publicada la presente ley vencido el mismo, pasará automáticamente a listas de disponibilidad, creándose en el Programa 3.06 "Salud Militar" iguales cargos y grados del Escalafón Bf que correspondiere.

El presente artículo tiene vigencia desde el 1º de enero de 1973.

Art. 166. — Facúltase al Poder Ejecutivo, a iniciativa del Comando General del Ejército, para llenar las vacantes existentes en los Grados de Alférez, Teniente 2do., Teniente 1ro. y Capitán de Educación Física, con Personal Civil equiparado a dichos grados y siempre que reúnan las siguientes condiciones:

—Tener título de Profesor de Educación Física expedido por la Comisión Nacional de Educación Física.

—Ser mayor de 20 años y menor de 32.

—Poseer aptitud física adecuada y comprobada por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 167. — Mantiénese en vigencia la Prima por Traslado que se atiende por el Renglón 090 en los Programas presupuestales del Ministerio de Defensa Nacio-

nal, y el Suplemento de Vivienda establecido por el artículo 106, de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 168. — Transfiérese al Renglón 042 del Programa 03 del Inciso 3 — Ministerio de Defensa Nacional — la partida del Renglón 079 por $ 52:428.655 (cincuenta y dos millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos) dispuesta para atender la situación a que hace referencia el artículo 62 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 169. — Autorízase al Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional, a proceder al ordenamiento presupuestal de los Programas pertenecientes al Inciso 3 —Ministerio de Defensa Nacional— acorde con las disposiciones aprobadas en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de 21 de febrero de 1974.

INCISO 4

MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 170. — Sustitúyese el artículo 22 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, por el siguiente:

"Artículo 22. — El escalafón para el Personal Policial así como el de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, por ocho horas diarias de labor, como mínimo, tendrá los siguientes grados, denominaciones y retribuciones:

ESCALAFON Bg.

Programa	Denominación del Cargo	Grado	Sueldo $
	Jefe de Policía de Montevideo	15	605.000
	Jefe de policía del Interior, Director Sub-Jefe de Policía de Montevideo	14	575.000
	Inspector de 1ra., Sub-Jefe de Policía del Interior	13	510.000
	Inspector, Comandante	12	445.000
	Sub-Inspector, Mayor, Jefe de Vigilancia de 1ra. de Institutos Penales	11	410.000
	Comisario, Capitán, Jefe de Vigilancia de 2da. de Institutos Penales	10	370.000
	Sub-Comisario, Teniente 1ro., Inspector de 1ra. de Institutos Penales	9	305.000
	Oficial Inspector, Teniente 2do., Inspector de 2da. de Institutos Penales	8	250.000
	Oficial Ayudante, Alférez, Inspector de 3ra. de Institutos Penales	7	220.000
	Oficial Sub-Ayudante, Sub-Inspector de Institutos Penales	6	200.000
	Sargento 1ro.	5	180.000
	Sargento, Vigilante de Institutos Penales	4	162.000
	Cabo	3	134.000
	Agente de 1ra., Coracero de 1ra., Guardia de 1ra. y Bombero de 1ra.	2	110.000
	Agente de 2da., Coracero de 2da., Guardia de 2da. y Bombero de 2da.	1	100.000
	Cadete Escuela Nacional de Policía	0	40.000

Art. 171. —

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
99	Contador Jefe	AaA	E 1

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (artículo 11).

Art. 172. — Créase, en el Subescalafón P.T., personal con funciones técnico-profesionales, en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Programa 4.09: "Administración Carcelaria"), un cargo de Sub-Comisario (Contador).

Art. 173. — Créanse, en el Subescalafón de Policía Ejecutiva, para las Jefaturas de Policía (Programas 4.04: "Mantenimiento del Orden Interno: Montevideo" y 4.05: "Mantenimiento del Orden Interno: Interior") los siguientes cargos:

—En Artigas: 6 (seis) Oficial Principal y 2 (dos) Sargento.

—En Canelones: 1 (uno) Comisario Inspector; 2 (dos) Comisario; 23 (veintitrés) Oficial Principal; 7 (siete) Oficial Ayudante; 18 (dieciocho) Oficial Sub-Ayudante; 125 (ciento veinticinco) Agente de 1ra. Clase, y 175 (ciento setenta y cinco) Agente de 2da. Clase.

—En Cerro Largo: 10 (diez) Oficial Principal; 5 (cinco) Oficial Ayudante; 7 (siete) Sargento, y 10 (diez) Agente de 2da. Clase.

—En Colonia: 13 (trece) Oficial Principal; 3 (tres) Oficial Sub-Ayudante; 10 (diez) Sargento; 6 (seis) Cabo; 20 (veinte) Agente de 1ra. Clase, y 60 (sesenta) Agente de 2da. Clase.

—En Durazno: 1 (uno) Sub-Comisario; 11 (once) Oficial Principal; 6 (seis) Oficial Ayudante; 6 (seis) Sargento; 1 (uno) Cabo, y 20 (veinte) Agente de 2da. Clase.

—En Flores: 7 (siete) Oficial Principal; 3 (tres) Oficial Ayudante; 5 (cinco) Sargento, y 2 (dos) Cabo.

—En Florida: 10 (diez) Oficial Principal; 10 (diez) Sargento; 5 (cinco) Cabo, y 9 (nueve) Agente de 2da. Clase.

—En Lavalleja: 9 (nueve) Oficial Principal; 3 (tres) Oficial Ayudante; 6 (seis) Sargento; 1 (uno) Cabo, y 50 (cincuenta) Agente de 2da. Clase.

—En Maldonado: 8 (ocho) Oficial Principal; 2 (dos) Sargento; 10 (diez) Agente de 1ra. Clase, y 20 (veinte) Agente de 2da. Clase.

—En Montevideo: 2 (dos) Mayor para la Guardia Metropolitana; 1 (uno) Mayor para la Guardia Republicana; 8 (ocho) Comisario Inspector; 8 (ocho) Comisario; 21 (veintiuno) Oficial Ayudante; 100 (cien) Agente de 1ra. Clase, y 300 (trescientos) Agente de 2da. Clase.

—En Paysandú: 8 (ocho) Oficial Principal; 2 (dos) Oficial Sub-Ayudante; 5 (cinco) Sargento; 5 (cinco) Agente de 1ra. Clase y 15 (quince) Agente de 2da. Clase.

—En Río Negro: 6 (seis) Oficial Principal; 4 (cuatro) Sargento y 15 (quince) Agente de 2da. Clase.

—En Rivera: 7 (siete) Oficial Principal; 2 (dos) Oficial Ayudante; 2 (dos) Oficial Sub-Ayudante; 6 (seis) Sargento; 5 (cinco) Cabo y 10 (diez) Agente de 2da. Clase.

—En Rocha: 10 (diez) Oficial Principal; 5 (cinco) Sargento y 50 (cincuenta) Agente de 2da. Clase.

—En Salto: 10 (diez) Oficial Principal; 2 (dos) Oficial Sub-Ayudante; 7 (siete) Sargento; 5 (cinco) Cabo; 5 (cinco) Agente de 1ra. Clase y 15 (quince) Agente de 2da. Clase.

—En San José: 8 (ocho) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 3 (tres) Oficial Sub-Ayudante; 6 (seis) Sargento; 4 (cuatro) Cabo; 15 (quince) Agente de 1ra. Clase y 30 (treinta) Agente de 2da. Clase.

—En Soriano: 8 (ocho) Oficial Principal; 3 (tres) Oficial Sub-Ayudante 4 (cuatro) Sargento; 1 (uno) Cabo y 15 (quince) Agente de 2da. Clase.

—En Tacuarembó: 11 (once) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 7 (siete) Sargento; 5 (cinco) Cabo y 15 (quince) Agente de 2da. Clase.

—En Treinta y Tres: 9 (nueve) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 7 (siete) Sargento; 5 (cinco) Cabo y 10 (diez) Agente de 2da. Clase.

Art. 174. — Créanse en el Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva de las Jefaturas de Policía (Programa 4.04: "Mantenimiento del Orden Interno: Montevideo" y 4.05. "Mantenimiento del Orden Interno: Interior") los siguientes cargos de Policía Femenina:

—En Artigas, Durazno, Florida, Rivera, Rocha, Tacuarembó y Treinta y Tres: 1 (uno) Sargento 1ro.; 1 (uno) Sargento; 2 (dos) Cabo y 4 (cuatro) Agente de 1ra. Clase.

—En Canelones: 1 (uno) Sargento 1ro.; 2 (dos) Sargento y 1 (uno) Agente de 1ra. Clase.

—En Cerro Largo: 1 (uno) Sargento 1ro.; 1 (uno) Sargento; 2 (dos) Cabo y 4 (cuatro) Agente de 1ra. Clase.

—En Colonia: 1 (uno) Sargento 1ro. y 1 (uno) Sargento y 2 (dos) Cabo.

—En Flores, Maldonado, Paysandú y San José: 1 (uno) Sargento 1ro.; 1 (uno) Sargento y 2 (dos) Cabo.

—En Lavalleja: 1 (uno) Sargento 1ro.; 1 (uno) Sargento; 2 (dos) Cabo y 2 (dos) Agente de 2da. Clase.

—En Montevideo: 1 (uno) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 1 (uno) Oficial Sub-Ayudante; 5 (cinco) Sargento 1ro.; 2 (dos) Sargento; 2 (dos) Cabo; 22 (veintidós) Agente de 1ra. Clase y 3 (tres) Agente de 2da. Clase.

—En Río Negro: 1 (uno) Sargento 1ro.; 1 (uno) Sargento; 2 (dos) Cabo y 3 (tres) Agente de 1ra. Clase.

—En Salto: 1 (uno) Sargento 1ro.; 1 (uno) Sargento; 2 (dos) Cabo y 3 (tres) Agente de 1ra. Clase.

—En Soriano: 1 (uno) Sargento 1ro.; 1 (uno) Sargento y 2 (dos) Cabo.

Art. 175. — Créanse en la Dirección Nacional de Bomberos (Programa 4.07: "Prevención y lucha contra el fuego"), los siguientes cargos en el Subescalafón de Policía Ejecutiva; 1 (uno) Sargento 1ro.; 3 (tres) Sargento; 2 (dos) Cabo; 10 (diez) Bombero de 1ra. Clase y 20 (veinte) Bombero de 2da. Clase.

Art. 176. — Créanse en el Subescalafón de Policía Ejecutiva de la Escuela Nacional de Policía (Programa 4.12: "Capacitación profesional"), los siguientes cargos: 1 (uno) Comisario Inspector; 4 (cuatro) Comisario; 3 (tres) Oficial Principal; 2 (dos) Oficial Ayudante; 6 (seis) Oficial Sub-Ayudante; 5 (cinco) Agente de 1ra. Clase y 10 (diez) Agente de 2da Clase.

Art. 177. — Créanse en la Dirección Nacional de Policía Caminera (Programa 4.06: "Control del tránsito de carretera"), los siguientes cargos en el Subescalafón de Policía Ejecutiva: 1 (uno) Inspector; 5 (cinco) Sargento; 17 (diecisiete) Cabo; 5 (cinco) Agente de 1ra. Clase y 5 (cinco) Agente de 2da. Clase.

Art. 178. — Créanse en el Subescalafón P.A. (Personal con funciones administrativas), de las Jefaturas de Policía (Programa 4.04: "Mantenimiento del Orden Interno: Montevideo" y 4.05: "Mantenimiento del Orden Interno: Interior"), los siguientes cargos:

—En Montevideo: 1 (uno) Inspector General (Director General de Coordinación Administrativa) y 20 (veinte) Oficial Ayudante.

—En Canelones, Artigas, Cerro Largo, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres: 1 (uno) Sub-Comisario; 1 (uno(Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 1 (uno) Oficial Sub-Ayudante y 3 (tres) Sargento.

—En Colonia: 1 (uno) Sub-Comisario; 1 (uno) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 1 (uno) Oficial Sub-Ayudante; 3 (tres) Sargento y 1 (uno) Agente de 1ra. Clase.

—En Durazno: 1 (uno) Sub-Comisario; 1 (uno) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 1 (uno) Oficial Sub-Ayudante; 3 (tres) Sargento y 3 (tres) Agente de 2da. Clase.

—En Maldonado: 1 (uno) Sub-Oficial; 1 (uno) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 1 (uno) Oficial Sub-Ayudante; 3 (tres) Sargento y 2 (dos) Agente de 2da. Clase.

Art. 179. — Créanse en la Intendencia General de Policías (Programa 4.03: "Adquisiciones y suministros") los siguientes cargos en el Subescalafón P.A. (Personal con funciones administrativas): 1 (uno) Oficial Principal; 2 (dos) Oficial Sub-Ayudante; 2 (dos) Sargento; 2 (dos) Cabo; 5 (cinco) Agente de 1ra. Clase y 3 (tres) Agente de 2da. Clase.

Art. 180. — Créanse en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social (Programa 4.08: "Salud"), los siguientes cargos:

I) En el Subescalafón P.T. (Personal con funciones técnico-profesionales): 1 (uno) Inspector General; 1 (uno) Comisario Inspector y 6 (seis) Comisario.

II) En el Subescalafón P.A. (Personal con funciones administrativas): 1 (uno) Comisario; 1 (uno) Sub-Comisario; 2 (dos) Oficial Ayudante; 1 (uno) Oficial Sub-Ayudante; 2 (dos) Sargento 1ro.; 1 (uno) Sargento; 2 (dos) Agente de 1ra. Clase y 2 (dos) Agente de 2da. Clase.

III) En el Subescalafón P.E. (Personal con funciones especializadas): 1 (uno) Sub-Comisario; 10 (diez) Sargento y 7 (siete) Cabo.

Art. 181. — Créanse en la Dirección Nacional de Migración (Programa 4.02: "Política y Contralor de Migración"), los siguientes cargos en el Subescalafón P.A. (Personal con funciones administrativas): 3 (tres) Sargento; 3 (tres) Cabo; 6 (seis) Agente de 1ra. Clase y 3 (tres) Agente de 2da. Clase. En el Subescalafón P.T. (Personal con funciones técnico-profesionales): 1 (uno) Sub-Comisario (Contador).

Art. 182. — Créanse en la Secretaría (Programa 4.01: "Administración General"), los siguientes cargos:

I) En el Subescalafón de Policía Ejecutiva (para el Servicio de Radiocomunicaciones): 1 (uno) Comisario Inspector; 1 (uno) Comisario y 8 (ocho) Cabo.

II) En el Subescalafón P.A. (Personal con funciones administrativas): 5 (cinco) Inspector; 22 (veintidós) Sargento 1ro. y 18 (dieciocho) Oficial Sub-Ayudante.

III) En el Subescalafón P.E. (Personal con funciones especializadas):

—1 (uno) Oficial Sub-Ayudante ("Ayudante de Escribanía"), cuyo nombramiento sólo podrá recaer en estudiante de Abogacía o Notariado, que acredite haber aprobado primer año del Ciclo de Introducción al Derecho.

—2 (dos) Oficial Sub-Ayudante ("Ayudantes de Arquitecto"), los que deberán ser provistos con estudiantes de Arquitectura que acrediten haber cursado segundo año de estudios en la Facultad de Arquitectura.

IV) En el Subescalafón P.T. (Personal con funciones técnico-profecionales):

—1 (uno) Comisario Inspector (Contador).

—1 (uno) Comisario Inspector (Contador) (Inspector de Contabilidad). con los cometidos de fiscalizar las respectivas Contadurías de las Jefaturas del Interior y asesorarlas en los problemas inherentes a su especialidad, sin perjuicio de la fiscalización que competa a otros órganos.

—3 (tres) Comisario (Abogados de la Policía del Interior), para que asesoren a las Jefaturas de Policía y actúen como defensores judiciales de los funcionarios procesados por hechos relacionados con el desempeño de sus cargos. Sus titulares deberán radicarse en las ciudades que indicará el Ministerio del Interior, ubicadas en las respectivas Regiones Policiales establecidas para el funcionamiento de los Tribunales de Honor de la Policía (artículo 14 del Decreto Nº 716/71 de 1º de noviembre de 1971) y estar a disposición de las Jefaturas de Policía de la Región, debiendo concurrir a los despachos de los Jefes toda vez que sean llamados por éstos.

Art. 183. — Créanse en el Subescalafón P.E. (Personal con funciones especializadas) del Programa 4.04 ("Mantenimiento del Orden Interno: Montevideo"), los

siguientes cargos: 30 (treinta) Sargento y 19 (diecinueve) Agente de 2da. Clase.

Art. 184. — Créanse en el Subescalafón P.S. (Personal con funciones de servicios generales) de la Jefatura de Policía de Montevideo Programa 4.04 ("Mantenimiento del Orden Interno: Montevideo"), los siguientestes cargos: 1 (uno) Sargento 1ro.; 1 (uno) Sargento y 15 (quince) Agente de 1ra. Clase.

Art. 185. — Créase en el Programa 4.05 ("Mantenimiento del Orden Interno: Interior"), el "Cuerpo de Policía Femenina", el que dependerá de la Dirección de Seguridad de la respectiva Jefatura de Policía.

Art. 186. — Serán suprimidas las vacantes que se produzcan en el último grado de los Subescalafones P.A. y P.E. de las distintas Unidades Ejecutoras del Inciso 4 (Ministerio del Interior), como consecuencia de las promociones a efectuarse con motivo de las creaciones dispuestas por la presente ley.

Art. 187. — Serán suprimidas las vacantes que se produzcan en el último grado del Subescalafón P. S. del Programa 4.04 ("Mantenimiento del Orden Interno: Montevideo"), como consecuencia de las promociones a efectuar con motivo de las creaciones dispuestas por la presente ley.

Art. 188. — Modifícase el inciso A) del artículo 41 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado por Decreto Nº 75/72, de 1º de febrero de 1972). en lo que respecta a la denominación del "Personal de Policía Activa (Escalafón Bg)", el que pasará a designarse: "Personal de Policía Ejecutiva (Escalafón Bg)".

Art. 189. — Todos los cargos del Subescalafón de Policía Ejecutiva, ocupados por funcionarios de sexo femenino y que no se distingan específicamente por la característica presupuestal: (P.F.), pasarán a denominarse de esta manera, con el grado que detenten en la actualidad.

Art. 190. — Suprímense en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social Programa 4.08: ("Salud"), los siguientes cargos:

I) En el Subescalafón de Policía Ejecutiva: 13 (trece) Agente de 2da. Clase.

II) En el Subescalafón P.E. (personal con funciones especializadas): 10 (diez) Agente de 1ra. Clase y 10 (diez) Agente de 2da. Clase.

Art. 191. — Declaránse comprendidos en el inciso 2º del artículo 139 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, a los actuales laboratoristas, radiólogos, fisioterapeutas, podólogos y masajistas que ejerzan funciones en las reparticiones dependientes del Ministerio del Interior y posean título habilitante.

Art. 192. — Unifícanse las denominaciones presupuestales comprendidas en el Escalafón Bg del Inciso 4 "Ministerio del Interior", salvo las correspondientes a las Direcciones de las Guardias Metropolitana y Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, todas las que quedarán establecidas de la manera siguiente, sin que ello afecte la Sub-división en Sub-escalafones consignada en el artículo 41 de la Ley Orgánica Policial (Decreto número 75/72 de 1º de febrero de 1972).

Grado	Denominación
15	Jefe de Policía de Montevideo, Director de Administración.
14	Jefe de Policía del Interior, Director, Sub-Jefe de Policía de Montevideo.
13	Inspector General, Sub-Jefe de Policía del Interior.
12	Inspector.
11	Comisario Inspector.
10	Comisario.
9	Sub-Comisario.
8	Oficial Principal.
7	Oficial Ayudante.
6	Oficial Sub-Ayudante.
5	Sargento 1ro.
4	Sargento.
3	Cabo.
2	Agente, Bombero, Guardia Penitenciario de 1ra. Clase.
1	Agente, Bombero, Guardia Penitenciario de 2da. Clase.
0	Cadete de la Escuela Nacional de Policía.

Art. 193. — Sustitúyese el texto del artículo 42 de la Ley Orgánica Policial (Decreto Nº 75/72, de 1º de febrero de 1972), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 42. — El Personal Policial a que se refieren los artículos 40 y 41 de la presente ley, estará clasificado en:

1) Oficiales.

2) Personal Subalterno.

El Personal de Oficiales se dividirá en:

a) Oficiales Superiores: Subjefe de Policía, Director, Inspector General e Inspector.

b) Oficiales Jefes: Comisario Inspector, Comisario y Sub-Comisario.

c) Oficiales Subalternos: Oficial Principal, Oficial Ayudante y Oficial Sub-Ayudante.

El Personal Subalterno se dividirá en:

a) Sargento 1ro.

b) Sargento.

c) Cabo.

d) Agente, Bombero, Guardia Penitenciario de 1ra. Clase.

e) Agente, Bombero, Guardia Penitenciario de 2da. Clase".

Art. 194. — Auméntase en $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) la asignación establecida en el artículo 142, de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, con destino al Renglón 050 del Programa 4.12 ("Capacitación Profesional"), para pago a profesores.

Art. 195. — Duplícase la actual asignación que por el Renglón 021 del Programa 4.09 perciben las religiosas que prestan servicios en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Art. 196. — Declárase de utilidad pública, la expropiación de los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalados con los Padrones Nos. 13.006 y 24.044, para sede de la Cárcel Departamental.

Art. 197. — Declárase de utilidad pública, la expropiación de los inmuebles ubicados en la Décimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalados con los Padrones Nos. 25.891 y 25.892, para sede del Sanatario Policial.

Art. 198. — Declárase de utilidad pública, la expropiación del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el Padrón Nº 132, para ser destinado a sede de la Oficina de Identificación Civil de la Jefatura de Policía.

Art. 199. — Declárase de utilidad pública, la expropiación del inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Padrón Nº 7.308, para ser destinado a ampliación de la actual sede de la Comisaría de la 3ra. Sección.

Art. 200. — Declárase de utilidad pública, la expropiación del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, señalado con el Padrón Nº 40, para ser destinado a sede de la Cárcel Departamental.

Art. 201. — Los integrantes de los Comandos de las Jefaturas de Policía (artículo 6º del Decreto Nº 879/71 y artículos 5º y 7º del Decreto Nº 880/71, ambos de 28 de diciembre de 1971), deberán tener su residencia permanente en el lugar de asiento de las respectivas Jefaturas.

Art. 202. — Los Cursos de Pasaje de Grado que se efectúen a partir de la vigencia de esta ley y por el lapso de 4 (cuatro) años, se ajustarán al siguiente régimen de prioridades:

A) Para Oficiales:

1º Funcionarios con la antigüedad prevista en el artículo 48 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado).

2º Funcionarios mejor calificados con un año de antigüedad (artículo 45 de la Ley número 14.068, de 10 de julio de 1972), a la fecha de iniciación del Curso y en cantidad acorde con las vacantes a proveer.

3º Si aún existieran vacantes, se llamará a los funcionarios mejor calificados, sin la exigencia de la antigüedad mínima precitada.

B) Para Personal Sub-alterno:

1º Funcionarios con la antigüedad prevista en el artículo 48 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado), previa prueba de suficiencia (artículo 470 del Decreto Nº 643/71, de 5 de octubre de 1971).

2º Funcionarios mejor calificados, con un año de antigüedad a la fecha de iniciación del Curso, en cantidad acorde con las vacantes a proveer, mediando el cumplimiento previo de la exigencia a que se refiere el numeral anterior.

3º Si aún existieran vacantes, se llamara a los funcionarios mejor calificados sin la exigencia de la antigüedad mínima referenciada, mediando el cumplimiento previo de la prueba de suficiencia consignada precedentemente.

Art. 203. — A los efectos de la antigüedad para realizar el Curso de Pasaje de Grado, se considerará que la poseen los funcionarios que cumplan el tiempo dentro del último año del término fijado para el ascenso, según lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado).

Art. 204. — Modifícase el artículo 67 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado), el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 67. — El retiro será obligatorio cuando se llegue a las siguientes edades:

Grados	Denominaciones	Edades
15	Director de Administración	66 años
14	Director o Sub-Jefe de Policía de Montevideo	66 años
13	Inspector General o Sub-Jefe de Policía del Interior	64 años
12	Inspector	60 años
11	Comisario Inspector	58 años
10	Comisario	55 años

Grados	Denominaciones	Edades
9	Sub-Comisario	53 años
8	Oficial Principal	50 años
7	Oficial Ayudante	48 años
6	Oficial Sub-Ayudante	45 años
5	Sargento 1ro.	56 años
4	Sargento	54 años
3	Cabo	53 años
2	Agente, Bombero o Guardia Penitenciario de 1ra. Clase	52 años
1	Agente, Bombero o Guardia Penitenciario de 2da. Clase	50 años"

Art. 205. — Modifícase el artículo 48 de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado), el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 48. — Para el personal de todos los Subescalafones del Escalafón Bg, regirán los tiempos mínimos exigidos a continuación, los que serán contados en el cargo y recién al cumplirlos se estará en condiciones de ascenso:

—De Agente, Bombero o Guardia Penitenciario de 2da Clase para Agente, Bombero o Guardia Penitenciario de 1ra. Clase	2 años
—De Agente, Bombero o Guardia Penitenciario de 1ra. Clase para Cabo ..	2 años
—De Cabo para Sargento	2 años
—De Sargento para Sargento 1ro.	2 años
—De Sargento 1ro. para Oficial Sub-Ayudante	3 años
—De Oficial Sub-Ayudante para Oficial Ayudante	3 años
—De Oficial Ayudante para Oficial Principal	2 años
—De Oficial Principal para Sub-Comisario	3 años
—De Sub-Comisario para Comisario ...	3 años
—De Comisario para Comisario Inspector	3 años
—De Inspector para Inspector General o Sub-Jefe del Interior	4 años
—De Inspector General para Director Sub-Jefe de Policía de Montevideo ...	4 años".

Art. 206. — El retiro obligatorio del Director de Administración (Grado 15); de los Sub-Jefes de Policía (Grados 13 y 14) y de los Directores (Grado 14), se operará cuando computen treinta años de servicios, incluyéndose en éstos los no policiales reconocidos de acuerdo al artículo 3º de la Ley Nº 13.793, de 24 de noviembre de 1969, en este caso con quince años cumplidos de servicios policiales efectivos como mínimo y cuatro años de permanencia en el cargo, sin perjuicio del límite de edad establecido en el artículo 67 y de la excepción consignada en el artículo 68, ambos de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado con la modificación introducida por la presente ley). El precitado lapso de cuatro años se computará, para los actuales referidos funcionarios, desde la fecha de sus respectivos nombramientos como cargo de carrera.

Art. 207. — Podrán ser destinados a desempeñar funciones en la Escuela Nacional de Policía, los Oficiales mejor calificados de las distintas Jefaturas de Policía y Servicios Nacionales, operándose, los pertinentes traslados, por causas debidamente justificadas. El Poder Ejecutivo reglamentará esta norma.

Art. 208. — Las indemnizaciones que se deban, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso B) del artículo 63 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, serán aplicadas preferentemente a la adquisición de vivienda en las condiciones establecidas en el artículo 145 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 209. — Facúltase al Poder Ejecutivo por un lapso de 4 (cuatro) años a partir de la sanción de la presente ley, para efectuar promociones en todos los grados de los Subescalafones P. E. (personal con funciones especializadas) y P. S. (personal con funciones de servicios generales) del Escalafón Bg., sin tener en cuenta los tiempos mínimos establecidos en los artículos 48 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado) y 45 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972 (de Seguridad del Estado y el Orden Interno), cuando ocurra imposibilidad, de llenar los cargos vacantes y sea ello necesario para el funcionamiento normal del servicio, manteniéndose las exigencias establecidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado), en lo que les sea pertinente.

Art. 210. — Facúltase al Poder Ejecutivo por un lapso de 4 (cuatro) años a partir de la promulgación de esta ley, para efectuar promociones en todos los grados del Subescalafón P. T. (personal con funciones Técnico-Profesionales) del Escalafón Bg., sin tener en cuenta los tiempos mínimos establecidos en los artículos 48 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado) y 45 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972 (de Seguridad del Estado y el Orden Interno), ni el requisito del Curso de Pasaje de Grado previsto en el artículo 40 del Decreto Nº 876/71, de 28 de diciembre de 1971, cuando ocurra imposibilidad de llenar los cargos vacantes por este sistema y sea ello necesario para el funcionamiento normal del servicio, manteniéndose las exigencias establecidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado), en lo que sea pertinente.

Art. 211. — Facúltase al Poder Ejecutivo por un lapso de 4 (cuatro) años a partir de la promulgación

de esta ley, para efectuar promociones en todos los grados de los Subescalafones de Policía Ejecutiva y P. A. (personal con funciones administrativas) del Escalafón Bg., de acuerdo a las siguientes normas:

A) Las vacantes existentes y que se produzcan en los referidos Subescalafones, serán provistas —en primer término— con los funcionarios que hubieran realizado, con aprobación, los respectivos Cursos de Pasaje de Grado.

B) Las vacantes restantes, se proveerán con los funcionarios que se encuentren realizando los Cursos de Pasaje de Grado y los aprueben.

C) Si no pudieran ocuparse la totalidad de las vacantes de acuerdo al procedimiento establecido en los incisos anteriores, las mismas se llenarán por Concurso de Oposición o Prueba de Suficiencia, la que tendrá validez para el ascenso hasta la fecha de iniciación del próximo Curso de Pasaje de Grado respectivo.

D) Estos ascensos se otorgarán siguiendo el orden de prelación establecido en los correspondientes Subescalafones, en función de la antigüedad calificada (artículo 50 de la Ley Orgánica Policial, (texto ordenado).

Art. 212. — Asígnase una partida anual de hasta $ 205:000.000 (doscientos cinco millones de pesos) para otorgar un adicional porcentual, sobre sueldos de los respectivos escalafones policiales, para aquellos que cumplan funciones en Establecimientos Militares de Reclusión, —en sustitución de toda compensación por igual concepto, incluso viático— de acuerdo a la siguiente escala:

Nº	Grados	Porcentaje	
1	Director e Inspectores	30 %	(Treinta por ciento)
2	Comisario	35 %	(Treinta y cinco por ciento)
3	Sub-Comisario	35 %	(Treinta y cinco por ciento)
4	Oficial Principal y Oficial Ayudante	40 %	(Cuarenta por ciento)
5	Oficial Sub-Ayudante	40 %	(Cuarenta por ciento)
6	Sargento 1º	45 %	(Cuarenta y cinco por ciento)
7	Sargento	45 %	(Cuarenta y cinco por ciento)
8	Cabo	45 %	(Cuarenta y cinco por ciento)
9.	Agente, Bombero, Guardia Penitenciario de 1ra. y Agente, Bombero, Guardia Penitenciario de 2da.	50 %	(Cincuenta por ciento).

Art. 213. — El personal de Policía Ejecutiva de los Programas 4.04 "Mantenimiento del orden interno": "Montevideo"; 4.05 "Mantenimiento del orden interno": "Interior"; 4.06 "Control del tránsito en carretera"; 4.07 "Prevención y lucha contra el fuego"; 4.09 "Administración de cárceles"; 4.10 "Información e Inteligencia"; 4.11 "Investigación Técnica"; 4.12 "Capacitación Profesional" y el del Servicio de Radio del Programa 4.01 "Administración General", percibirán por concepto de rancho efectivo, según presten servicios en la Capital e Interior, las siguientes cantidades mensuales:

Grados	Capital $	Interior $
1, 2 y 3	12.000	10.000
4 y 5	8.000	7.000
6, 7 y 8	5.000	4.000

Art. 214. — Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 15 de la presente ley, el beneficio establecido por el artículo 136 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 215. — Incorpórase al Programa 4.13 ("Construcción y Reparación de Edificios de los Servicios de Seguridad Interna"), una partida de $ 10:000.000 (diez millones de pesos), con destino a finalizar la construcción y alhajamiento del local de la Comisaría de la 19ª Sección de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Art. 216. — Declárase de utilidad pública la expropiación, con destino a ampliación de la zona de seguridad de la Guardia Metropolitana, de los siguientes Padrones: 374, 375, 376, 401 y 13.587.

INCISO 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 217. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso, con excepción de los Programas 5.06 y 5.07.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
09	Sub-Director General. Abogado	AaA	E 5
09	Sub-Director General. Arquitecto	AaA	E 5
01	Asesor Contador	AaA	E 2
01	Asesor Abogado	AaA	E 2
01	Asesor	AaA	E 2
04	Jefe de División	AaA	E 2
04	Jefe de División Personal	AaA	E 2
04	Jefe de División	AaA	E 2
04	Jefe de División Sumarios	AaA	E 2

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
09	Director. División Asesoría Jurídica	AaA	E 1
09	Inspector Gral. Departamento	AaA	E 1
11	Director de División	AaA	E 1
10	Director División Arquitecto .	AaA	E 1
09	Sub-Director División Jurídica	AaA	E 1
09	Asesor Letrado Abogado	AaA	E 1
10	Sub-Director de División	AaA	E 1
02	Director de División Contador	AaA	E 1
02	Sub-Director División Contador	AaA	E 1
02	Director Asesoría Jurídica Abogado	AaA	E 1
02	Director Asesoría Técnica Contador	AaA	E 1
	Técnico Jefe Abogado	AaA	6
	Técnico Clase 1	AaA	6
	Sub-Jefe de División	AaA	6
	Sub-Jefe de División Personal Presupuesto y Habilitación ..	AaA	6
	Sub-Jefe de División Secretaría	AaA	6
	Sub-Jefe de División Sumarios	AaA	6
	Director de Departamento...	AaA	6
	Asesor	AaA	6
	Jefe de Equipo	AaA	6
	Técnico Clase 1 Contador ..	AaA	6
	Técnico Clase 2	AaA	5
	Técnico Clase 2 Abogado	AaA	5
	Inspector de 1ra.	AaA	5
	Técnico Clase 3	AaA	4
	Técnico Clase 4	AaA	2
01	Procurador	AaB	E 1
	Técnico Clase 1 Procurador ..	AaB	5
	Técnico Clase 2 Procurador ..	AaB	4
01	Director de Secciones	Ab	E 2
04	Sub-Tesorero General Adjunto	Ab	E 2
09	Secretario General	Ab	E 2
02	Coordinador General	Ab	E 2
09	Pro-Secretario General	Ab	E 1
02	Experto Contable Clase 1	Ab	E 1
	Experto Contable Clase 2	Ab	12
	Experto Contable Clase 3	Ab	11
	Analista Contable Clase 1	Ab	10
	Analista Contable Clase 2	Ab	9
	Jefe	Ab	9
	Analista Contable Clase 3	Ab	8
	Jefe de Departamento	Ab	8
	Analista Contable Clase 4	Ab	7
	Administrativo Especializado Clase 1	Ab	6
	Administrativo Especializado Clase 2	Ab	6
	Jefe de Segunda	Ab	6
	Administrativo Especializado Clase 3	Ab	5
	Administrativo Especializado Clase 4	Ab	5
	Jefe de Equipo	Ac	E 1
	Inspector de 1ra. Clase	Ac	12
	Inspector de 2da. Clase	Ac	10
	Inspector de 3ra. Clase	Ac	9
	Ayudante Técnico Clase 1 ...	Ac	9
	Ayudante Técnico Clase 2 ...	Ac	8
	Jefe de Taller	Ac	8
	Inspector 4ta. Clase	Ac	7
	Ayudante Técnico Clase 3 ..	Ac	7
	Sub-Jefe Taller	Ac	7
	Inspector Ayudante	Ac	6
	Ayudante Técnico Clase 4 ..	Ac	6
	Oficial de Taller	Ac	6
	Oficial 1º	Ac	5

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
02	Chofer	Ac	5
	Ayudante de Taller	Ac	5
	Oficial de 2da.	Ac	4
	Intendente Dedicación Total	Ad	E 2
	Encargado de Reparaciones	Ad	E 1
	Chofer	Ad	E 1
	Intendente Dedicación Total	Ad	E 1
	Jefe de Servicio	Ad	E 1
	Sub-Jefe de Servicio	Ad	7
	Auxiliar Clase 1	Ad	5
	Auxiliar Clase 2	Ad	5
	Sub-Intendente	Ad	5
	Conserje	Ad	4

Los beneficios que percibían los funcionarios de estos Programas por aplicación de lo dispuesto en los artículos 91 y 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (Artículo 11).

INCISO 5.06

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Artículo 218. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
06	Director General de Rentas	AaA	E 4
	Director General Abogado o Contador	AaA	E 3
	Director General	AaA	E 3
	Inspector General de Impositiva	AaA	E 3
	Sub-Director General de Renta	AaA	E 3
	Sub-Director	AaA	E 2
	Sub-Director General	AaA	E 2
	Sub-Inspector General de Impuestos	AaA	E 2
	Sub-Director Adjunto	AaA	E 1

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
06	Contador General	AaA	E 1
	Abogado Asesor	AaA	E 1
	Director de División	AaA	E 1
	Adscripto a Despacho	AaA	E 1
	Escribano	AaA	E 1
	Sub-Director de División	AaA	E 1
	Abogado Jefe Asesoría Fiscal	AaA	6
	Abogado Jefe Asuntos Contencioso	AaA	6
	Auditor General	AaA	6
	Técnico Jefe Químico	AaA	6
	Técnico Jefe Abogado	AaA	6
	Técnico Jefe Contador	AaA	6
	Inspector de 1ra.	AaA	6
	Asesor Letrado	AaA	6
	Jefe Asesor Técnico	AaA	6
	Asesor Técnico Ingeniero	AaA	6
	Asesor Letrado	AaA	5
	Auditor Adjunto	AaA	5
	Contador	AaA	5
	Abogado	AaA	5
	2do. Jefe Laboratorio Químico	AaA	5
	Inspector de 2da.	AaA	5
	Jefe Tasador	AaA	5
	Asesor Técnico Ingeniero Agrimensor	AaA	5
	Inspector	AaA	5
	Inspector de 3ra.	AaA	4
	Contador	AaA	4
	Abogado	AaA	4
	Jefe de Empadronamiento Escribano	AaA	4
	Asesor Letrado	AaA	4

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
06	Químico	AaA	4
	Ingeniero Agrónomo	AaA	4
	Escribano	AaA	4
	Asesor Químico Industrial	AaA	3
	Contador	AaA	2
	Jefe Servicio Inspección Contable	AaA	2
	Jefe de Procuración	AaB	6
	Sub-Jefe de Procuración	AaB	5
	Inspector de 3ra.	AaB	5
	Procurador	AaB	4
	Técnico Clase 2	AaB	4
	Procurador de 1ra.	AaB	4
	Procurador	AaB	3
	Procurador de 2da.	AaB	2
	Procurador	AaB	2
	Sub-Director General	Ab	E 2
	Sub-Director General Administrativo	Ab	E 2
	Sub-Director Adjunto	Ab	E 1
	Coordinador General	Ab	E 1
	Supervisor Clase 1	Ab	12
	Coordinador General	Ab	12
	Supervisor Clase 1	Ab	11
	Supervisor Clase 2	Ab	11
	Director de División	Ab	10
	Director de División Supervisor	Ab	10
	Director de División	Ab	10
	Supervisor Clase 2	Ab	10
	Tesorero	Ab	10
	Director de Departamento	Ab	9
	Sub-Director de Departamento	Ab	9

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
06	Jefe Mecanizada	Ab	9
	Sub-Director de Departamento	Ab	8
	Cajero Jefe	Ab	8
	Jefe de Sucursal	Ab	7
	Jefe Agencia Recaudador de 1ra.	Ab	7
	Jefe de 1ra.	Ab	7
	Jefe	Ab	7
	Administrativo Clase 1	Ab	6
	Administrativo Clase 2	Ab	6
	Expendedor de Valores	Ab	6
	Administrativo Clase 3	Ab	5
	Administrativo Clase 4	Ab	5
	Administrativo Clase 5	Ab	4
	Administrativo Clase 6	Ab	4
	Oficial 3º	Ab	4
	Administrativo Clase 8	Ab	3
	Auxiliar 1º	Ab	3
	Auxiliar 4º	Ab	1
	Jefe Mecanizada	Ac	E 1
	Jefe Equipo Mecanizada	Ac	12
	Jefe Operador	Ac	11
	Ayudante Asesor	Ac	10
	Tasador	Ac	10
	Ayudante Asesor Letrado	Ac	10
	Ayudante Asesor	Ac	9
	Ayudante Asesor Letrado	Ac	9
	Inspector de 4ta.	Ac	9
	Operador de 1ra.	Ac	9
	Inspector Clase 1	Ac	9
	Ayudante Técnico Clase 2	Ac	8
	Inspector de 5ta.	Ac	8

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
06	Ayudante Técnico Jurídico ..	Ac	8
	Perforador de 1ra.	Ac	8
	Inspector Clase 2	Ac	8
	Ayudante Técnico Clase 3 ...	Ac	7
	Perforador de 2da.	Ac	7
	Dibujante Offsetista	Ac	7
	Inspector Clase 3	Ac	7
	Oficial Carpintero	Ac	6
	Inspector Ayudante	Ac	6
	Inspector Clase 4	Ac	6
	Ayudante de 2da.	Ac	5
	Revisor de Impuestos	Ac	4
	Jefe de Servicios	Ad	7
	Intendente	Ad	7
	Sub-Jefe de Servicios	Ad	7
	Intendente de 1ra.	Ad	6
	Sub-Intendente de 1ra.	Ad	5
	Sub-Intendente de 2da.	Ad	5
	Auxiliar Clase 2	Ad	5
	Auxiliar Clase 3	Ad	4
	Conserje	Ad	4
	Sereno	Ad	4
	Sub-Conserje	Ad	3
	Ayudante de 2da.	Ad	2

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Programa por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (artículo 11).

INCISO 5.07

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Artículo 219. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
07	Sub - Director Nacional de Aduanas	Ab	E 2
	Administrador de Aduana Capital	Ab	E 1
	Sub-Administrador de Aduana Capital	Ab	E 1

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Programa por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (Artículo 11).

Asimismo, los beneficios que percibían los funcionarios al 31 de diciembre de 1973, por aplicación del inciso 2º del artículo 163 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, se mantendrán sin aumento alguno.

Art. 220. — Con destino a atender los gastos de funcionamiento del Cuerpo de Prevención y Represión de Delitos Económicos, establécese en el Programa 5.01, Rubro 0, Renglón 021, una asignación anual de $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos).

Art. 221. — Créase en el Ministerio de Economía y Finanzas (Programa 5.01) un cargo de Sub-Director General de Secretaría Ab, de Particular Confianza de acuerdo a lo establecido por el artículo 145, de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 222. — Derógase el artículo 173 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 223. — Derógase el artículo 91 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 224. — Suprímense, al vacar, los cargos de Director de División y Sub-Director de División y Coordinador General de la Contaduría General de la Nación (Programa 5.02).

Las funciones correspondientes a dichos cargos, serán desempeñadas por los funcionarios designados por la Dirección General entre los titulares de los cargos correspondientes a los dos grados superiores y extragrados de los Escalafones Administrativos (Ab) y Técnico-Profesional (AaA). La Dirección General podrá, cuando lo estime conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones, revocar dicha designación, en cuyo caso el funcionario pasará a desempeñar las funciones del cargo del cual es titular.

Quienes fueran llamados a cumplir las funciones a que se hace referencia en el inciso anterior, percibirán una remuneración complementaria de 45 % (cuarenta y cinco por ciento) para las funciones de Director de División y 35 % (treinta y cinco por ciento) para las de Sub-Director de División.

Art. 225. — Interprétase que el inciso 2º del artículo 156 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 275 — Montevideo, Viernes 28 de Junio de 1974 — Núm. 19301

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 300.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscrip. tor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral)

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera o última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días	" 330.00
De más de 1 año	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año	" 700.00
De más de tres años	" 900.00
De más de cinco años	" 1.300.00
De más de diez años	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955		" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.500.00

Encuadernados

1966		$ 2.000.00
1967		" 2.460.00
1968		" 2.550.00
1969		" 2.800.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre)	" 11.200.00
1972	(2.o semestre)	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 58.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 35.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 a	" 2:000.000.00	" 53.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 3:000.000.00	" 62.000.00 " "
" " 3:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de	" 30:000.000.00	" 79.000.00 " "

incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos en correspondiencia que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en reclamar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA o VICTORIA TERESA GARIBOTTO de MARTIN y de JUAN MARTIN ALAMOS (S. 248|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11842 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION MUIÑO de RIOS, (S 604|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 11570 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES IRINEO o ENRIQUE ANDRES PITTAMIGLIO RIVARA (S. 264|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11397 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA RAMOS de GASSO y de FROILAN GASSO PEREYRA (S. 236|974) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11396 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA OTERO ESCUDERO y de PILAR OTERO u OTERO ESCUDERO, (S 10|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 11303 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DIAZ, (S 242|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11302 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BORUCH OLSZAKIER BORDOWICZ (S. 224|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10594 Jn.7.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS GONZALEZ o GONZALEZ VICENTE (S 212|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11959 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA ANA o MARGUERITE MARIE ANNE PETIT de GUYNOT de BOISMENU (E. 858|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11847 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA EMA MENYOU, (E 944|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11574 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CASOLA FERRARI, (E 860|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11573 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO FRANCHI FALERO (E. 940|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11399 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO MAQUIEIRA INCHAUSTI, (E 740|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11307 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAZ de PEREIRAS, (S 528|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11308 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE PEREZ, (E 852|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11309 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BURGHI, (E 554|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11304 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EDOUARD GEORGES DUROUX, (E 1016|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11300 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA MICAELA SILVERA de LOMBARDO (E. 1104|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8978 My.15.-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MEZZERA de MENDIAALDEA (264|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11913 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CESAR SALSAMENDI o SALSAMENDI ORTEGA (256|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11914 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIATA PERAZZO de MENTA (120|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11915 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BUFFA de TOMMASINO (186|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11916 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO GUTIERREZ CAMBA (203|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11776 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SEBERINA o SEVERINA GONZALEZ de FRANCO, (238|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11428 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BACIGALUPO de ROMERO (246|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11524 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FLECHERO o FLECHERO PINTAO (222|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11427 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OMAR FIRPO LEMOS (236|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11429 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de IRMA JULIA HUGO (60|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11430 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANCHEZ de BRUQUETAS (566|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11431 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO de ARMAS o DE ARMAS o DEARMAS. (244|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11289 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUZO GARCIA (126 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9029 My.21.v.jn.28. Jl.22.v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OILLARTAGUERRE de PAIVA (S|40|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12164 Jn.26-v.jl.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA CHAMIKIAN DJABATIAN de BASMADJIAN y MARINOS DJABATIAN de CHAMIKIAN (S| 272|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12009 Jun.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SABECH (S|194|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11912 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA LANSO de SALABERRY (S|350|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11911 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEÑA GONZALEZ (S| 314|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11907 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FAMA, (S 86|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11527 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SORIA MEDINA, (S 156|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11293 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PABLO AGUIRRE CUEVAS, (S 532| 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11292 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VIDAL RIVAS (S. 194|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10347 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENE ABEL de LINDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11847 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ODILA GUEDES SARAIVA o SARAIBA y DOMINGO DENIS CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11850 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PABLO JORGE BERDAGUER CASANOVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11743 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PUPPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11556 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1[illegible] de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11620 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION o MARIA ENCARNACION VILELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11621 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA URTASUN o URTAZUN de ESCAICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11619 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA NARDACHONE GENTILE de RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11580 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE VICTOR JORAJURIA, JUANA LACOME de JORAJURIA y TEODORA MIRTA o MIRTHA JORAJURIA de DELFINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11579 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN MANUEL GUARDIA ABADAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11400 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA AURORA PEREYRA de QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11335 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BERTOA BALBIS de CEPEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11347 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO MACARIO LUZARDO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11231 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PALAVECINO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9933 My.30.-v.jn.28. Jl 22.-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CELMIRA ALFONSIN (S|.86 974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11951 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ o DIAZ MENDEZ (S|232|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11952 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA VIKTORIA JOSEFINE SAUTER o SAUTER LAUSCHER de HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11953 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIRGINIO GARCIA (S|250|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11954 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN HUÑADI o HUNYADI o HUMJADI USNICH (S|532|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11956 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALFARO VALVERDE (S|270|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11958 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA VILLAVERDE, (S 292|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en Montevideo, junio 18 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11560 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ULLOA o ULLOA DOCAMPO de CAPPANO, (S 246|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Jose Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11557 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de MANUEL BALCARCEL VILAR MODESTO BALCARCEL YENDE o JENDE o GENDE y JESUSA GENDE o JENDE de BALCARCEL, (S 240|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 6 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11618 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA DORNELL de ROSANO (S. 238|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11629 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PABLO SOSA IZQUIERDO (S. 226|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11628 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BORDAHANDY de CHIESA o de CHIESA PERRONE (S. 208|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11253 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DAPIA o DAPIA CAMPELO (S. 328|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11252 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS ANUNCIACION MACHADO CEJAS o SEJA (F.A. 252|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11918 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIBE RAUL MARTINEZ GARCIA (F.A. 122|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11962 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA VIANA de GREENWOOD (F. A. 296|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11782 Jn.24.-v.jn.28. Jl 22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM METZINGER KELLER o ADAM METZINGER (F. A. 264|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11851 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SCLAVO REGUEIRA (F. A. 253|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11876 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SANTA ROSA BARBITTA (F. A. 232|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11690 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SAVTCHENKO ORIÑENKO (F. A. 270|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11715 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MINVIELLE de CRISTIANI (F. A. 236|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11746 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PREGO GRELA de COMESAÑA (F. A. 220|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11521 Jn.20-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ROSENDO BRANDI REGO (F. A. 305|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11581 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREÑO de BUÑO (F. A. 280|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11628 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BERTALAN o BERTOLARI HOLANGI o HOLANY (F. A. 128|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11664 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA del CARMEN PALLADINO de ALBERTI (F. A. 266|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11603 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VELIA GONZALEZ CANEPA (F. A. 200|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11495 Jn.18 v.jn.28. Jl.22-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO VIERA (F. A. 226|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11485 Jn.18 v.jn.28. Jl.22-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FREUND de FEUERMANN (F. A. 298|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11425 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOIKA o SOYKA SOUNEMBERG o SOUEMBERG o SONNEMBERG (F. A. 240|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11227 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA POSE BORCHES (F. A. 216|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 10282 Jn.4-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABILES o AVILES RAMOS de MONTEMUINO, (F. A. 212|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10.pub 11298 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSENTHAL POHLI de LANDAU (Ficha A. 186|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11361 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FRANCISCO LLAVAYOL GALLO (Ficha A. 164|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1974.— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11373 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO PISSANO GANDOLFO o GANDULFO, (E 366|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11908 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA MARTINEZ SERPA o CERPA (F. 414|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 11933 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ROSSO CASTELLI (F. 398|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11852 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELITA o CARMEN GREGORIA o GREGORIA CARMEN ADANO de FRANCO (F. 308|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 11703 Jn.21.-v.jn 28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSSANA GRAMOLA de KLAPPENBACH (F. 334|74 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11555 Jn.20-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CRISTINO MONTES DE OCA (F. 392|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub 11585 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RIVADAS DE GARCIA (F. 396|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11586 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON LORENZO ERRO (F. 294|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11583 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO RODRIGUEZ (Ficha 152|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11312 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO BALADO (Ficha 268|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11311 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ o ALEJANDRO CASONA; de MARTA ISABEL RODRIGUEZ MARTIN y de ROSALIA MARTIN BRAVO, (F 384|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub 11130 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA MARGARITA SCHETTINI de FLORES (A|190|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. —
1) $ 6.000 10|pub. 11931 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVINA THODE BUXAREO de RODRIGUEZ, (A. 192|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11855 Jn.24-v.jn.28. Jl.22.-v.jl 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN TROCHE AGASAR (A. 142|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11592 Jn.20.-v.jn.22. Jl.22.-v jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS COMERLATI o CAMERLATI GARONZI (A. 570|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11401 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL TEDESCO o ALFREDO TEDESCO (A. 160|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11402 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA HANSEN de SUETA (A. 158|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11254 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO LEZAMA CONDE (A. 166|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11284 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO ENRIQUE PY PRODEL, (A. 106|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8835 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALFONSO PIÑEYRUA SANGUINETTI (S. 153|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11848 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE ERRO o ERRO ZAVALA (S|109|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11968 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TOMASINI o TOMASINO MILLARES (S. 169|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11844 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOGLIA o MOGLIA MONTI de MOGLIA (S. 159|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11704 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENEDO PORTEIRO (S. 139|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11571 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES RODRIGUEZ de PELLEJERO (S. 107|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11572 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FIGUEIRA LABRAGA (S. 113|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11569 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO (E. 1011|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11783 Jn.24.-v jn.28. Jl.22.-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RESIO de MAZZUCO (E. 1255|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11849 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RAMOS o RAMA de TORRES (E. 1091|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11848 Jn.24 -v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO ALBERTO LEDESMA RESLER, (E 1.251|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11846 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR NOEMI FULLADOSA GARCIA, (Ficha E 2.839|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11845 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimr Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA VENZANO ODDONE (E. 1357|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11576 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimr Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO POSE MUNIZ o MUÑIZ (E. 355|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11575 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WANDA WALKIRIA da SILVEIRA de PRADA (E. 1163|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11398 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE TIZON de IRIGOYEN (E. 1.093|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11310 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Truno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FERRERO de BRUZONI c BRUSONI (E. 611, Año 1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 11306 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRAGA SALVAÑACH o ANTONIO F. BRAGA o A. F. BRAGA o ANTONIO FERNANDEZ BRAGA (E. 1.165|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11301 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO de SOUZA o DE SOUZA (E. 1.013|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11305 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVEIRA, ELOISA CALPINO de CALVEIRA, ENRIQUE JUAN GREGORIO CALVEIRA, AMILCAR CALVEIRA y OSCAR SEBASTIAN CALVEIRA (E. 917|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 30|pub. 9196 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA u ODILA DULCINEA SANCHEZ de LABRIOLA (203|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11919 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ELENA o RICARDO ELENA RODRIGUEZ (219|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11917 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ACASIO PRIETO NOGUEIRA, (167|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11780 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONFIGLIO o JOSE IGNACIO BONFIGLIO (169|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11705 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ (251|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11702 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL GUTIERREZ CABALLERO, (213|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11781 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LUISA LACERDA o LACERDA de ERRICO (161|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11701 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DIONISIO CAPUTTI o CAPUTU o CAPUTTU (205|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11762 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA SUAREZ (L.o 63, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11526 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesón de PEDRO SBURLATI (226-1974), citándose a loos herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11525 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN c JUAN CARLOS GAMBARINI CAMBRE, (211|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11432 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RODRIGUEZ

FONSECA (177/974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11226 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA FAGUNDEZ VIERA o FAGUNDEZ VIERA de LIACI (Ficha 217|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11291 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CARTESIO o CARTECIO PASCALE (Ficha 421|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11290 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALBERDI (163|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11224 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO LIMONGI o LIMONGI DILAGI, (129|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 19.200 30|pub. 10007 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER TRAVIA BENAPRES (S. 597 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11700 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PEREZ LOPEZ y PILAR LOPEZ de PEREZ (S. 83|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11531 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ MARTINEZ, (S 23|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11438 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RODOLFO LASSO SANDER (S. 149|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11529 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZCO (S 152|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11518 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO QUARTINO POZZO, (S 121|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11433 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VICTORIA TRASANTE de ESTEVEZ (S. 147|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
12) $ 6.000 10|pub. 11530 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS MOISES TORRADO (Ficha 523|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11296 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR VAZQUEZ de FERNANDEZ (S. 521. Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11295 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GOETZ de MEYERHOF (S 145|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
[illegible] 24-v.jn.28. Jl.22-v.jl 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMOIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11964 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SARA CANTEIRO SILVA de LEZAMA o MARIA SARA CANTEIRO de LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 11946 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRACEMA SILVERA o SILVERA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11948 Jn.25-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA MERCEDES VARLOTTA o MARIA MERCEDES o MARIANA MERCEDES VARLOTTA MELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 12003 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NUZIA BELSITO o MARIA NUZIA BELSITO de FERRANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11745 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIBIA MARIA IVALDI o IVALDI SUFFIA de ASENSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 121578 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GUALCO, citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11577 Jn. 20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONE JERUSALMI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8209 My.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLELIA CUOMO o CLELIA CUOMO de SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11340 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES APHESTEGUY LUZARDO o ANDRES APHESTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11348 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL TERRASA TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9622 My.27.-v.jn.28. Jl 22 v jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO HIPOLITO MEDINA o MEDINA GONZALEZ (S. 219|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11949 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO FELUFFO MUJICA (S. 253|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11950 Jn.25.-v.jn 28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BEATRIZ SOTELO de GUTIERREZ (S. 217|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12016 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ITALO ARIONI DECIA (S. 107|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11955 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVIJO (S. 221 - 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11559 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA LEONOR DE LOS SANTOS (S. 215|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, junio 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
12) $ 6.000 10|pub. 11561 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DA SILVA (S. 165|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, junio 13 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11558 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO VILARIÑO o VILARIÑO CAMAÑO y JUANA MARIA MELGAR o MELGAR URRUTIA de VILARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — José Tomás Pereira, Acuario.
1) $ 3.000 10|pub. 11616 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MARIA CHIOCCHI o CIOCCHI RONDINI o RONDIDNI DE DA ROCHA o da ROCHA (S-233-974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11617 Jn.20-v.jn.28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CANDELARO o CANDELARIO MOREIRA o MOREIRA SARDEÑA (S-57|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11627 Jn.20-v.jn.28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTAD MARTINEZ o MARTINEZ MOSTEIRO de VARGAS (S.85-974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11160 Jl.18-v.jl.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SANTOS (S. 225|974). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 11156 Jn.13-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CATANZANO (Ficha S. 439|973), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o), con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo marzo 25 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 10.000 10|pub. 8681 My.15-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DERDERIAN (S 237|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 10389 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANJURJO MATA o MATTA (F. A. 187|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11909 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BAPTISTA SAREDO (F. A. 329|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11713 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO REGUEIRO de ROMERO (F. A. 287|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 11568 Jn.20-v.jn.28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ACOSTA DE MENDEZ, (F. A. 275|74), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 11622 Jn 20-v jn.28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SEGREDO, (F. A. 293|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11447 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del ROSARIO MEDINA FALCON de DE LA NUEZ, (F. A. 277|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11446 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAPORTA CALCAGNO. (F. A. 283|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11507 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ADEMAR FERNANDEZ (A|515|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11322 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ELENA GONZALEZ (F. A. 321|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11334 Jn 17-v.jn.28. Jl 22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES G. o ANDRES GILBERTO HERRERA (F. 325|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 4 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11562 Jn.20-v jn 28 Jl 22-v jl 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO GONZALEZ o SEVERINO GONZALEZ GONZALEZ (F. 641|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11564 Jn.20-v.jn.28 Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ANGELICA CABRERA (F 289|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11582 Jn.20-v.jn 28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO GERONIMO PEREZ GARCIA (F. 643|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 11624 Jn.20-v.jn.28 Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO o BRONIUS SABRINSKAS CRASANRAS o PRASAUSKAS o PRASAUKAS (F. 331|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11626 Jn 20-v jn 28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN BERTO MELLI, (F 301|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11471 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMA (F. 241|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11657 Jn.20-v.jn.28 Jl 22-v jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEBORA MARIA DEL CARMEN BORAGNO de OTTATI (A|261|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. Montevideo, junio 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12240 Jn.27-v.1.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO ALESSIA, (A 171|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11053 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILARRUBI AMANDOLA (A 295|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11593 Jn.20-v.jn.28 Jl 22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GUERRA de ALFONSO o ALFONZO (A. 325|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 11590 Jn 20-v.jn.28. Jl 22-v.jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEGUNDINA SUAREZ (A 629|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11591 Jn.20-v.jn.28. Jl 22-v.jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GENTINI LABORDE (A. 46|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub 11589 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARBONE de POMBO, (A 259|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11588 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CABRERA de COLLESEL, (A 251|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11587 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MERCHAN de MAYO, (A 149|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11437 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ TORRADO (A. 235|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevidec, 15 de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11297 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARZUAGA ZANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11519 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o ANELIA PIRIZ CASTRO de ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de abril de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11553 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY SUSANA CARCAVALLO de CRESCIONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 11 de 1974. — Juan M. Sarasua. Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11905 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de las sucesiones de ANAURELINO o ANARORolINO BARROS o BARRIOS o DE BARROS y MARTINA COOPER DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 6 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11904 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA VELASQUEZ o BELAZQUEZ o VELASCO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión mayo 6 de 1974. — Juan M Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 11903 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas a los 4 días del mes de junio de 1974. — Teresa Viva Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 11520 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICCICONDE CABRERA, (Ficha S 24| 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11480 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALCIDES CACCIATORE IRIGOYEN, (Ficha S 51|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11477 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o ROQUE JACINTO GONZALEZ AÑON, (Ficha S 192|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11479 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO CARRION MACHIN, (Ficha S 59|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11478 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ZILIANI y JUAN JOSE ZILIANI PRANDO, (Ficha S 58|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11481 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JORGE PASSALACQUA, (Ficha V 102|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11819 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA LUISA TESSADRI, (Ficha V 135|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11818 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOFIA BELTRAME de MONTALDO, (Ficha V 96|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11817 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ o JULIA GOMEZ SILVEIRA, (Ficha V 56|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de junio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11879 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LEON ISAAC o GUZMAN; CONSTANTINO o JULIO; JOSE; VICENTE NICOMEDES EULOGIA; ANGELA o ANGELA CUSTODIA BENTANCOR o BENTANCOURT o BETANCOR MACHIN; ROSA MACHIN REYES de BENTANCOR; CELIA y GREGORIA o JUSTA o LORENZA JUSTA BENTANCOR MACHIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

... us derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio ... de 1974. — Julio César Amaro. Actuario ... gado.
1) ... 10|pub. 11680 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO ... GOMEZ GUILLEN, (Ficha V 171|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) ... 10|pub. 11466 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FERRANDO, (Ficha V 193|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) ... 10|pub. 11476 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ANDRES VIÑOLI BENTANCUR (Ficha V. N.o 48, Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 4 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11467 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA ESTHER SALAS o ESTHER SALAS (Ficha V. 180|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11257 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SABINO AICARDI FICRITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 21 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11718 Jn.2-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA FACUNDA o PRIMITIVA FEO ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo ... de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11718 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo ... de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11720 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RMA ROBELLA ANDRADE de FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 5 de 1974. — Julio César Amaro. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11721 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANIBAL PAEZ DUQUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 10 de 1974. — Julio César Amaro. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11722 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BOERO FACELLI, "Sucesión", (Ficha 139|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11733 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUELA GIUDICE o GIUDICE de COLLAZO. Sucesión. (Ficha 163|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11462 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MIGUEL ESPOSITO TEJERA. Sucesión (Ficha 170|V|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11463 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERGERO o MARIA DEL CARMEN BERGERO de POMBO. Sucesión. (Ficha 217 Letra V. 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11461 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EDELMIRO GUTIERREZ. Sucesión. (Ficha 157|V|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11243 Jn.14 -v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL YANKIELEWICZ LANSZTEIN. Sucesión. (223|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11244 Jn.14.-v.jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA VITALINA MARTINEZ de RODRIGUEZ. Sucesión. (458|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11245 Jn.14.-v.jn.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR COSTA FREITAS o DA COSTA FREITAS. "Sucesión", (Ficha 268|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11888 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMAIDES BARRETO (Ficha N.o 304|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1974. — Aramis G. Bueno, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11508 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARTORI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11785 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES FERNANDO TUROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11786 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUSSELLI de CUTINELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11787 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA BEATRIZ BUELA GAONA de ROSSI, Ficha 152 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de mayo de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11249 Jn.14 -v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO GONZALEZ (Ficha 160 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11250 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOVAZZANO (Ficha C. N.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11772 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GERBER de HEIN o CAROLINA GERBER MISCHLER de HEIN (Ficha C. número 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11773 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LUISA SCHAFFNER de NUÑEZ (Ficha C. No. 181, año 1974), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11774 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO QUINTIN LAURNAGA o SANTIAGO QUINTIN LAURNAGA GOÑI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Trinidad, junio 14 de 1974 .— Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12091 Jn.26-v.jl.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesion de BERNARDO o BERNHARD WEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11208 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NERON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11209 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11210 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA UBALDA CURUCHET PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11211 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABUNDIO PIO o PIO ABONDO o ABUNDIO CABRERA o CABRERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11212 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11213 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FATIMA o MARIA FATIMA RENEE GIGENA de PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11214 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO LOS SANTOS o LOS SANTOS FIORATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11215 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HERNANDEZ o HERNANDEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11216 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FIERRO de RUNCO o FIERRO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11217 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesion de HERMELINDA o ERMELINDA LILA MENDY de GONZALEZ o MENDY BISCAISACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11218 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CECILIA CABRERA RODRIGUEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11221 Jn.14-v.jn.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALFREDO RODRIGUEZ o MARTIN ALFREDO RODRIGUEZ ESCOBAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11670 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASAS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11671 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LEZAETA VELAZCO o VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11672 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA BARCELONA PEREZ de LISANDRO o LIZANDRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11450 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BASERGA ESPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11451 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE HERNANDEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11452 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22 -v.jl.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GAUNA ARANA de MAGRANE (Ficha 480|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11770 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM o ADAN KELLENS y MARIE LOUISE MARIE LOUISE FRANÇOISE ROSALIE o MARIA LUISA FRANCISCA ROSALIA HELMUS (Ficha 989|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11771 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN o MANUEL de LEON GUTIERREZ, (Ficha 994|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11692 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BOLOGNA AIME, (Ficha 476|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11693 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GONZALEZ GRAÑA, (Ficha 452|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Madonado, 8 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11694 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO TEODORICO BENITEZ CORREA, (Ficha 523|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11695 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON GATTI AISPURU, (Ficha 903|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 11696 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado,

se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RODRIGUEZ PAEZ (Ficha 1014|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11453 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ESTEVES LEYTE (Ficha 916|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11456 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO BRITOS o BRITO GONZALEZ (Ficha 974|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1974. — José Ma Juan Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11457 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALDO BORGIA LORENZI (Ficha 904 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11458 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM LOBEL ROBINSOHN, (Ficha 854|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10114 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO GAZZOLA GRANELLI (Ficha 412|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9680 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEJANDRO ETCHEBARNE (Ficha "B" N.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11767 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ISMAEL VIDIELLA FONTAN, Sucesión" (Ficha B. N.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11768 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CALVO de AIZALA, (Ficha C N.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. — Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11535 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VICTORIA TRAVIESO de PARIETTI, (Ficha T N.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11536 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RODOLFO LIUZZI BASSADONE (Ficha L, N.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11283 Jn.14-v.jn.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERAFIN VIERA (Ficha 564|74 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Rocha, 13 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11790 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN o JULIO RODRIGUEZ VEGA (Ficha 490|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11791 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA PRIMITIVA PEREYRA (Ficha 507-1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11792 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ACOSTA PEREYRA (Ficha 542|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11793 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN PINTOS y MARTINA YARZA o YARZA de PINTOS (Ficha 298|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11794 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE GHIZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11690 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11691 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MOLINA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11983 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MONTESANO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11977 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ROSALINO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de junio de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11978 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11979 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o BAUTISTA LECUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11980 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO UBAL MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11328 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DELGADO de ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11329 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o JUAN MARCELINO RAPETTI BESTULFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11330 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO HOPPER VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11331 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA CASTRO ALVAREZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11332 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11349 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TRAPOLINI CAVAJANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11350 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ARTURO CASABOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1973. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11351 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MARIEZCURRENA o MARRIEZCURRENA o MARIZCURRENA MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11352 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FRONE o FRONES de FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11353 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN LOURENZO o LOURENCO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1974 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11354 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO BOLAZZI BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11355 Jn.17-v.jn.28 Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER BONAHON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11356 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA SOTO de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11357 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA VAZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11648 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HONORINA FREITAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 11864 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE o JOSE SIRIACO o CIRIACO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 11865 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACION BENIGNO GUTIERREZ o BENIGNO GUTIERREZ o TRASLACION GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de mayo de 1974. - Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 11895 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 11896 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFA MELANIA MOREIRA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 11897 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO JUSTO ITURBURO o ALEJO ITURBURO o ALEJO J. ITURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11898 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11899 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BRENDA FIGUEREDO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 11900 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

VILLAS "EL TALAR DE PANDO" y "SAN ISIDRO DE PANDO"

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, en los parajes: "Villa El Talar de Pando":

Alberto Gadea Acuña manzana V solar 18, padrón 378, antes 29.082

Julio María Sosa Trías o Ignacio Rodríguez, E. M. Rodríguez, manzana V, solar 4, padrón 367, antes 29.076;

Orlando Martínez Olivera u Osorio Rivero, manzana F, solar 20, padrón 180, antes 28.828;

Anastasio Pérez Núñez, manzana M, solar 9, padrón 222, antes 28.931·

Catón Ernesto Silva manzana L solar 18, padrón 190, antes 28.800

Luis Angel Sanabria Núñez, manzana Z, solar 6, padrón 426, antes 29.135;

Elbio Leonor Camacho manzana T, solar 14, padrón 335;

Martín Frutuoso Sosa manzana U solar 7, padrón 350, antes 29.059

Claudio Manuel Olivera manzana L solar 9, padrón 208.

Angel Manuel Gutiérrez, manzana F solar 9 padrón 115, antes 28.822.

Villa "San Isidro de Pando":

Victoriano Benito Correa Sánchez o Florencio Pérez o Hindemburg Laguna, manzana J, solar 4, padrón 662, antes 29.746·

Luis Ademar Perotti manzana L solar 1, padrón 29, antes 28.737;

María Ethel y María del Carmen Ferreiro Martínez, manzana E solar 19, padrón 575 antes 29.639;

Luis Alberto Casagrande, manzana E solar 9 padrón 574, antes 29.658. — FILCOFIK S. A. Arazeho 1334 Apto 1 Montevideo.
2) $ 75.000 15 pub. 10775 Jn.19-v.jl.10.

JUAN ANTONIO IRIGOYEN ARNELLI, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a Filomena Leonarda Kelly de Guarini, a sus sucesores, cesionarios y a todos los que se consideren con derechos de la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 5.193, L.o 192, referente al solar ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado Balneario La Balda, padrón mayor area 5.969, se señala con el N.o 13 de la manzana 15 del plano del agrimensor Juan A. González Udenga, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el N.o 1.956 el 15 de setiembre de 1958.
2) $ 45.000 15 pub. 11049 Jn.17-v.jl.8.

JUAN MARIA GRAZIOLI

Cumplidos los plazos y condiciones Art. 10 ley 9.099 se informa a los siguientes promitentes compradores la caducidad de las promesas de los solares ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones del plano del Agr. Carlos Muñoz inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N.o 9.831:

1) Solar 6 manzana 207, Héctor Erosa.
2) Solar 2 manzana 210, Esteban A. Pizarro.
3) Solar 8 manzana 210, Juan A. Mattoni.
4) Solar 9 manzana 215, Juan Diri y José Fiorito.
5) Solar 7 manzana 237 Emilio Bonanison.
6) Solar 14 manzana 237. Rebim Omar Giovanola.
7) Solar 29 manzana 241, Alejandro Ayala.
8) Solar 16 manzana 242, Eduardo Pintos.

9) Solar 12 manzana 251, Carlos A. Míguez.
10) Solar 7 manzana 233, Sergio Arrospide.
11) Solar 8 manzana 231, Numan Heber Maufente.
12) Solar 12 manzana 230, José Hatmann y Rogelio Becerra.
2) $ 52.500 15|pub. 12236 Jn.27-v.jl.17.

3—Convocatorias Comerciales

OCAMPOS GENTA Y CIA.

Convócase a los integrantes de la firma, para la asamblea general, que se realizará el próximo día 6 de julio, a las 13 horas, en el local de la firma, Avda. Agraciada 1906, de esta ciudad, a efecto de considerar los balances y estados de situación y resultados correspondientes a los ejercicios: 1969|970; 1970|971; 1971|972; 1972|973 y del período entre setiembre 1973 y marzo 1974. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Juan Arturo Bouza. Interventor judicial.
3) $ 10.000 5|pub. 11910 Jn.25-v.jl.1.o.

GALMISA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria convocada para el 25 de junio de 1974 ha sido transferida por razones de fuerza mayor para el día 16 de julio próximo a las 9 horas. — Montevideo, junio 24 de 1974. — El Directorio.
3) $ 5.000 5|pub. 12109 Jn.26-v.jl.2.

FEINSTEIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 8 de julio de 1974 a las 18 horas en la calle Cerro Largo 1066 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta.

Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 2|pub. 12301 Jn.27-v.jl.1.o.

R.A.M.S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria a realizarse el 6 de julio de 1974 en Florida 1191, Trinidad, a las 11.30 horas para considerar lo siguiente: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Elección de Directores titulares, Síndico y respectivos suplentes; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Por disposición estatutaria para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en nuestras oficinas hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 2|pub. 12284 Jn.27-v.jn.28.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1974 a la hora 9.30 en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas; 3.o) Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1973; 4.o) Destino de las utilidades del mencionado ejercicio; 5.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas; 6.o) Remuneración de los señores Directores; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 35.000 7|pub. 12252 Jn.27-v.jl.5.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1974 a las 10 horas en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas en el artículo 15 de los estatutos sociales; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de las personas encargadas de obtener la aprobación de la reforma estatutaria; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.500 7|pub. 12253 Jn.27-v.jl.5.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta Repartición UBALDO C. DELORENZO VIOLANTE, en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay — Arquidiócesis de Montevideo, solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 1844 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quien se creyere con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho plazo se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — La Dirección.
4) $ 25.000 10|pub. 11532 Jn.20.-v.jl.3.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras MARIA JULIA LORENZA ROSSI de ALVEZ y LUISA EMILIA JULIETA MARIA OMEZZOLI BADO de ROSSI, solicitando se expida a sus nombres título duplicado del nicho para urnas N.o 1668 del Cementerio del Norte, por extravío del boleto primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, advirtiéndose a quienes se creyeren con derecho al aludido local, que se encuentran emplazados por treinta (30) días contados al vencimiento de la presente, para interponer sus reclamos. Vencido este último plazo, se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — El Servicio de Necrópolis.
4) $ 30.000 10|pub. 11448 Jn.18.-v.jl.2.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Aída Angela Pereyra Semenza de Valebona, Roberto San Martín Pereyra y Susana San Martín Fereyra de Ravenna sucesores de la señora Tomás Pereyra, solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 1.341 del Cementerio del Buceo del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 5 de junio de 1974. — Este Servicio.
4) $ 25.000 10|pub. 11374 Jn.17-v.jl.1.o.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NANCY CELENE ANGELA FITIPALDO PARODI de CARDINAL y LUIS PERPETUO CARDINAL, (V-30|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11137 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAQUEL SUAREZ COLL y WALTER MARIA MORA ERRANDONEA (V-58|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11138 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OMAR RABINO y ENILDA TEMIS MIGUEZ (V. 52|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10397 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO COLOME ROSES y MARIA ESTHER CARBONELL BOIXART (Ficha C. 1822|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11677 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILIA REBELLA contra JULIO ITALIANO (Ficha D|578|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10885 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA ANA IURCHUK o SURCHUK y AMILCAR OMAR AGUILERA (Ficha B. 2140|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10425 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUZMAN LINARES y GLORIA ALVAREZ (Ficha C. 684|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10426 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN PROTO CASTRO e IRMA LEIB (Ficha D. 816|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10303 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO COLLAZO y SUSANA BACIGALUPI (Ficha C. 108|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.300 20|pub. 10034 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MILTON VILLAMIL y MARIA NELDA LUCAS. (Ficha D 582|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10613 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE M. LAYANA y RENE HERNANDEZ (Ficha D. 148|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10130 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANITA REGALO y LUIS ALBERTO CANALS (Ficha 204|4|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11944 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY DELIA HERNANDEZ RODRIGUEZ y RODOLFO ANIBAL FERNANDEZ CUNEO (Ficha 146|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11343 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SANTANDREU GALEAZZO y ORQUIDEA del CARMEN CESARES INGLIS (F. 210|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10864 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO SZMAJSER y AMALIA BELIANSKI VISOKE, (Ficha 194|V 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10548 Jn.1-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ENRIQUE JESUS RABINO y MARIA HAYDEE ITURRIAGA (Ficha 200|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10401 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 8 de mayo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIO JORGE SANCHEZ FELIX y EUFEMIA CASERTA PICONELLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11613 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GILARDI AMARO y ANA MARIA MENENDEZ (por auto de 24 de mayo de 1974), (ficha B. 456|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11233 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JOSE MARTINEZ TORT y ANA MARIA FIGOLI FRANCO (por auto de 10|11|973 (Ficha B. N.o 784|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10253 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de octubre de 1973 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO RESTUCCIA GRECCHI y MARIA LUISA DENEGRI DI BONA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10646 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARIO NION y SILVIA ESTHER BEIRO (por auto de 30|4|74) (Ficha B. 344|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10254 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO o BEDROS KEOCHGERIAN y JATUN BASMAYEAN (Ficha C-84|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11171 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELA ARISPE y NELSON OMAR PIÑEYRUA (Ficha C-560|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11176 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD BERNARD HEWLETT y EMA CRISTINA BENVENUTO (Ficha C|232|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10891 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN DIAZ BOCCA y ESTHER IRMA LAGO, (Ficha C 938|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10398 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES DUARTE y MARTIN ANTONIO MACHADO (Ficha A. 60|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 1187 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARANDI SILVEIRA SARASOLA y NELSA DOMINGA ROSAS de SILVEIRA, (Ficha A 192|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11315 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER o WALTER ARNALDO CABRERA PEDROZO y TERESITA MIRIAN SOSA CARRERO (Ficha A. 38 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11312 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JEAN-PLONG y NYBIA CRISTINA MONTES de OCA (Ficha A.184|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11019 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS ROSAS RIOLFO y FRIDA GILETTI OTINO (Ficha A. 138|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10706 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BOGHOSSIAN y ANA KALAGDJIAN, (Ficha A 185 bis|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10611 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS GORROCHATEGUI y REGINA TERESA GRANJA, (Ficha A 228|73). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10570 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RENE CASTRO GALLI y BLANCA AIDA BOUYSSOUNADE CARBALLO (Ficha A. 184-bis 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10543 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASILISA GONZALEZ de PATRON y FROILAN PATRON (Ficha A 62 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10158 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO TUNDISI y BLANCA AZUCENA CASTRO MENDEZ (Ficha A. 126|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10238 Jn.4.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por TAGLIAMONTE PABLO y CELIA GUTIERREZ DE VALLE (Ficha E. 210|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11597 Jn.20.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIEKAREWICZ de MIODOWNIK MATILDE Y SAUL MIODOWNIK (Ficha E. 274|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11596 Jn.20.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ CARLOS EDUARDO y VICTORIA LUCIA COOPER (Ficha E. 212|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11583 Jn.20.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPADA JUAN NIVE y ANA MARIA IZQUIERDO (Ficha E. 224|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10890 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE MENENDEZ PEDEMONTE y MARIA TERESA IBIÑETE GRAVANO (Ficha E. 76|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10887 Jn.11.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISARRUALDE JOSE ELLEGER y PAULA BRITO (Ficha E. 196|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10888 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILES, EDUARDO y DELIA MARIA FERNANDEZ GARCIA (Ficha E. 278|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11809 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO STRANEO RUIZ con MARIA DEL CARMEN RIVERO ANZOLABEHERE, (Ficha E 142|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11317 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPARLATO REINALDO y ADELA LIATTI, (Ficha E 274|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11362 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO WASHINGTON INVERSO y PERLA FILIPINI (Ficha E|90|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11053 Jn.12-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GESTO AGUERO, JOSE y MARIA PAZ PALACIOS ORTEGA (Ficha E. 220|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10323 Jn.4.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO ISERN y AIDA VIOLETA CONDE BERMEJO (Ficha E. 164|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10179 Jn3.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA HITTA de BROSSARD y MANUEL RUBEN BROSSARD (Ficha E. 100|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10141 Jn.3.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANKLIN PEREZ y RITA ELSA FAVERIO (V. 297|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11407 Jn.18.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS JESUS CAPI y NORMA YOLANDA LICCHETTA (V. 263|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11406 Jn.18.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANA MARIA OPPIDO y ROBERTO CESAR PEREZ, (V 261|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11316 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes exstente entre los cónyuges ELIDA GONZALEZ MALLO y JOSE RODO (V. 87|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10892 Jn.11.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO RAUL FLORIO y MARIA ELENA QUEVEDO (V. 287|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10749 Jn.10.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JULIO BORDONI y MARIA NELIDA ORCASBERRO (Ficha C. 1173|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11856 Jn.24.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GARCIA LAGO y OSCAR MARTINEZ FRANQUI (Ficha C. 1105|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11408 Jn.18.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINAMAR MIRABALLES DIAZ contra RUDELINDA NUÑEZ ROSSANO (Ficha D|859|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10936 Jn.12-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARLOS DIAB y MARIA ANGELICA CLAVIJO de DIAB, (Ficha C 2.030|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10130 Jn.3.-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MONTERO y PERLA MERCEDES LILI QUEIJO (Ficha D. 135|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 11857 Jn.24.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PERERA y JAIME RASZAP (Ficha D. 239|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 11858 Jn.24.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JOAQUIN VILLARINO y FARIDE AUDE (Ficha D. 255|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 11404 Jn.18.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RAQUEL CONDE DI LORENZO y WASHINGTON MARCENARO (Ficha D|123|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10987 Jn.12.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ PORRAS y GUIDO SIMETO (Ficha D. 91|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10886 Jn.11.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ROMANO LAGANA y SERAFINA JUANA BELLIZZI, (Ficha D 271|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 28 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10160 Jn.3-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISSON PEDRO CANTOR o CONTORE SILLA y ADELA MARGARITA SILVA SOSA (Ficha D. 191|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 30 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10252 Jn.4.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORACH ELBA REBOULAZ y CARLOS HERBERT MEYER PAIS (Ficha 195|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 11945 Jn.25-v-jn.28.
Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VIDAR y ALICIA CARMEN BEORCHIA, (Ficha 37|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 11614 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MARIA SEGOVIA y ALFONSO ALFREDO ROCHA GIMENEZ, Ficha 83|V|974, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 11342 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER TORRES PEDEMONTE y SARA RAQUEL AUBRIOT RIVAS, (Ficha 215|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 11344 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON JAIME LAMELA y BLANCA ROSA MICON (Ficha 211|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 11173 Jn.13-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha mayo 14 de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISOLINA ROSA RECAREY y LUIS ANTONIO ROMERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 11440-Jn.18.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO ARAUJO y VENTURA BOSCH, (por auto de 3|2|971) (F. A. 17|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 11346 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS MARIA ARAUJO y MARY NORMA PINEDO, (por auto de 6|11|973), (F. A. 1005|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10144 Jn.3-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS y EVA NILDA BARCELO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10399 Jn.5-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VILLAMIL y ANGELA SIFRANZA, (Ficha C 235|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 11341 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO ECHEVARRIA GUERRERO y ANNELIESE WEILAND FRIEG, (Ficha C 431|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 11175 Jn.13-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PASCUAL BOTTINELLI BUENAVENTURA y ZAIDA LETIS ARNALDI SILVA (Ficha C. 321|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 11174 Jn.13-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM RUBEN REYES MARTINEZ y SUSANA ALFONSO de REYES. (Ficha A 287 bis|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 11594 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDYA ALICIA CURBELO y ERNESTO RUETALO MUJICA (ficha A. 89|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 11314 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARLENE RODRIGUEZ y ANTONIO BUTI (Ficha A. 223|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 11439 Jn.18.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FERNANDEZ BIANCHI y RUTH THEA LEANDER DRUCKER, (Ficha A. 595|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10612 Jn.12.-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO SAAD LAMAS y MARIA HORTENSIA BRITOS SARTORI (Ficha A. 289|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 10111 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCHOU LEMOS e HILDA MARY LOPEZ (Ficha E. 103|74) y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11405 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SKIBBE de ALONSO y EUGENIO WALTER ALONSO (Ficha E. 37|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10889 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FRANCISCA WLODEK MAZUR y ANDRES MARIO SOUTO VAZQUEZ (Ficha E. 285) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10708 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DE BIA NAZIRA ADELAIDE con CARLOS MARIA BIA GONZALEZ, (Ficha E 139|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10427 Jn.5-b.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CACCIATORI JULIO y CLODOMIRA FERNANDEZ de CACCIATORI, (Ficha E 227|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los a deducir sus derechos en los respectivos autos respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9778 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO ENRIQUE MORALES y AMERICA EMILIA ALVAREZ (Ficha E|199|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 11992 Jn 25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERVASIO DOMENECH y ELSA MARTINEZ ABELLA, (Ficha E 27|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11316 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FRESERO contra DOCELINA CAVALHEIRO (Ficha E 265|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11052 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ROMANO LAGANA y ANA JOSEFA CASAS (Ficha E. 293|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10911 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFA SEGUNDA GELMI y JAIME EDISON YERN (Ficha E. 279|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
Se hace constar que se expide al solo efecto de su publicación durante la feria mayor. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10547 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA AMOROS y TOMAS ORDEN (Ficha E 389|939), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10477 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GALIANA CASTRO y JORGE EDMUNDO CASTERAN (Ficha E. 205|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10077 My.31-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "EVANGELISTA PEDROZO contra RENEE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 245|74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Evangelista Pedrozo y doña Renee Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10966 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta; en autos caratulados: "CUBELLI MORALES LUIS MAURO y RAQUEL BASTON BATISTE de CUBELLI". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha Civil N.o 227|974) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los nombrados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones 3 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11482 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de fecha 22 de octubre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EMILIA GIANARELLY y JOSE MARIA LOSADA (Ficha V. N.o 422|68) emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de los treinta días hábiles. — Las Piedras, noviembre 13 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.300 20|pub. 11978 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por MARIA ANTONIA MELO de GALLO y JOSE ANTONIO GALLO (Fa. V. número 141|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 28 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
5) $ 16.000 20|pub. 11723 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por EUFRACIO PROSPERO DAVILA y DORA o TEODORA VIERA de DAVILA (Fa. 131|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 28 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
5) $ 16.000 20|pub. 11724 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA TORENA y ELIAS LIMA (Ficha 210|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 13 de junio de 1974.
5) $ 16.000 20|pub. 11732 Jn.21-v.jn28. Jl.22-v.ag.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NOEMI TERESITA GUTIERREZ HERNANDEZ de BORJAS y LUIS ALBERTO BORJAS RODRIGUEZ (Ficha V. 138|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11246 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMELO CHARAMELO y PETRONA DELMA CALVIJO (F. V. 177|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 20 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10512 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORIVAL GONCALVEZ y JUANA MARIA VARGAS de GONCALVEZ (Ficha 180|V|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 23 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10272 Jn.4.-vjn.28. Jl 22.-v.jl.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados MARIO E. VIDALES y SUSANITA GRAMAJO Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 206|1974), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre las partes, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos de referencia. — Melo, mayo 10 de 1974. — Certifico haber expedido tres ejemplares de Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10000 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "EMILIO BARBOZA contra MARIA EMILIA SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 282|974), se hace saber al público que por resolución de fecha 30 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Emilio Barboza y María Emilia Souza, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11286 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "NAIR TERESA LELES DA SILVA y OROSMAN PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 227|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nair Teresa Leles Da Silva y Orosmán Pintos debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10001 My.31-v.jn.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia N.o 3028 de fecha 20 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EJIDIO RONALD CARRO e ILDA CLARA DEBENEDETTI (Ficha 200|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10905 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 1664 del 20 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ROBERTO COLLAZO e ISABEL GAGNEBIN BORGOGNO (Ficha 96 1974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 24 de 1974. — Hugo Nelson Odriozzola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10906 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22 v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber al público que por auto N.o 1.567 de fecha 22 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO OCHOGARAY con MIRTA NELLY FERREIRA BEJAR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11368 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre CIRIACO ALONZO y DONATILA NATIVIDAD GONZALEZ emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados. — Durazno, abril 2 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 10734 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre FRANCISCA GIL VILLANUEVA de GUERENDIAIN y JOSE ANTONIO GUERENDIAIN, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Durazno, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10054 My.31-v.jn.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "JULIO RAUL TABERNE HORNOS contra LIDIA ROSA GUERRERO Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 9 de mayo de 1973 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio Raúl Taberne Hornos y Lidia Rosa Guerrero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 7 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11057 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LILA ELINOR HERNANDEZ de BONIZZI y JULIO C. BONIZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, marzo 27 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11219 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO o FERNANDO FLORENCIO PIERONI y NELIDA o NELIDA ELIDES OCAMPO de PIERONI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, mayo 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub. 11220 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA TERESITA CALVO y JUAN CARLOS PEREZ MOLINARI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9984 My.31-v.jn.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|V|974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PANTALEON FRANCISCO TEJERA GUZMAN y LILA BLANCA GUERRA de TEJERA (Ficha N.o 655|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10440 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hacer saber que con fecha 9 de mayo de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO NELSON BLANCO CHOCHO y PAULA RAGADINI GIAMPIETRO (Ficha número 855|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11454 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v|ag.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CIGANDA de FAMEA, MARIA GLORIA contra FAMEA, MARIO ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 543, N.o 121), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gloria Ciganda y Mario Enrique Famea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 11003 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "JESUS de DA CUNHA, TERESA LETICIA y DO CUNHA, MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Leticia Jesús de Da Cunha y Manuel Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paysandú, 22 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 10224 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges JOSE NOVAHIL y MARIA ESTHER CABALLERO, (Ficha N N.o 213), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, mayo 30 de 1974. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11537 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente HECTOR MARIA IRULEGUY y GLADYS NELLY ALMADA (N.o 8), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 13 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10223 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges RODRIGUEZ AQUILINO y PLAUTILA RODRIGUEZ (437|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10764 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARAUJO de MIRANDA VICENTA y JOSE MARIA MIRANDA (422|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11093 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADELINO CORBO y PURA TOMASA RODRIGUEZ (466|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11092 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIANA RAQUEL PUIG de FALCO y RURICK AECIO FALCO (530|C 972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 30 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10518 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos GUIA AZUL DE LOS SANTOS de INCHAUSTI y HERIBERTO RAUL INCHAUSTI (468|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 23 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

6) $ 16.000 20|pub. 10619 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos NUÑEZ RAMONA BASILIA y MAURO PIRIZ (441|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha mayo 13 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

6) $ 16.000 20|pub. 10532 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Saldaña Ney con PELIFINIK de SALDAÑA, FEODOCIA BENILDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 176|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Ney Saldaña y doña Feodocia Benilda Pelifinik y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.

6) $ 24.000 20|pub. 10490 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19|12|1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERVACIO ERMINIO PIRIZ y ANTOLIANA MEDERO (A 639|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 23 de 1974. — Delmar González Brum. Actuario.

5) $ 20.000 20|pub 11110 Jn.13-v.jn.28. Jl.22 v.ag.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 6.301 de fecha 17 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO GAIONE y ANA MARIA MERCEDES DE ARMAS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José mayo 28 de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 11333 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 2.455 de fecha 28 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA ROBAINA y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 27 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 10281 Jn.4-v.jn.28. Jl.22 v.jl.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos. ALBERTINA FLORES y PEDRO LEYBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 426 año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10843 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — En autos: FLORO FAUSTINO GIMENEZ y ADELINA CEFERINA ECHART. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 167, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 8 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, mayo 10 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10644 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — En autos: JORGE DIEGO SYMONDS y CRISTINA JOSEFA NICORA. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 343, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 2 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10820 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de ERMELINA GONZALEZ FERREIRA y PARMEÑO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto

5) $ 16.000 20|pub. 11349 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEOEL AQUILES CENTURION HALLER y CELIA DIAS de OLIVEIRA FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, mayo 8 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 24.000 30|pub. 9241 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA NUÑEZ CORREA y LUCRESIO ARTIGAS LOSADA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 10 de 1973 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 10047 My.31-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don ERNESTO BOTEJARA HERNANDEZ y doña JUANA ANTONIA MARTINEZ LOPEZ (Ficha 219 C. Año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

5) $ 12.000 20|pub 11902 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don FERMIN OSCAR ERDOMO MENDEZ y doña MARIA TELIS GUREN. Ficha 258 año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 21 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario

5) $ 12.300 20 pub 11072 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RAUL RADO ALMENAR y NIREE MENDEZ ORTIZ (Ficha N.o 212, Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola Actuario.

5) $ 12.000 20|pub. 10402 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

6-Disoluciones de Sociedades

TEXTIL INDUSTRIAL S. A. EN LIQUIDACION

Se disolvió totalmente la sociedad: "TEXTIL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA" ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 482 del Código de Comercio. Acreedores, accionistas y demás interesados presentarse en Agraciada 2074 1er. P. Apto. 3 de 17 a 19 horas.

6) $ 20.000 20|pub. 10568 Jn.6.-v.jl.4.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Silvera, Julio A. contra NUÑEZ CORREA, NELLY, Divorcio" (Ficha 1765|972), se cita, llama y emplaza a Nelly Núñez Correa para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 6 de junio de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvarez, Actuaria.

7) (R.36|4|55) 10|pub. 31802 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Eugenio Jesús Freire contra GLADYS CAROLINA WHEELER, 'Divorcio', (B 512|74), citar y emplazar a Gladys Carolina Wheeler, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub 9207 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Flores Marta Norma con BARES LUIS CONRADO. Divorcio por causal" (Ficha D. 96|73), se cita, llama y emplaza a Luis Conrado Barés, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 9501 My.24-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Sanabria, Mirtha C. contra MOREIRA, LUIS. Divorcio s|voluntad", (Ficha AB N.o 132|74), se cita, llama y emplaza a Luis Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de mayo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

7) (R.30|4|55) 30|pub. 31769 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Gladys E. Layes contra ELDO BERTUCHI. Divorcio s|voluntad", (Ficha A N.o 142, año 1974) se cita, llama y emplaza a Eldo Bertuchi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

7) (R.30|4|55) 30|pub 31621 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Villanueva, Ma. del Carmen contra SORIA, BONIFACIO. Divorcio" (Ficha AB Nº 42|974), se cita llama y emplaza a Bonifacio Soria para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9736 My 28-v.jn.28. Jl 22.-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Souto, Washington contra SILVA, GENESI Divorcio" (Ficha AB Nº 116|974) se cita llama y emplaza a Genesi Silva para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9560 My 24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Martínez Eurle, Ovidio contra MARIA MAGINA SUAREZ Divorcio causal" (D 327|972) se cita llama y emplaza a María Magina Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 11583 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ALDIRI, MARIA CELIA contra MANUEL FEAL. Divorcio causal" (D-41|974), se cita, llama y emplaza a Manuel Feal para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 11319 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Villagran Nelsy Noemí contra HUGO HENRY LESPADA Divorcio causal" (D. 89|1974), se cita, llama y emplaza a Hugo Henry Lespada, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 25 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9063 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Juan Héctor Acuña contra MIRTHA ELSA PEREZ. Divorcio", (F 813|74), citar y emplazar a Mirtha Elsa Pérez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 3858 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Ferreira Hilda María contra GIMENEZ, OSCAR A. Divorcio por causal" (D. 377|973) se cita, llama y emplaza a Oscar Alberto Giménez, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 10498 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Larrosa Susana contra DESCARGUE MIGUEL, Divorcio por causal" (D. 659|1973), se cita, llama y emplaza a Miguel Descargue, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9097 My.21.v.jn.28 Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raquel Mary Silva contra ADOLFO TULIPANO SQUILLARO Divorcio". (Ficha C. 295|973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Adolfo Tulipano Squillaro para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 7 de mayo de 1974. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 8969 My.20 v jn 28 Jl.22 v.jl 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos. "Morell, Yvonne (apoderada: Graciela Rey Ferro) con tra DURAN, OSIRIS. Divorcio" (Ficha AB número 85|974), se cita llama y emplaza a Osiris Durán, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) $ 30.000 30|pub. 11087 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Martínez, Irene contra WEYER FRANCISCO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB Nº 59. Año 1974) se cita, llama y emplaza a Francisco Weyer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9512 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Schnapp Rebeca contra JULIO YEHUDA GRINSTEIN. Divorcio" (Ficha E 255|74), se cita, llama y emplaza a don Julio Yehuda Grinstein para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 11409 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: María Elsa Vidal contra RICARDO FERNANDEZ CHAVEZ. Divorcio sola voluntad. (F. E. 161|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Fernández Chavez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 10242 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados ELIAS DAVID KOPEIKA contra MARIA ISABEL SARAIBE. Divorcio" (Ficha E. N.o 49|74), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Isabel Saraibe, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 10.000 10|pub. 10994 Jn.18-v.jn.28 Jl.22-v.jl.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Fernández de Mastroianni, Elia Delicia contra MASTROIANNI, PEDRO JOSE. Divorcio", (Ficha C. 142|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro José Mastroianni, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los que se promoverán por disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (ley N.o 10.783), juicio por alimentos para el hijo menor y juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 17 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 30.000 30|pub. 11247 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sintas Diehl, Sara contra SELBY, CECIL GORDON. "Conversión al divorcio", (Ficha 1.302|73), se notifica al esposo señor Cecil Gordon Selby, la sentencia dictada por este Juzgado con el N.o 52 en fecha 8 de marzo de 1974, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Fallo: Decretando la disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado por conversión de la separación de cuerpos oportunamente decretada. Notifíquese al demandado por edictos por el término de noventa días, en el que se transcribirá solo la parte dispositiva de esta sentencia, (artículo 28, acordada 4.332). Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, (artículo 193, parte final C. C.), expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente, archívense. — Héctor Clavijo Canales, Juez Letrado. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario". — Y se le emplaza por el término de noventa días. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 9261 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, LAUREANO con PEREYRA, ADELA. Divorcio por causal" (Ficha A|628|73), se cita, llama y emplaza a doña Adela Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 27 de marzo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9847 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, CELESTE con SCAGNAMIGLIO ILLESCA, ERNESTO. Divorcio por su sola voluntad" (A|128|74), se cita, llama y emplaza a don Scagnamiglio Illesca, Ernesto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9846 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos: "COLLAZO, MIRIAN DENIS contra LEMES, JUAN MARIA. Divorcio por causal" (F. A. N.o 1.196|1973), se cita, llama y emplaza a Juan María Lemes, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado Mirian Denis Collazo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José noviembre 29 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 9827 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza al funcionario señor CARLOS FERNANDEZ QUINTAS, del Personal Técnico Secundario di Banco de Seguros del Estado para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye por inasistencias, bajo apercibimiento de aplicarse el artículo 83 del Estatuto de Funcionario. — Dr. Héctor M. Berro, Abogado Sumariante.

8) (C. C.) 30|pub. 31616 Jn.7-v.jl.22.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

NERY OLIVERA a presentarse en el SCRA (Arsenal de la Armada) dentro de los tres días siguientes a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi Costa, Jefe de Personal.

8) $ 1.800 3|pub. 12162 Jn.26-v.jn.28.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R.C. 60|26|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 10 de junio de 1974, resolvió intimar al funcionario señor CARLOS SOSA PINTOS, su comparecencia a estar a derecho dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, en la Secretaría del Consejo, Rincón 690 piso 3 bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular.

8) (C. C.) 3|pub. 31889 Jn.26-v.jn.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento de Administrativo y Servicios Generales de fecha 20 de junio de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de la Orquesta Sinfónica Municipal, señor CARLOS AGUIRRE, Padrón N.o 26.463, Categoría 3, Grado F, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9.297. — Montevideo, 25 de junio de 1974.

8) (C. C.) 5|pub. 31867 Jn.25-v.jl 1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Se cita y emplaza al funcionario de la Imprenta Nacional, en comisión de servicio en el Ministerio de Educación y Cultura, Encuadernador de 3.a Extrapresupuesto Sr. JESUS CESAR MIRANDA BROCCO para que en el término de diez (10) días se reintegre a la función o aduzca motivos que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que al vencimiento de dicho plazo se habrá configurado abandono de cargo conforme al decreto 24|969 de 20 de mayo de 1969.

8) (C. C.) 3|pub. 31898 Jn.26-v.jn.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL Dr. PEDRO VISCA

Se emplaza al señor HENRY CESAR BENEDITTO MACHADO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 31906 Jn.27-v.jl.1.o.

Se emplaza a la Auxiliar de Servicio del Hospital Dr. Pedro Visca señora EMA GARCIA CEDRES de PERDIGON, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 del 1 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1929 se presente dentro del tercer día hábil al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado. — Dr. Héctor C. Piffaretti, Director. — Alberto F. Williman, Administrador.

8) (C. C.) 3|pub. 31899 Jn.27-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ADOLFO RIOS o RIOS SERRANO. Sucesión" (Ficha S.170-970), se cita y emplaza al heredero Julio Emerson Ríos Peña para que comparezca ante este Juzgado —25 de Mayo 523, 6.o piso— dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, abril 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

8) $ 24.000 30|pub. 10549 Jn.7-v.jn.22.
Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Zulawski Carlos L. y otra contra sucesión de ANDRES C. ZULAWSKI. Posesión notoria" (Ficha C. C. N.o 173, año 1973), se cita, llama y emplaza a Elena Irzykowski de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina, Maciej Zulawski, Jacek Zulawski, Angela Norma Marelli y Fermina Norma Zulawski, así como de cualquier otra persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en dichos autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

8) $ 36.000 30|pub. 9858 Jn.6-v.jn.28.
Jl.22-b.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a UBERFIL BARRERA y a MARGARITA PEÑA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pastorino, Aníbal y López, Elicia contra Barrera Uberfil y Peña, Margarita P.P.P." (Ficha B. 535|973), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

8) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30900 My.28.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.30.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos Ducassou Robert Angel y otros c| DUCASSOU de LEGUISAMO, CLARIVE RENEE. "Cesación de condominio" (Ficha 294|74) se emplaza a Clarive Renée Ducassou o Ducazzú o Ducasú de Leguisamo o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Menor para su publicación. — Colonia, junio 13 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

8) $ 30.000 30|pub. 12179 Jn.26-v.ag.7.

SORIANO

En autos: "Esther Marina Rodríguez y otros contra FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ. Cesación de condominio. (Ficha N.o 381, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 16 de mayo de 1974 dictada por este Juzgado se mandó citar, y emplazar a Francisco Javier Rodríguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

8) $ 24.000 30|pub. 10845 Jn.11.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.13.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 29 de marzo de 1974 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor Alberto Mieres, sita en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, (Pueblo La Paz), padrón N.o 1.021 mayor área, con una superficie de 669 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1.099 que abastecerá de agua potable a la población de Pueblo La Paz.

Expediente N.o 21.344|72. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 11 de junio de 1974.

9) (C.C.) 8|pub. 31770 Jn.19-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 32.237, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha junio 13 de 1974, han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrones 400.312 y 33.448. (Segregados del original padrón N.o 33.448). Propietarios: José Juan Antonio Panizza Rappa, Laura R. Ciolli de Panizza, Manuel Jacinto Panizza Rappa, Dominga Berta Da Misa de Panizza, Susana Isabel Richino Panizza e Ivonne Richino Panizza de Citledino, (promitentes compradores José Pedro Vola Belfiore y Mario Luciano Vola Belfiore). Superficie aproximada: 422 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 20 de 1974.

9) (C.C.) 8|pub. 31792 Jn.20-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por resolución N.o 32.238, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha junio 13 de 1974, han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 28.386. Propietarios: Enrique Carlos Arlo, María Tomasa Pereyra Demaría de Arlo, Elida Averaldo de Mathó y Jorge Mathó Puig. Superficie aproximada: 499 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 20 de 1974.

9) (C.C.) 8|pub. 31801 Jn.20-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por resolución N.o 32.239 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha junio 13 de 1974, han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón: 113.000, propietario: José Alberto Pérez Castro, y María Esther Castañe Ugolini; superficie aproximada: 43 m. c. 85 dc.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 21.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 14 de 1974.

9) (C.C.) 8|pub. 31793 Jn.20-v.jl.1.o.

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.O.P.

EDICTO. — Expropiación destinada para sede de la Dirección General de Aviación Civil —Departamento de Montevideo— 2.a Sección Judicial.

De acuerdo con las leyes Nos. 3.958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y el artículo 328 de la ley N.o 14.189 del 30 de abril de 1974 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 6.895 de fecha 6 de junio de 1974, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la 6.a sección (hoy 2.a Sección) Judicial del Departamento de Montevideo, delineado en el plano levantado por el Agrimensor Carlos Arzú, de junio de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 padrón N.o 121.166.

Propietarios: María Elena, Sara, Olga y Carmen Persico Eiriz Esther Rosaura Persico Dighiero de Alvarez, José Antonio o José Antonio Alejandro y Humberto Reineria o Humberto Persico Subieta o Sucesores de éstos a cualquier título.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del MOP, calle Sarandí 390 piso 2.o y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las planillas de contribuciones inmobiliarias, del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C. C.) 6|pub. 31903 Jn.27-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COORDINADORA DE TRAMITE ADMINISTRATIVO

Ruta 14 Tramo: Durazno - Trinidad. Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0071 Propiedad de HUGO SAN MARTIN BESSONART Padrón: 580. Area: 8 hctáreas 7.958 metros cuadrados.

Ruta 14, Tramo: Durazno - Trinidad. Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0072. Propiedad de HAROLDO R IHLMFELD. Padrón: 523 (p.). Area: 3 hectáreas 5.772 metros cuadrados
9) (C. C.) 8|pub. 31808 Jn.21-v.jl.2.

Ruta N.o 14. Tramo: Durazno - Trinidad Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0067. Propiedad de JULIAN INDARTE NAVARRO. Padrón N.o 602. Area de: 4 hectáreas 8.619 metros 38 decímetros cuadrados.
9) (C. C.) 8|pub 31846 Jn.24-v jl.3.

Ruta N.o 14. Tramo: Durazno - Trinidad. Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0068. Propiedad de JULIAN INDARTE NAVARRO. Padrón N o 3321. Area de: 1 hectárea 0459 metros cuadrados
9) (C. C.) 8|pub. 31847 Jn.24-v.jl.3.

Ruta N.o 14. Tramo: Durazno - Trinidad. Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0070. Propiedad de HUGO SAN MARTIN BESSONART. Padrón N o 529 Area de: 2 hectáreas 5.102 metros 67 decímetros cuadrados.
9) (C. C.) 8|pub. 31848 Jn.24-v.jl.3.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Julio Panizza, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ OYENARD MONICA y RODRIGUEZ OYENARD MARIA GRAZIELLA Incapacidades (Ficha S 4|74), se hace saber que por resolución N.o 7.132. de junio 1 de 1974 fue designada curadora interina de las presuntas incapaces Mónica y María Graziella Rodríguez Oyenard a María Luisa Antonia Rodríguez Oyenard a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Miguel Lazaro Sanguinetti. Actuario Adjunto
10) $ 10.000 10|pub. 11470 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MAZULLO GONZALEZ, JUAN CARLOS. Incapacidad (F. 816|72), se hace saber que por resolución N.o 327 de fecha 8 de febrero de 1973 se declaró a Juan Carlos Mazullo González en estado de incapacidad mental y se designó curador propietario a Sara González de Mazullo. — Montevideo, 6 de mayo de 1974.
10) $ 8.000 10|pub. 11603 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "PULADAS TABAREZ RICHARD, LUIS. Incapacidad (Ficha C. 195|73), se hace saber que por resolución N.o 3.167 de fecha 18 de marzo de 1974 se declaró en estado de incapacidad mental a Puladas Tabarez Richad Luis y se designó curadora propietaria a su madre María Delia Tabarez. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) $ 8.000 10|pub. 11337 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CABALEIRO AMOEDO, MARIA. Incapacidad" (Ficha 967|69), se hace saber que por resolución N.o 2.682 de fecha 3 de mayo de 1974 se declaró a María Cabaleiro Amoedo es estado de incapacidad mental, y se designo curador propietario a José Domínguez Carpintero. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
10) $ 8.000 10|pub. 11320 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl 22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "FERREIRA de COTELO, JUSTINA. Incapacidad" (A. 1.180|1973), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Santa Justina Ferreira de Cotelo, designándose curadora de la misma su hija Sonia Libertad Cotelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
10) $ 8.000 10|pub 11976 Jn.25-v.jn.28. Jl 22-v.jl.29.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, GRACIELA GONZALEZ PEREZ, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1321, piso 3, Esc. 501 digo: que optando al título de Procurador ofrezco sobre mi vida y costumbres la deposición de las señoritas Amelia Bujia y Graciela Rey, domiciliadas en Andrés Spikerman 3954 y Río de la Plata 1730 respectivamente expidiendoseme testimonio. — Graciela González. — Walter Bauzá". — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 11410 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. MARY LUJAN LUZ SOUZA, constituyendo domicilio en Ejido 1341 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Daniel Rafuls y Claudio Bascans. — Mary Luján Luz Souza. — Gustavo Sanguinetti Etchandy, Escribano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 10.000 10|pub. 11533 Jn.20-v.jn.28 Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. DANIEL RAFULS TABREGAS domiciliado en Agraciada 1763 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Claudio Bascans y Mary Luz Souza. — Daniel Rafuls Fabregas. — Gustavo Sanguinetti Etchandy, Escribano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 10.000 10|pub. 11534 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, WASHINGTON ANGIOLINI, domiciliado en Ayuí 3374, optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Daniel Queijo y Ana Olano quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Washington Angiolini. — Eduardo Chiappara. Escribano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de octubre de 1973. María Emilia Gleiss Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 11393 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — ANA PASTORE (V-383|973), domiciliada en Ituzaingo 1393, escritorio 501 opta por los títulos de Procuradora y Escribana y ofrece declaración de Enrique Bonner y Elder Améndola. — Ana Pastore" — Montevideo, junio 17 de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 11861 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. LUIS ALBERTO BURGOS CAPRA, constituyendo domicilio en Andes 1409, piso 3, al señor Juez digo: cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrezco la declaración de Miguel Angel Mumoli y Raúl Comas. — Luis Alberto Burgos". — Montevideo junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 11600 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: RICARDO MORO SCAPUSIO, constituyendo domicilio en Andes 1409, P. 3.o al señor Juez digo: Cumpliendo con la ley N.o 13.925 ofrezco la declaración de Miguel Angel Mumoli y Raúl Comas. — Ricardo Moro".

Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 11601 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: EMILIO LUDOVICO NOVAK NOVAK, constituyendo domicilio en Andes 1409, P. 3.o al señor Juez digo: Cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrezco la declaración de Miguel Angel Mumoli y Raúl Comas, haciendo constar que soy argentino, no nacionalizado uruguayo. — Emilio Novak".

Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 11602 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, OSCAR LUIS SARLO, domiciliado en Agraciada 1531, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Beatriz Orihuela y Luis País. — Oscar Luis Sarlo". — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 11408 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ANGEL EDUARDO NUÑEZ GUERRA, constituyendo domicilio en Andes 1424, Apto. 12 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se reciba información de Jorgeano Ramos y Sergio Robles sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Angel Núñez. Francisco A. Rodríguez Guerra".

Montevideo, junio 14 de 1974. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 11604 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA ROAD D'IMPERIO, domiciliada en Washington 268 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Graciela Leopardo de Tornaría y José Zimalkovski. — Montevideo, junio 13 de 1974 José Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 11567 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL DOMENECH CAMARETE, (Autos C. A. 869|977), domiciliado en Alzaibar 1358, al señor Juez digo: Que de acuerdo a la ley N.o 12.156, vengo a ofrecer la información de Hugo Gutiérrez y Kidia Fernández de Sánchez. — R. Domenech. — Manuel Héctor Pereira, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Humberto A. de Leon, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 11380 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ALBERTO FERNANDEZ GOROZURRETA, domiciliado en Rincón N.o 737 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se cite a Raquel Hughes y Graciela Figoli a fin de interrogarlos sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Fernández. — Elder Diego Améndola, Escribano" — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) $ 8.000 10|pub. 11714 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ISABEL GUIRAUD, constituyendo domicilio en Juan C. Gomez 1322, escritorio 11, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Héctor Oldoine y a Ernesto Rega Rega sobre mi vida y costumbre. — María I. Guiraud. — Blanca D'Elía Hurtado, Escribana". — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
11) $ 10.000 10|pub. 11862 Jn 24-v.jn 28. Jl.22-v jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR EDGARDO OLDOINE ORGAMBIDE, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1322, escritorio 11, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a María Isabel Guiraud y a Ernesto Rega Rega sobre mi vida y costumbres. — Héctor E. Oldoine. — Blanca D'Elía Hurtado, Escribana." — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 11863 Jn 24-v.jn 28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. MARIA del CARMEN PORTELA VILAN, domiciliada en Misones 1444, P. 7.o al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora, ofrece la declaración de Diva Elvira Puig Cardozo y Juana A. Noli Poggi a fin de que informen sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. Otrosí digo: Declaro bajo juramento ser española, por lo cual no cumplí con la ley número 13.682. — María del Carmen Portela Vilán. — Mariano R. Brito, Escribano.
Montevideo, mayo 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 11603 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. HUMBERTO CARLOS MORI DOMINGUEZ, constituyendo domicilio en Palacio Salvo, Apto. 402, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano solicito se reciba la declaración de los testigos Laraine Moraes de Real de Azúa y Teresita Aguinaga, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Humberto C. Mori. — Dr. Teófilo Piñeiro García, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 11223 Jn.14-v.jn.28.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 50|74

Pino Brasil.
Fecha de apertura: 30 de julio de 1974 hora 15 y 30.
Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31908 Jn.27-v.jl.1.o.

LICITACION N.o 51|74

Alambre de acero, ovalado, para cerco, 17|15.
Fecha de apertura: 30 de julio de 1974 hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31907 Jn.27-v.jl.1.o.

LICITACION N.o 48|74

Carbón coke para fundición.
Fecha de apertura: 30 de julio de 1974 hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31905 Jn.25-v.jl.1.

LICITACION N.o 54|74

Pintura sintética preparada para vagones marrón (óxido de hierro).
Fecha de apertura: 16 de julio de 1974, hora 15.45. — Precio del pliego de condiciones: $ 500. (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el Tel.: 98. 23. 53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31888 Jn.26-v.jn.28.

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0255. — Instalación eléctrica y alumbrado en destilería Rosario. — Día: 22 de julio de 1974, hora 14. — Valor del pliego: pesos 500.
Ncta. — Mercadería de plaza.
Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la sala de licitaciones, sita en el primer piso del edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 31883 Jn.26-v.jn.28.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.993

Apertura: 31 de julio de 1974 a la hora 14.
Adquisición y colocación de Mamparas, en el C.C.S.S. (calle Tacuarembó 1586|90).
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851. 3.er piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 31869 Jn 24-v.jl.5.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de Utiles de Oficina para las Unidades y Reparticiones de la Armada. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta 15 el 16 de julio de 1974 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 09.00 a 13.00 horas.
El valor del Pliego es de $ 1.000 (mil pesos min).
12) (C. C.) 10|pub. 31831 Jn.24-v.jl.5.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
COMISION DE ADQUISICIONES
SECRETARIA
Licitación pública N.o 14/74

Material bibliográfico (libros, revistas, etc.)
Primer llamado: 9.30 horas, segundo y último llamado 10.30 horas.
Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones, Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas en el subsuelo del Palacio Legislativo.
La apertura de ofertas se efectuará en el local de biblioteca, (segundo piso del Palacio Legislativo) el día miércoles 17 de julio de 1974.
12) (C.C.) 8|pub. 31900 Jn.27-v.jl.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 62|74. — Galletas. — Apertura: 26 de julio de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de julio de 1974, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31884 Jn.26-v.jl.5.

DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Licitciones Públicas — Año 1974
Licitación 61|74 — Galletitas.

Apertura: 22 de julio de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de julio de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas
12) (C.C.) 8|pub. 31836 Jn.24-v.jl.3.

DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS

Licitación N.o 60|74 — Grasa vacuna.
Apertura: 9 de julio de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de julio de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31778 Jn 20-v jl.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION PUBLICA N.o 5|74

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de una centralita telefónica con 10 aparatos internos con destino al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478 todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 9 de julio a la hora catorce y treinta. En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince. Valor del Pliego de Condiciones $ 2.500.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31755 Jn.19-v.jn.20.

LICITACION PUBLICA N.o 6|74

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de diverso mobiliario, con destino a la Jefatura de Policía de Rocha, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 11 de julio próximo a la hora 14.

En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.30.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.500.
12) (C.C.) 8|pub. 31805 Jn.21-v.jl.2.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 11
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de un grupo electrógeno.
Fecha de apertura: 28 de junio de 1974, hora 15.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 12 a 17 horas, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yi 1310, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de los pliegos: $ 200. (doscientos pesos).
12) (C.C.) 6|pub. 31808 Jn.21-v.jn.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública N.o 1/74

Llámase a licitación pública para la adquisición de 9 (nueve) paquetes de discos intercambiables para almacenamiento de información magnéticamente registrada, compuestos de 6 (seis) discos cada paquete, con posibilidad de grabación en 10 (diez) superficies, para ser usados en dispositivos IBM 2311 y 200 carretes de cinta para almacenamiento de información magnéticamente registrada, para ser usadas en unidades IBM 2415, modelo 3, con las siguientes características: pistas de lectura grabación: 9; densidad: 1.600 bytes-pulgada; longitud; 95 carretes de 2.400 pies y 105 carretes de 600 pies.
Los pliegos de condiciones particulares conteniendo las especificaciones y requisitos podrán ser retirados por los interesados en la Dreccion General Impositiva, en la Avda. Rondeau y Valparaíso, segundo piso, División PAD, todos los días hábiles en el horario de 12 a 6 horas.
La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de julio de 1974, a las 15 horas.
En caso de no presentarse, como mínimo 3 ofertas, se abrirán las mismas, cualesquiera sea su número, en presencia de los interesados que concurrieren, en un segundo llamado, que tendrá lugar el mismo día a las 15.15 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31756 Jn.13-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 9/974

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de Ruta s|n. Libertad por la Costa".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 31 de julio de 1974 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 5 de agosto de 1974 a las 14 horas.
Precio del pliego: $ 3.000 (tres mil pesos). — Montevideo, 24 de junio de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31902 Jn.27-v.jl.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7/974

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de: "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a Recargo de banquina en Ruta de 76K000 a 125K000".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 22 de julio de 1974, a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 26 de julio de 1974 a las 14 horas.
Precio del pliego: $ 7.000, (siete mil pesos). — Montevideo, 18 de junio de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31896 Jn.26-v.jl.9.

Licitación pública N.o 8/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ejecución del recargo de base a Imprimación Reforzada en Ruta 27, tramo Rivera-Vichadero del 35K al quilómetro 55, Depto. de Rivera".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas el día 23 de julio de 1974 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 29 de julio de 1974 a las 14 horas.
Precio del pliego: $ 30.000 (treinta mil pesos) — Montevideo, 20 de junio de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 31897 Jn.26-v.jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 6 974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: Baterías eléctricas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Avda. Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de julio de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de tres oferentes en la fecha indicada, la apertura del segundo llamado queda fijada para el día 2 de agosto de 1974, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31804 Jn.21-v.jl.4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 1.a Sección y Jefatura de Policía de San José (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 8.300.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31728 Jn.14-v.jn.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 5-74
Primer y segundo llamados
(Plaza)

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de un Aparato de Rayos "X" Odontológico.
Apertura del primer llamado el día 16 de julio de 1974, a la hora [illegible].
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10 y 30 minutos.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12. — Montevideo, junio de 1974. — La Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 31823 Jn.24.-v.jl.3.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de: "Elementos integrantes de raciones para aves y cerdos" (Expte. número 63|74).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía, (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes, en el horario de 9.30 a 12 y de 14 a 16 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 16 de julio de 1974, a la hora 10.30 con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 31901 Jn.27-v.jl.1.o.

13-Llamados a Acreedores

JOSE RAMON y ANTONIO PEREZ ROMERO y JOSE MARIA PIRIZ GONCALVEZ, prometieron vender las acciones de la sociedad anónima Aladino S. A. propietaria del Bar y Pizzería sita en Avda. 8 de Octubre 3900. Acreedores Misiones 1346. — Montevideo, junio de 1974.
13) $ 20.000 20|pub. 10696 Jn.11.-v.jl.8.

MAXIMINO MARTINEZ E HIJOS
Ley 26 de setiembre de 1904. Tenemos pensado disolver sociedad que gira bajo razón social "MAXIMINO MARTINEZ E HIJOS". Acreedores presentarse en Florencio Sánchez 893. — Paso de los Toros.
13) $ 10.000 20|pub. 11688 Jn.25.-v.jl.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo junio 27 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

DANIEL ENRIQUE FALCIOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1282, bis y ESTELA MARY MARICHAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1282, bis.

RAUL HECTOR TOBLER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1644, Apto. 204 y SOLEDAD SUSANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1644, Apto. 204.

Lorenzo Amunsen Vignolo (por poder) de JUAN ESTELLER MESTRES, 28 años, soltero, enfermero, español, domiciliado Uruguay 1550 y MARIA LORELEY FODRINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1550.

3.a SECCION

JUAN HERMENEGILDO ORTIZ de TARANCO, 35 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado 1.o de Mayo 1436, piso 3 y MARIA ELENA URAGA, 27 años, soltera, productor rural, oriental, domiciliada 1.o de Mayo 1436, piso 2.

5.a SECCION

DANIEL ALEXIS FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1916 y GRACIELA GALIETTI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 1916.

JOAQUIN MATIAS CORBO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Redüello 973 y SUSANA CARMEN DEL VALLE, 41 años, divorciada, correctora, oriental, domiciliada Fco. Redüello 973.

MIGUEL ANGEL ORDOQUE, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gaboto 1059 y ROSA AMALIA CAPRIO, 29 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Gaboto 1059.

JUAN PEDRO MARGENAT, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lauro Muller 2073 y JUDITH MARIA VAZQUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lauro Muller 2073.

6.a SECCION

CARLOS R. O'NEILL, 26 años, soltero, corredor libre, oriental, domiciliado A. Grande 1359 y MARTHA E. FERNANDEZ GRASSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1359.

7.a SECCION

EMILIO LIBER RODRIGUEZ, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Goes 2095 e ISABEL RIBLE, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Goes 2095.

8.a SECCION

PABLO VICENTE PEREZ TORNATORE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1475 y MARIA LUISA PERDOMO MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1475.

EDUARDO EGUIA VALDEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1373, Apto. 1 y AIDA BRENDA PEREZ VALDEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1373, Apto. 1.

DAV[illegible] FRYD SABASKY, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Antonio Machado 1616 y ELENA STOLCAS TETELBAUM, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Machado 1616.

9.a SECCION

GUALBERTO CARLOS FERNANDEZ, 27 años soltero, militar, oriental, domiciliado Hamburgo 4505 y MARTHA ADELA SUAREZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Hamburgo 4505.
MILTON AMADOR BENITEZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Las Palmas 1395 e ISABEL ARACELI RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albeniz 5376.
RUBEN FERNANDEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lamolle 1820 y MIRIAN STELLA PUGLIESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lamolle 1820.
DARWIN NELSON FLORES, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Niña 2664 e IMAZUL CARMEN CHIARELLI, 37 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Niña 2664.

10.a SECCION

HORACIO FRANCISCO ROVIRA 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mississipi 1532 y MYRIAN HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mississipi 1532.
JUAN PEDRO RIBAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córcega 1968 y YOLE CARMEN PAOLETTI, 25 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliada Córcega 1968.
MARIO CESAR SUAREZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y ELIZABETH DUTRA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.
SERGIO OMAR OLIVERA, 23 años, soltero, tablicero, oriental, domiciliado Irum 2422 y NAIDIR DUTRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irum 2422.
MIGUEL ANGEL ZICARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2218 y ENILDA MARECO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capri 2278.
JORGE WASHINGTON NANDE, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Marino 1325, Apto. 201 y STELLA ALBA CORDOBA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada San Marino 1325, Apto. 201.

11.a SECCION

AMERICO FRANCISCO FIRPO, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Veracierto 2604 y MARIA TERESA GAZZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2604.
WALTER DELGADO, 19 años, soltero, panadero, oriental domiciliado Cno. Guerra 6924 y MARIA DOLORES GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Guerra 6024.
JORGE PASCUAL GONZALEZ, 22 años soltero, curtidor, oriental, domiciliado Areguatí 3245 y LILIAN ELIZABETH ESTEBAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3309.

12.a SECCION

FERMIN PEDRO MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1427 Apto. 4 y EVA VENUS ROBAINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1427, Apto. 4.
CLAUDIO CASAS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3168, Ap. 3 y MIRTA CECILIA DEL PUERTO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3168, Apto. 3.
ITALO LEONARDO CORDOBA, 25 años, soltero, empleado municipal, oriental, domiciliado José L. Terra 2562 y HULDA NAIR SCHROTT, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José L. Terra 2562.

13.a SECCION

ANTONIO WALTER ZAPATA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pasaje Ombú 3860 y ESTHER YOLANDA FLEITAS, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3860.

14.a SECCION

LUIS ROBERTO SCATONI, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Calle U 3950, Apto. 110 y GRACIELA INES FIERRO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Calle U 3950, Apto. 110.
RICARDO JORGE SOMMA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3388, Apto. 3 y LORELEY LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguayana 3388 Apto. 3.
RUBEN WALTER VIZCAINO, 18 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Sgo. Labandera 787 y MARIA del SAGRARIO, GARCIA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Sgo. Labandera 797.

15.a SECCION

RODOLFO IGNACIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, diplomático, argentino, domiciliado J. Benito Blanco 768 y MARIA DEBORAH MACKINNON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 768.

ISMAEL DIONISIO REYES, 26 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Scosería 2796 y MARIA NOEL GARCIA, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Scosería 2796.
CARLOS EDUARDO FOURNIER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2945, Apto. 8 y SUSANA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2945 Apto. 8.
JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Ellauri 55 y NOEMI RAMONA FLEMING, 20 años, soltera, ayudante técnico, oriental, domiciliada Ellauri 55.

16.a SECCION

TRISTAN WALTER OTERMIN, 23 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Novara 3596 y SUSANA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3596.
CARLOS JOSE GANCIO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5437 y MIRTA GRACIELA CARABALLO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 2570.
JORGE NESTOR ROSE, 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y SELIKA RUGGIERO, 46 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.
NICOLAS PEREIRA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 3933 e INES FUENTES, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 3933.

17.a SECCION

HIVAN DALMIR CASAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4671 y ZULLY ESTHER ZUCCO, 21 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Burgueño 4671.
HUGO VALVERDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza 4088 y ESTHER BEATRIZ VEGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza 4088.
JULIO CESAR ESCOTO, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Previsión 4265 y ANA MARIA FLORES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4782, (P. Blancas).
JOSE SORIA, 25 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4403 (P. Blancas) y MARIA del LUJAN SASIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 número 4403 (P. Blancas).

18.a SECCION

BERNARDO BEKER, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1047 Apto. 701 y SUSANA GITMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1047, Apto. 701.
ANGEL ROLFE GIRIBALDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 1282, Apto. 201 y DORA ESTELA KRUCHIK, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 1282, Apto. 201.

19.a SECCION

JUAN JOSE SECONDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3228, Apto. 2 y CELESTE AIDA RAMIREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3228, Apto. 2.
CARLOS COSTA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2823 y AMELIA DEL CARMEN PAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2823.
FLORIANO TOSCANI, 24 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Carlos Anaya 3044 y GRACIELA LAGE 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3044.
CARLOS HUGO SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1930 y MARIA EVA LOPEZ, 21 años, soltera, manicura oriental, domiciliada Garibaldi 1930.

20.a SECCION

JUAN CARLOS VIEGA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de la Vega 4871 e HILDA NORMA OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Riquet 411.
CESAR PAREDES, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Emancipación 4771 y YOLANDA IVONNE GALAIN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4782.
GREGORIO BOYADJIAN, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 643 y MARTA ESTHER MELGAREJO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5527.
EDUARDO CELEDONIO RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4653 y ALICIA NOEMI GARRE, 19 años, soltra, oriental, domiciliada Emancipación 4653.

22.a SECCION

JOSE PEDRO NIEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4466 y MARIA CRISTINA DORADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4466.

CARLOS GARZINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3220 y ALICIA RICHERO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3320.

24.a SECCION

CESAR BUTLER, 58 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado San Salvador 2084 y EVA FERRARI, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042.
ARAMIS PEDRO PEREYRA, 25 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Profesor Bacigalupi 2334, Apto. 3 y SILVIA SARA VIDAL RAMI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Repca. del Salvador 3542, bis.
VICTOR NELSON CAIROLI, 28 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2847 e IRIS YOLANDA FLEITAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 337.

14) $ 900. 3|pub. v.jl.1.o.

Montevideo, 26 de junio de 1974

1.a SECCION

RUBEN SALVADOR DOMINGO SPANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1472 Apto. 602 y RENEE SARA LUCIA LLUGAIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1472 Apto. 602.

6.a SECCION

ALBERTO MARCOVECCHIO 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado A. Díaz 1274 Apto. 4 y MARIA LAURA ARCELAY, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1274 Apto. 4.

8.a SECCION

SAMUEL EDUARDO GIMENEZ TESIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esperanza 800 y CATALINA LORELEY RAMIREZ RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esperanza 330.
PEDRO GARCIA ALONSO, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Valparaíso 1327 Apto. 3 y SUSANA CRISTINA LABEQUE GONZALEZ, 21 años, soltera empleada, oriental domiciliada Valparaíso 1327 Apto. 3.
MANUEL EVARISTO LARA 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Asunción 1469 y ECILDA ALVAREZ SOSA, 3. años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1469.

9.a SECCION

FEDERICO FERNANDO CRECZANIK, 22 años, soltero operario, oriental, domiciliado Peabody 1938 y ANA RAQUEL KURDYLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4391.
DOUGLAS ROGELIO DALIES, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1186 a y ELSA CORA, 34 años, soltera nurse, oriental, domiciliada Pastor 1186 a.

10.a SECCION

JOSE SILVEIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2398 bis y CELESTE HAYDEE BAILLO, 37 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Isla de Gaspar 2398 bis.

14.a SECCION

JUAN JOSE SALVATTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balta Ojeda 3833 y MARIA CRISTINA COPPOLA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3833.
ANTONIO BUELA 36 años, soltero, comerciante, español (ciudadano legal oriental), domiciliado Francisco del Pue to 3028 y LEONISA SOLAN 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Francisco del Puerto 3828.
CARLOS LEONEL BORRELLI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 3398 y MARIA INES FRAGA, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Millán 3398.

16.a SECCION

DISNEY SIERRA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3162 y MARIA JULIA ARSILLA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Gerónimo Piccioli 3162.
SERGIO PAIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. del Andaluz 5239 y PERLA EDIT VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5240.
EDGARDO CUIN AT, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos Nery 3510 e HILDA ROSAURA FERREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 3690.
MANUEL ENRIQUE WURM, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3972 bis y MARGARITA EDELMA ESCARIZ, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3972.

17.a SECCION

WANDER DANDY JAIME 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros

4746 (P. Blancas- y ELIZABETH RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 4746 (P. Blancas).

RODOLFO CASTELLS, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4831 Apto. 1 y ANA MARIA SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4828.

JOSE LUIS PASTORINO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Ramírez 3463 y ANAIR ELUBEN NOBLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 3463.

18.a SECCION

ARTIGAS BENTOS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Soca 1213 Apto. 7 y MYRIAM GLADYS ALZUGARAY, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Soca 1213, Apto. 7.

19.a SECCION

MACARIO VILLAROEL, 45 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 2781 Apto. 501 y JOSEFA DOMINGUEZ, 39 años, soltera, empleada, domiciliada 8 de Octubre 2781 Apto. 501

ADOLFO FAMULAR, 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 3029 y RENEE MANON MARSENARO, 54 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 3029.

CARLOS LAMELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2230 bis Apto. 5 y ANA MARIA MARTORELL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3179.

RUBEN RODRIGUEZ, 18 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Emilio Raña 2470 Apto. 13 y MARIA SHIRLEY DI FORTUNA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Raña 2470 Apto. 13.

20.a SECCION

JORGE EDMUNDO EGÜES, 24 años, soltero, empleado, domiciliado Paso de la Arena 2315 y NURI NOEMI PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 5972.

VICTOR DOUGLAS MUNIZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Mármol 458 y SUSANA ESTHER BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 4993.

EDGARD DECLER SOLER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4401 y MARIA de los ANGELES BABBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4483.

21.a SECCION

CHARLES BORIS SERRANO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Avda. Sayago 954 y GLADIS STELLA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Sayago 954

ENELIDO FRANCISCO NICOLETTI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4979 y NANCY RODRIGUEZ PLANELLS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4979.

EUSTAQUIO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3571 y BEATRIZ LIDIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 65.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ CHARQUERO, 34 años, soltero, oriental, domiciliado Escalada 4157 y MARIA ROSA GONCALVEZ CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4180 Apto. 8

RAUL ORONIEL CORREA, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 8299 y NORA CRISTINA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 8299.

22.a SECCION

GERMAN ROSANO, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Isabela 3390 y MARIA LUCIA FRONTINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3390

23.a SECCION

LUIS YAMANDU BRANGADO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asamblea 4422 y ALBA NELLY PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4422.

ENRIQUE N. CARBALLO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3637 bis Apto. 2 y DELIA I. MARTINEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3633.

MIGUEL ANGEL ROSILLO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Anonio Cabrera 3681 y MERY SAN MARTIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 3681

SOLIS BLANCO, 18 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Lindoro Forteza 2644 y ORFILIA CUELLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2644.

24.a SECCION

ERNESTO ALFONSO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1309 y HERMINIA LOPEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2376.

LUIS CARLOS ALBERTO CASTIGLIONI, 29 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado San Marino 1503 y MARIA ROSA FRAU, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1432.

14) $ 900 3|pub. v-jn.28.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "OSCAR A. CORTELEZZI y otros. Prescripción" (Ficha 326|74) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Oscar Ademar Cortelezzi, Osvaldo Douglas Cortelezzi, Olga Mary Cortelezzi y Adela Frattesi de Cortelezzi, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al siguiente bien: un solar de terreno señalado con el N.o 10 en el plano del Agrim. Ricardo Belloni, de diciembre de 1912 situado a inmediaciones de Capurro, 14.a Sección Judicial Padrón N.o 113.049 y que comprende una superficie de 247 metros 36 decímetros, 50 centímetros con 9 metros de frente al Noroeste a la calle General Doroteo Enciso N.o 864, entre las calles Uruguayana y Coraceros por 29 metros 43 centímetros al N. E. con el solar número 9, 25 metros 64 centímetros al S. O. con el solar 11 y 9 metros 80 centímetros al S. E. con otros terrenos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, y en especial a los sucesores de José A. Lapido Ramón Sobradelo y Secundino Moreira, a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 78.000 30 pub. 11965 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARENGO MOSQUERA, WALTER JULIO. Prescripción treintenaria" (B. 194|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá; para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.018, con una superficie de 619 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados, con 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Mateo Cortés N.o 4661 entre las calles Gobernador Vigodet y Marcos Sastre. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Zózima L. Marino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 10037 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: MARTORANO DONANGELO, JUAN "Prescripción", (Ficha C 267|974), se hace saber que se presentó Juan Martorano Donangelo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 65.290, con una superficie de 900 metros cuadrados, con 15 metros de frente a la calle Dr. Pedro Cossio (ex Itú).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, señor Luis Pico, sucesión de Vicente Martorano Garino, señor Rodolfo Céppola y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 11865 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BAJAC de BORGES, SATURNINA ISAURA. Prescripción treintenaria". (Ficha C. 271|974), se hace saber al público que ante este Juzgado doña Saturnina Isaura Bajac de Borges, inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Bien padrón N.o 26.742 ubicado en la 24.a Sección Judicial, con una superficie de 2.500 metros cuadrados y con frente a la calle Magariños Cervantes, Pedro Bustamante y Hugo Antuña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señora Genoveva Borges de Mendieta y Angel Lostorto y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 10614 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACTIS FORESTO CARLOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha CA N.o 315, año 1973), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: un inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.766, con una superficie total de 1.798 metros 41 decímetros que se deslinda: 34 metros 38 centímetros de frente al Sureste a la calle La Pinta; 52 metros 32 centímetros al Noreste con los inmuebles padrones N.os 45.765; 45.764 y 104.901; 34 metros 05 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 198.801 y 52 metros 32 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 182.341, todo según plano de mensura del agrimensor Osvaldo De Cock Crispo, de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 8 de mayo de 1973 con el N.o 71 793. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 8824 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "BRIAN, HECTOR JUAN. Prescripción". (Ficha Civil N.o 81|974), se cita, llama y emplaza al señor Luis Rostani, y a quienes se consideren con algún derecho a la motocicleta que se individualizará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción adquisitiva de dominio sin su intervención. El bien mueble de referencia es el siguiente: una motocicleta, marca Panter, matrícula AG 4721, número de motor 55 L S.631 BX. — Las Piedras, abril 16 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

16) $ 12.000 10|Pub. 11468 Jn.18.v.jn.28. Jl.22.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "CHOY FALERO, JOSE ROBERTO. Prescripción". (Ficha 15|C|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Roberto Choy Falero, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el pueblo Joaquín Suárez 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 265, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando, el 6 de noviembre de 1973, con una superficie de 1.548 metros 99.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 11464 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MESA ROCIO, EUFEMIO. Prescripción" (Ficha 169|C|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemio Mesa Rocío, iniciando acción de prescripción trein-

tenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble rural y sus mejoras, ubicado en Migues, 9.a Sección Judicial de Canelones Paraje Sauce Solo compuesto según plano del agrimensor Luis M. Marmo de una superficie de 5 Hás. 1414 metros, que linda al N. con el padrón N.o 5521, al S. con el padrón N.o 5519, al O. con la fracción del mismo padrón, en una extensión de 113 metros 30 centímetros, y al E. con el padrón N.o 3517. Empadronado dicho bien con el número 532º en mayor área.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que no se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlo en legal forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 22 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 54.000 30|pub. 11248 Jn.14-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ WALTER y otros. Prescripción treintenaria" (189|C|1973) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Héctor Walter Martínez Rodríguez, Blanca Nélida Soler César María Martínez Rodríguez, María Elida Soler, Luis Heberto Martínez Rodríguez y Olga Evelia Morales, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situada en la 14.a Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola (Solís Chico) que es resto del padrón número 2224 y que consta de un área total útil de 52 Hás. 1.163 metros, e integrada por dos fracciones: fracción letra A compuesta de una superficie de 50 Há. 7.025 metros (superficie útil) y la fracción letra B de un área de 1 Há 4.138 metros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a todos los linderos a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 78.000 30|pub. 9918 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos NEGRIN BERTALOT ELBIA BEATRIZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha 191|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos, de Daniel Negrín y Ana Bertón de Negrín, sobre:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 82 de la Primera Sección Judicial de Colonia, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra, de junio de 1892, de una superficie de 515 metros 66 decímetros, empadronado en zona urbana con el N.o 6 653, con frente sobre la Avda. Artigas de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) $ 48.000 30|pub 10447 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: IPARRAGUIRRE, ALBERTO y ANDRES UGTTI IPARRAGUIRRE. "Prescripción treintenaria". (Ficha 125|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Isabel, José y Marcelino Iparraguirre o a sus causahabientes, sobre:

a) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia Primera Sección Judicial del Depto. de Colonia, de una superficie de 9.416 metros cuadrados manzana L—47, padrón actual 3.667, a nombre de Isabel Iparraguirre de Francesconi (este inmueble antes de 1956 tenía el número de padrón 8.818 rural); b) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de 9.416 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual N.o 3.666, a nombre de Marcelino Iparraguirre (este inmueble ubicado antes de 1956 tenía el número de padrón 8.850 rural); c) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de 1 hectárea 8.839 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual 3.665 a nombre de José Iparraguirre (este inmueble antes de 1956, tenía el número de padrón 8.851 rural); para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 3 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 10907 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Javier González Toledo contra ANTONIA OTEGUI y otros. Prescripción treintañal" (C. 253|973), se cita, llama y emplaza a Antonia, Vicenta, José Eustaquio, Francisco Práxedes Amabelia y María Otegui y Vicenta Silveira de Otegui y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: seis octavas partes 6|8 del bien padrón N.o 137, ubicado en Pueblo Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, manzana número 81, con superficie total de 2.000 metros con 40 metros de frente al Suroeste a la calle Igualdad, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, julio 31 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub 9187 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: PEDRO LUIS WASHINGTON RAMOS MAÑE "Prescripción", se emplaza para contestar la demanda y estar a derecho en estos autos a Juan Antonio Carreras, a José Carreras, a Mercedes Carreras y los causahabientes de ellos a cuaquier título, y a toda persona que se considere con derechos en el inmueble rural padrón N.o 397 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Flores, fracción C en el plano del agrimensor José Luis Celayeta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 632 el 20 de diciembre de 1972, con superficie de 83 hectáreas 3.330 metros lindando: al Norte en 1.245 metros 90 centímetros padrón N.o 1.993; al Este en 526 metros y al Sur en 1.141 metros con padrón N.o 296 y al Oeste en 387 mts. 85 centímetros con fracción B del plano padrón N.o 396 mayor área, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose a tales efectos la feria judicial menor de julio de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario

16) $ 60.000 30|pub. 13896 Jn.11-v.jl.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: "FERNANDEZ PERDIGON de STOPINGI MARIA SILVERIA y CAYETANO STOPINGI RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (F|C 295|1974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la manzana número 118 sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande), parte del padrón número 1.060, señalado con la letra "A" y con una superficie de 408 metros 12 decímetros cuadrados, y un solar traslindero al descrito, padrón N.o 1.061, señalado con la letra "C" en el mismo plano, sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) y con una superficie de 50 metros de área; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etchevérry de Taranto, Actuaria Adjunta

16) 48 000 30|pub. 9126 My.21-v.jn 28 Jl.22 v.jl 23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PIRIZ FRANCISCO. Prescripción treintenaria" (Fa. 146|974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren tener derechos sobre el bien que se describe adelante, especialmente Filomena Bèracochea y sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Fracción de terreno con edificios ubicado en calle Roosevelt 308, zona urbana, padrón 5133 limita: Suroeste 11 metros 3 centímetros frente a calle Roosevelt; al Sureste 48 metros 60 centímetros con Humberto Palumbo, al Noreste 11 metros 5 centímetros con Wilson Casulo y Severiano Piedrahita y al Noroeste 25 metros 85 centímetros; 1 metro 50 centímetros y 11 metros 70 centímetros con Evangelista Rodrigo, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas, 7 de junio de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 11673 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ, MARIA ELIA. Prescripción Treintenaria" (Fa. 84|974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe más adelante, especialmente a los sucesores de Juan Mendoza, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una finca ubicada en calle Otegui número 435, ubicada en la 1.a Sección de Lavalleja, padrón N.o 5411, limita al Este calle Otegui, al N. O. con Francisco C. Montani y Guillermo y Orfilia del Puerto; al O. con Héctor Castillo y S. O. con Juan Julián Layes, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 9910 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ ALONSO, JUSTA y OTROS. Prescripción treintenaria" (F.a 710|970), se emplaza por el término de noventa días a Plácido, Estefanía y Sinforosa Sanz; a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, haciéndose extensiva a los linderos Hernan L. Honar y Segunda P. Rodrigo de Brignone, a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la manzana cincuenta y ocho de esta ciudad, empadronados con los N.os 5.955 y 5.956, de una superficie en conjunto de 1.460 metros 30 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Miguel A. Graña, de julio 29 de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 4.861, el 6 de octubre de 1967.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, diciembre 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 54.000 30|pub. 8926 My.20-v.jn 28. Jl.22-v.jl.22

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DUGALD GERONIMO BONELLI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 79|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Felipe, Josefa Inés del Carmen, Silverio María del Carmen Hernández Fernández (hijos legítimos de Carmen Fernández de Hernández), Laura Hernández de Márquez y sus respectivos sucesores, a los herederos de Ema Hernández de González, así como a toda persona que se crea asistida de derechos al inmueble y a los linderos del bien que se describe más adelante, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie total de ciento cincuenta y cinco hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros cuadrados, padrón N.o 2.550 y linda al Nordeste en dos mil ciento setenta y tres metros sesenta centímetros con Justiniano Cal y Antonio García Moreno; al Sudeste, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas de seiscientos veintidós metros sesenta centímetros y ciento treinta y seis metros sesenta centímetros, con la sucesión de Camilo Suárez; al Sudoeste en dos mil dieciocho metros noventa centímetros con Gregoria Fernández de Aldabalde; y al Nordoeste, en setecientos cincuenta y seis metros, setenta centímetros con Carmelo Cáceres y Justiniano Cal, según plano de Mensura realizado en Minas, en abril de 1940 por el Agr. Lamas Daniel Fosalba, inscripto con el N.o 37 el 29 de abril de 1940, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. — Minas, mayo 16 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto".

16) $ 78.000 30|pub. 9374 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: NOCETTI MATA, ALCIDES. "Prescripción". (Ficha 357|74), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Alcides Salvador Nocetti Mata, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (ciudad de San Carlos), manzana 57, actualmente padrones N.os 708, 709 y 710, compuesto de una superficie de metros 6.908, decímetros 31, centímetros 65, según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, de agosto de 1926, lindando: al Norte,

44 metros 62 centímetros con frente a calle Ejido; al Sur, 44 metros 85 centímetros con frente a la ex calle Reconquista (actual Pedro Agorrody); al Este, 165 metros con frente a la ex calle Pan de Azúcar (actual Juan de Dios Curbelo); y 149 metros 5 centímetros al Oeste, con Fernando Elchiribehety, Pedro S. Dutra, Antonio Benítez, Felicia Ramona y Eufronia Benitez y terrenos municipales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de abril de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 66.000 30|pub. 9682 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EUSEBIA PULLERI de SOSA deduciendo acción de prescripción adquisitiva contra todas aquellas personas que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Juan Cerrutti, sobre un inmueble y sus mejoras y construcciones, ubicado en la manzana 517 de la cudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3233, compuesto de una superficie de 487 metros 8090 centímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Paysandú, mayo 17 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartman Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 10050 My.31-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVIO VARELA (Ficha A 114|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 5.090, chacra N.o 245 del ejido de Rivera hoy manzana 740, que según plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de setiembre de 1945, inscripto en Catastro de Rivera el 17 de octubre del mismo año, tiene un área de 9 hectáreas 3.590 metros 1.669 centímetros y linda: al Noroeste y Norte Constantino Rodríguez y Estanislao P. Leites; al Noreste y Este el mismo Estanislao P. Leites y Juan Bueno Hisz Prusak, al Sur sucesión González y Teodora Peula de Ustra, Zanja sin nombre por medio y al Oeste, Salvador Sosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Anaurelino Viera, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 30 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 54.000 11125 30|pub. Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DORA SILVA de RODRIGUEZ y JUAN SUAREZ SILVA (Ficha A. 123|972) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial del departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 114 Hás. 555 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Octaviano B. de Mello y Elisa C. de Ortiz; al Este con Olga dos Santos de Ubal; al Oeste con Suc M. Cuadro y Lidia M. Pereira de Cuadro y Suc. Juan Silva, Valentín Ibáñez y Melchor Almeida, según plano de mensura del Agrimensor Zoé Tarocco del 10 de mayo de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 24 de mayo de 1961, con el N.o 2206. Dicho inmueble está empadronado según plano con el N.o 4406 y según planilla con el N.o 5343.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 42.000 30|pub. 10121 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GAMBETTA MARTINEZ, FRANCISCO AGUSTIN. Prescripción" (A. 20|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre un vehículo marca "Ford A" modelo 1929 (1930 en su libreta) matriculado en Salto con chapa H-13.348, número de motor 240.483 y especialmente a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Domingo Lorenzo Gambetta, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, mayo 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 30 000 30|pub 9848 My.29.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31. Jl.22-v.ag.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CELESTE AIDA BRAZZUNA de NASTA y otros. Prescripción adquisitiva. (Ficha N.o 1493, Año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Celeste Aida Brazzunna de Nasta, Elda Marta Nasta de Utermarh y Josefa Clara Arnaldi de Isnardi promoviendo acción de prescripción adquisitiva de las propiedades inmuebles ubicadas en Dolores 3.a Sección Judicial de Soriano que se detallan: a) Padrón N.o 162 manzana número 40 de 1.884 metros y linda al Norte con calle Paysandú, al Sur con padrón N.o 166 de Clara P. Melo de Sirio; al Este padrón número 163 de Ramona Moyano y Oeste con calle 25 de Mayo. B) Padrón N.o 384 manzana N.o 77 de 2.478 metros y 74 decímetros y linda al Norte con calle San José; al Sur calle Río Negro; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y al Oeste con Avenida General Rivera. C) Padrón número 385 manzana N.o 78 de 3.255 metros 39 decímetros y linda al Norte con calle Río Negro; al Sur calle María E. López de Bertullo; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y Oeste Avenida General Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran considerarse con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, diciembre 18 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 10161 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CHAGAS MENDEZ, MARGARITO. "Prescripción treintenaria". se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 350, con una superficie de 17 hectáreas, 1.753 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a don Jose Méndez, a sus sucesores y herederos, así como a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 36.000 30|pub 10375 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVA de MOREIRA, FLORA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. N.o 276|973), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Flora Rodríguez Silva de Moreira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la 15.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 2702, con un área de 8 Hás. 1.800 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados, que linda: por el Noreste. Arroyo Chararta; por el Sureste: con sucesión de Juan Francisco da Cunha y otros; por el Suroeste: con Eduardo Fort y por el Noroeste: con Raúl E., Carlos A., y César A. Tancyra Alonso.

Se cita y emplaza a Dorotea Baliero, a propietarios y|o sucesores de los predios colindantes antes mencionados y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros 5 de marzo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 48.000 30|pub. 11546 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ URBANO Prescripción treintañal" (Ficha número 238-C-Año 1974), se presentó Urbano Fernández iniciando acción por prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno con sus mejoras, Padrón 2.362, ubicado en la Manzana 213, ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, y según plano del agrimensor Juan A. Benia inscripto en Catastro el 25 de febrero de 1970 con el N.o 3.324, tiene una superficie de 458 metros 9.036 centímetros y se deslinda: 12 metros 28 centímetros al Norte frente a calle Manuel Lavalleja; igual medida al Sur con Alejandro Caraballo y Marcelino Rocha; 37 metros 38 centímetros al Oeste con sucesión Braulio Tanco y José María Fernández; y 37 metros 36 centímetros al Este con sucesión Braulio Tanco y Mercedes Silvera

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos así como a los sucesores Braulio Tanco y en general a cualquier persona que por cualquier concepto se considere con derecho en el inmueble referido para que comparezcan al Juzgado en término hábil bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio conforme a lo establecido por el artículo 307 y concordantes del Codigo de Procedimiento Civil. Se habilitó la próxima feria Judicial menor y se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 31881 Jn.26-v.ag 7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAMON ISAAC RIVERO CALEGARI, solicita la inscripción del emblema que caracteriza a "Fotografía, Arte y Técnica" del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director, (SOA)

17) $ 5.000 10 pub. 11756 Jn.21-v jl.4.

HUGO CARLOS PINGARO PARDIAS, solicita la inscripción del "almanaque Standar" para el año 1975 del cual se declara autor — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 5.000 10 pub. 11710 Jn.21-v.jl 4.

MARIA NELIDA GARCIA VAZ, solicita la inscripción del seudónimo "Marianela" para ser autorizado como astróloga y quiróloga del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 5.000 10 pub. 12011 Jn.25 -v.jl.8.

18—Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LAUDELINO PEREZ da SILVA. Quiebra Voluntaria" (Ficha N.o 107|974) se hace saber 1.o) Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Laudelino Pérez da Silva. 2.o) Que ha sido designado Síndico don Jorge Rodríguez. 3.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, previniéndose que los que así lo hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes respecto de la masa. 4.o) En consecuencia intímase a todos los que tengan bienes o documentos del mismo los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas en la ley y 5.o) Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al señor Síndico, los justificativos de sus créditos. — Artigas, 20 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

18) $ 24.000 15|pub 11230 Jn 14 -v.jn.28.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AMERICO MONTEIRO y MARINA CURRAS (V. 320|972), pues donde figura el apellido del contrayente como "Montero", debe decir: "Monteiro". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Arturo H. Otero, actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31618 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN FARINA ARAUJO. Rectificación de partida". (Ficha E. 150|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Farina Araújo en el sentido de que donde la nacionalidad del padre de la inscripta figura como oriental debe decir "argentino" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 10720 Jn.10.-v.jn.28.
Jl 22.-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JULIO GONZALEZ y TERESITA MABEL CLAVIJO, (V 100|974), donde dice: "Agustina Martiñone" debe decir: "Agustina Martiniana Funes". — Montevideo, mayo 3 de 1974 — Alfredo L. Liugain. Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 10910 Jn.11-v.jn.28.
Jl.29-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ELISABETH AIDA ANGELICA LUCCHETTI VIGNALI, (V 82|973), donde dice: "Amanda Angela Felicia Vignali" debe decir: "Angela Felicia Amanda Vignali" por así corresponder. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 10912 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CELESTINA GREGORIO CUSANO, pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como "Crecenza Cuzano", debe decir: "Crescenza Cusano" y donde el abuelo materno figura como: "Nicola Cuzano" debe decir: "Nicola Cusano", por así corresponder. — Trámito auxiliatoria. — Montevideo mayo 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31584 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó UNIBERCINA LINA BENGUA, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de la compareciente con Osvaldo Fernández Martínez, pues en la misma donde la contrayente figura como Unibercina Lina Bengoa, hija de Gerónimo Bengoa, debe decir: "Unibercina Lina Bengua, hija de Gerónimo Bengua y b) De nacimiento del menor hijo de la compareciente, Edison Osvaldo Fernández Bengua, pues en la misma, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran como Univercina Lina Bengoa y Gerónimo Bengoa, respectivamente, debe decir: "Unibercina Lina Bengua y Gerónimo Bengua" respectivamente, por así todo corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 21.000 15|pub 11742 Jn.21-v.jn.28.
Jl 22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de Carmen Numerosa Barnada Muñoz, pues donde dice: "hija legítima de José Barruada y Ramona Nuñez" debe decir: "hija legítima de José Barnada y de Ramona Muñoz". 2) De matrimonio de Carmen Numerosa Barnada Muñoz donde dice: "Carmen Barnada, nacida el 17 de agosto de mil novecientos cuatro", debe decir: "Carmen Numerosa Barnada, nacida el 17 de agosto de mil novecientos cuarenta" y donde dice "hija de José Bernada", debe decir: "hija de José Barnada" — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 11740 Jn.21-v.jn.28.
Jl 22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA LIRIA CLID solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Olis" debe decir "Olid" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11921 Jn.25.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESITA FRANCO DE MAS ESTRADES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Josefina", debe decir: "Teresita" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de junio de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los 4 días del mes de junio de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 11321 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado KARNIK BOSDANDJIAN y ANNA SIMONA TCHOULIAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De legitimación de Karnik Bosdandjian en el sentido de que donde dice: "Bosdandjian, Carlos", debe decir: "Bosdandjian Karnik"; donde dice: "Quienes me declaran que el día veintiocho de febrero de mil novecientos veinte", debe decir: "Quienes me declaran que el día quince de febrero de mil novecientos veinte"; donde dice: "Carlos", debe decir: "Karnik".

B) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Karnik Bosdandjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Hijo de Arturo Bosdandjian", debe decir: "hijo de Harontin Bosdandjian; donde dice: "Anna Simone Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian".

C) De nacimiento de su menor hijo Carlos Ruben Bosdandjian en el sentido de que donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Anna Simone Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian"; donde dice: "Arturo Bosdanjian", debe decir: "Harontin Bosdandjian"; donde dice: Ruben Chulian" debe decir: "Ruben Tchoulian".

D) De nacimiento de su menor hija Ana María Ema Bosdandjian, en el sentido de que donde dice: "Ana Simona Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian"; donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Arturo Bosdanjian", debe decir: "Harontin Bosdandjian" y donde dice: "Ruben Chulian", debe decir: "Ruben Tchoulian" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 39.000 15|pub. 10575 Jn.14-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTE MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Vicente Alberto Martínez", debe decir: "Vicente Martínez", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1974. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 11139 Jn.13-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MELO MENEZES ANAIR. Rectificación de partida". (F 298|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anair Melo Menezes, donde el sexo figura como: "femenino", debe decir: "masculino". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31738 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGELO ALBANO DOS SANTOS y ANTONIA VILAS, en el sentido que donde el nombre del contrayente figura como: "Angel Albano de Piedad", debe decir: "Angelo Albano Dos Santos", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 11864 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de SHIRLEY LORELEY AUBRIOT IGUINI y ALEJANDRO ARIEL TECHEIRA, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Shirley Loreley Iguini", y que es hija de "María América Iguini", debe decir: "Shirley Loreley Aubriot Iguini" y que es hija legítima de "Juan María Gustavo Aubriot y María América Iguini"; y en la de nacimiento de Shirley Loreley Aubriot, en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Igainiz" y su nombre como: "Sirlhey", debe decir: "Iguini" y "Shirley", por así corresponder.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31730 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "FELICIANO MARCELO CASALONGUE. Rectificación de partida". (Ficha E. 233|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Herlinda María López de Casalongue solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Feliciano Marcelo Casalongue en el sentido de que donde en la misma el apellido del fallecido figura como "Casanlongue", debe decir: "Casalongue" por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 10685 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "PETRONILO PASCACIO SEGOVIA PEREZ. Rectificación de partida". (Ficha E. 673|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Rosa Fontanabona en el sentido de que donde el mismo figura como "Pedro", debe decir: "Petronilo Pascacio" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31612 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DILIA BLANCA ESPINO DE GUERRA, (V 11|974), donde dice: Espina", debe decir: "Espino" por así corresponder. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10911 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida del menor GUSTAVO ADOLFO BEHN PINTOS pues en la misma donde el nombre de los padres del inscripto figuran como Mariscal Behn y Yilda Pintos, padre y madre respectivamente, debe decir Mariscal Adolfo Behn y Yelda Matilde Pintos, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 11256 Jn.14.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CAROLINA BATTIPEDE PUGLIESE, pues en la misma, donde el padre

y el abuelo paterno de la inscripta, figuran como "Gaitano Batipede y Benedeto Batipede" respectivamente, debe decir: "Gaetano Battipede y Benedetc Battipede" respectivamente, por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31619 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento de CRISANTEMA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice: "Macaria Rosa", debe decir: "Macaria da Rosa". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31815 Jn.21-v.jn.28. Jl 22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO CESAR ALVAREZ GONZALEZ estableciéndose que en donde en la misma, la madre figura como "Plácida Lucía González" debe decir: "Plácida Marta González". — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 11615 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA LILIANA NIERRO MAIM, estableciéndose que en donde el apellido materno figura "Main", debe decir: "Maim". — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10993 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: 1) De matrimonio de MOISES NOECHOWICZ y ROSA DOMOVITZ, pues donde el apellido del cónyuge aparece como "Noejovich" debe decir "Noechowicz" y donde el apellido paterno de la cónyuge aparece como "Domovich" debe decir "Domovitz". 2) De nacimiento de MYRIAM NOECHOWICZ, pues donde los apellidos figuran como "Noejovich" y "Domovich" deben decir "Noechowicz" y "Domovitz". — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 11554 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MARIA MARGARITA SUNHARY, pues donde el apellido paterno figura como: "Sunhari", debe decir: "Sunhary", por así corresponder. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 11345 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR COX y MARIA CRISTINA DE ROSA de COX en representación de su menor hija Cristina Gabriela solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor mencionada en el sentido de que donde dice: "Da Rosa", debe decir: "De Rosa", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub 12029 Jn.26-v.jn 28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS JULIO NOGUEIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Susana Gracela Scilini, en el sentido de que donde dice "Salini": debe decir "Scilini" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10782 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PETRONA ESQUIVEL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas.
A) de su partida de matrimonio con Benito Alvarez, en el sentido de que donde dice "Leonor Esquivel" debe decir: "Petrona Esquivel";
B) de la partida de defunción de Benito Alvarez, en el sentido de que donde dice "Leonor Esquivel" debe decir: "Petrona Esquivel", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31620 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON SILVA y GUILLERMINA PIRIZ de SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nelson Gerardo, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como: Pérez, debe decir: "Piriz", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10901 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBA SUAREZ CARRERA de FERREIRA LEITES REZZANO y de FERREIRA REZZANO c de LEITES REZZANO y MARIA MAGDALENA FERREIRA LEITES SUAREZ y LEITES SUAREZ de LANDRI PEREIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) De nacimiento de causante: en el sentido de que donde dice: "Donato F. Leites" debe decir: "Donato Ferreira Leites";
B) De defunción, en el sentido de que donde dice: "Luis Alberto Leites Rezzeno", debe decir: "Luis Alberto Lucio Ferreira Leites Rezzano";
C) De matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Leites, Luis Alberto y...", debe decir: "Ferreira Leites, Luis Alberto y..."; donde dice: "Luis Alberto Leites" debe decir: "Luis Alberto Ferreira Leites" y donde dice: "...hijo de Donato F. Leites...", debe decir: "...hijo de Donato Ferreira Leites";
D) De nacimiento de la exponente María Magdalena: donde dice "Leites, María Magdalena", debe decir: "Ferreira Leites, María Magdalena"; donde dice: "comparece Luis Alberto Leites" debe decir: "comparece Luis Alberto Ferreira Leites"; y donde dice: "por línea paterna de don Donato F. Leites", debe decir: "de don Donato Ferreira Leites";
E) De matrimonio de la compareciente María Magdalena con don Gerardo Clemente Landri Pereira: donde dice: "y Leites, María Magdalena", debe decir: "y Ferreira Leites María Magdalena"; donde dice: "y doña María Magdalena Leites" debe decir: "y doña María Magdalena Ferreira Leites" y donde dice: "hija de Luis Alberto Leites" debe decir: "hija de Luis Alberto Lucio Ferreira Leites Rezzano";
F) Partida de nacimiento de Andrea Laura hija de Gerardo Clemente Landri Pereira y de la suscrita María Magdalena, donde dice: "Landri, Leites, Andrea Laura", debe decir: "Landri Ferreira Leites Andrea Laura", donde dice: "y de su esposa María Magdalena Leites", debe decir: "María Magdalena Ferreira Leites" y donde dice: "y por línea materna de Luis Alberto Leites" debe decir: "Luis Alberto Lucio Ferreira Leites" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
19) $ 54.000 15|pub. 10639 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CLOTILDE RIVAROLA LOBELCHO, en el sentido que donde dice: "Clotilde Flores" y figura como: "hija de Asunción Damián Flores y de Delfina Lobecho" debe decir: "Clotilde Rivarola Lobelcho" y "hija de Asunción Damián Rivarola Flores y de Delfina Lobelcho", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramitó auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31851 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SALVATICO FERECCIO, en el sentido que donde los apellidos materno y de su abuelo por línea materna aparecen como: "Ferrecio" debe decir: "Ferecio" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
19) $ 12.000 15|pub. 10884 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN MONTERO NUÑES en el sentido que donde dice: "hija de Basilisa Muñoz", debe decir: hija de Basilisa Nuñez", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31658 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "OSVALDO IVAN, MARIA del CARMEN y JUAN CARLOS MONZON. Rectificación de partidas" (Ficha N.o 163|974), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas de la siguiente manera: A) En la partida de Osvaldo Iván: al margen, donde dice: "Osvaldo Iván Camargo", debe decir: "Osvaldo Iván Monzon"; en el acta donde dice: "hijo natural de Ercilia Nair Camargo", debe decir: "hijo natural de Ercilia Nahir Monzon". B) En la partida de María del Carmen, al margen donde dice: "María del Carmen Camargo" debe decir: "María del Carmen Monzon" y en el acta, donde dice: "hija natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hija natural de Ercilia Nahir Monzon"; y C) En la partida de nacimiento de Juan Carlos, al margen, donde dice: "Juan Carlos Camargo", debe decir: "Juan Carlos Monzon"; y en el acta, donde dice: "hijo natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hijo natural de Ercilia Nahir Monzón", por así corresponder. — Artigas, 8 de mayo de 1974. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31665 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "DE CUADRO, OMAR y MIRANDA de DE CUADRO, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partidas" (Fa. B. N.o 55|974), se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos y las de nacimiento de sus hijos Jorge Omar Lilián Ethel, Juan Carlos Lila Esther, Luis Alberto, Carolina Soledad y Blanca Renée De Cuadro Miranda, en el sentido que donde dice: "Cuadro" debe decir: "De Cuadro". — Bella Unión, junio 6 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 11935 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Ines Varela de Motta; en autos caratulados "SERIO JUAN CARLOS y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. (Ficha 555|73), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Juan Carlos Serio y Elena Camacho Borges, en el sentido donde dice: "Puppio" debe decir "Serio", y donde dice "Hijo de Fortunato Puppio y de doña Ramona Lina Clavijo", debe decir "Hijo natural de Carmen Serio y de padre desconocido". II) De nacimiento de Roberto César, Esther, Mabel, Walter Oscar Juan Carlos Wilson, Jorge David, Ruben Daniel Susana Iris, Washington Reneo y Néstor Ariel Serio Clavijo, en el sentido donde dice: es nieto por línea paterna de Fortunato Puppio y de Ramona Lina Clavijo debe decir: "es nieto de Carmen Serio". Se hace constar que esta publicación está auxiliada de pobreza. — Canelones, 13 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31768 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMO JAVIER FRANCO (Ficha V .N.o 196|74) solicitando la rectificación de su

partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "oriental" como nacionalidad de mi padre, debe decir: "argentino" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 4 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 11258 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EVARISTO SARCIADA (Ficha V. N.o 154|974), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Juan Sarciada, de la siguiente forma: donde dice: "nacionalidad oriental"; debe decir: "nacionalidad española" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 16 de 1974. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10925 Jn.11-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: TABAREZ, LUIS ALBERTO "Rectificación de partida", (474|V|1972), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de:

a) Nacimiento de Simón Tabárez, donde dice: "Simeon" debe decir: "Simón" y donde dice: "Tabáres debe decir: "Tabárez"; b) de nacimiento de Luis Alberto Tabárez, donde dice: "Tabáres, debe decir: "Tabárez"; donde dice: "comparece Luis Alberto Tabáres", debe decir "comparece Simón Tabárez", y donde dice. "Rosa", debe decir: "Rosalía"; c) de matrimonio de Simón Tabárez y Donata Mesa, donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez", donde dice: "Gregorio", debe decir: "Simón" donde dice: "Meza", debe decir: "Mesa"; y d) de defunción de Simón Tabárez", donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez"; donde dice: "Rosa", debe decir: "Rosalía". — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Pando, junio 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31850 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DIDIER PIANTANIDA, BETTY MARIELA. Rectificación de partida" (Ficha 467-V|1973). se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Betty Mariela Didier Plantanida, donde dice: "hija de Milcar Bernardo Didier y de Aris Mirella Plantonida", debe decir: "Milcar Bernardo Didier y de Aris Mirella Piantanida". — Pando, 17 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub 11734 Jn 21-v.jn.28. Jl 22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "RYCHLICZEK de TROC, EDI; JUAN JOSE TROC RYCHLICZEK; JOSE CARLOS TROC RYCHLICZEK; GABRIEL FERNANDO TROC RYCHLICZEK; EDITH JACQUELINE RYCHLICZEK. Rectificación de partidas" (Ficha 439|V|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Edi Rychliczek de Troc de nacimiento de: Juan José Troc Rychliczek; José Carlos Troc Rychliczek; Gabriel Fernando Troc Rychliczek y Edith Jacqueline Rychliczek, donde dice "Edi María Richliczch o Edi María Richliczek o Edith María de los Santos" debe decir "Edi Rychliczek". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 31 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31703 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO SILVEIRA (Ficha 302|974) pues donde dice "hijo natural de Héctor Silvera" debe decir "hijo natural de Héctor Silveira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 7 de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11510 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: MARIA JULIA SAURA ACEVEDO. "Rectificación de partida", (Fa 155|974). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Julia Saura Acevedo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Saure María Julia", debe decir: "Saura María Julia" donde dice "comparece Venancio Saure" debe decir: "comparece Venancio Saura" y donde dice: "nieta por línea paterna de Manuel Saure", debe decir: "nieta por línea paterna de Manuel Saura". — Melo, mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 16.000 15|pub. 10810 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: JESUS MARIA BALERO y MARIA TERESA MENENDEZ. "Rectificación de partida", (Fa. 216|974), se hace saber al público que se han presentado Jesús María Balero y María Teresa Menéndez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Joaquín (Acta N.o 699, Fs. 50. año 1965, Primera Sección de Cerro Largo), en el sentido de que donde dice "hijo de María Teresa Méndez", debe decir: "hijo de María Teresa Menéndez", por ser lo correcto.

Se hace estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 15 de mayo de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) $ 16.000 15|pub. 10852 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido USEIN MUSTAFA BENITEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto:

A. Donde dice: "Sucre Usei Mustafa", debe decir: "Mustafa Benitez Usein"; B. Donde dice: "don Osman Mustafa Sucre", debe decir: "don Osman Mustafa"; C. donde dice: "don Mustafa Sucre", debe decir: "don Osman Mustafa"; y D. donde dice: "Usel Mustafa", debe decir: "Usein", que es lo que corresponde. — Rosario, 10 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 11775 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SANTIAGO PEDRO TARRAGONA LLUVIERA, iniciando los trámites tendientes a obtener las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio, donde dice: "Lluviera", debe decir: "Tarragona" en lugar de "Lluviera" y donde dice Máximo Baldomero Tarragona.

Partida de nacimiento de Mariela Isabel y Noemí Elizabeth Lluviera, debe decir: "Tarragona" en lugar de "Luviera" y donde dice que es hija de Santiago Pedro Lluviera debe decir: "que es hija de Santiago Pedro Tarragona". Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.015 de fecha 24 de mayo de 1974. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|Pub. 31691 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN CARLOS DOMINGO DAMIANOFF. Rectificación de partida" (Ficha C N.o 375|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Domingo Damianoff, en el sentido que donde dice: "siete de enero de 1935", debe decir: "ocho de enero de 1935", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 30 de 1974 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 11097 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: LAUDEMARO ROSAS o ROSAZ o ROZAZ o ROZAS DUARTE. Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha C N.o 204|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la de nacimiento de Laudemaro Rosas Duarte (Acta N.o 21, fojas 11, año 1889 5.a Sección Judicial, Paysandú) donde figura el apellido "Rosa", debe decir: "Rosas" como corresponde. 2) En la de matrimonio de Laudemaro Rosas con Teresa Milessi (Acta N.o 19 fojas 10, año 1914, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 3) En la de nacimiento de Elsa Emilia Rosas (Acta N.o 281, fojas 144 vto., año 1914, 1.a Sección Judicial de Río Negro), donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 4) En la de nacimiento de Elida Esmeralda Rosas (Acta N.o 146, fojas 73 vto., año 1916, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rozaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 5) En la de nacimiento de Rex Bell Rosas (Acta número 155, fojas 78, año 1931, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas", como corresponde. 6) En la de nacimiento de Baltasar Nelson Rosas (Acta N.o 139, fojas 70, año 1933, 1.a Sección Judicial de Río Negro), donde figura el apellido "Rosaz", debe decir "Rosas" como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 39.000 15|pub. 11096 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado PEDRO SARKIS MURAD y MOUNTAHA MURAD, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Marsel Murad Murad, en el sentido de que donde en la misma dice: "Marsel", debe decir: "Marcelle". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 24 de 1974 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11688 Jn.21-v.jn.28. Jl 22-v.ag.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA RAQUEL CAMACHO PISTON, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, de modo que en donde dice "Vistón" diga "Pistón" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 20 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11982 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GONZALEZ DE PIEDRA, MARIA. "Rectificación de partida" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposo Hildo Piedra, en el sentido de que, donde en la mencionada partida se expresa "Hilda", debe decir: "Hildo", donde dice que: "es nieta", debe decir que: "es nieto", donde dice del sexo femenino", debe decir del "sexo masculino", y donde dice domiciliada con su esposo", debe decir: "domiciliado con su esposa", por ser lo verdadero. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31610 Jn.7-v.jn.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se presentó HILDA MIREL RODRIGUEZ KAPEK a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice al margen "Rodríguez Kapet Hilda Mirel" y en su contexto donde dice hija legítima de "Dínamo Rodríguez y de Antonia Kapet" debe decir "Rodríguez Kapek Hilda Mirel y Antonia Kapek" respectivamente. — Treinta y Tres 28 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 11901 Jn.25-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se presentó RAMONA MARIÑO de GANCCIO a los efectos de rectificar sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice "Ramon" debe decir "Ramona" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "Hija legítima". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31777 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

20–Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "Ruggiero Ottati, Myriam A. contra MANUEL FERNANDEZ GARCIA y otra, RAMON FERNANDEZ GARCIA y otra. Ejecucion de Hipoteca", (C. 1244|71), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1974 a las 15 horas, en Zabala 1326 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 79.967, con una superficie de 193 metros 72 decímetros, con 18 metros 45 centímetros de frente al S. E. a la calle Emilio Zola N.o 4939 entre Iberia y Torricelli.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador así como los certificados gastos y honorarios de la escritura los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. 3) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 12181 Jn.26-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Belén Duplessis, Nelly contra CERVANTES BUENDIA NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V. 201|56), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1974, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, el remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 103.821.63 del siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de compraventa inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Inmuebles a Plazos con el N.o 1791 al folio 574, libro 42 el 7 de octubre de 1949 referente al solar N.o 3 de la manzana 48, 7.a Sección Judicial de Canelones (Balneario Shangrilá) padrón 4810 (antes m|á. 21.511) del plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1946 con una superficie de 622 metros 93 decímetros con 16 metros 87 centímetros de frente al N. O. sobre la calle 23 (Avda. de las Américas) entre Avenida del Trópico y calle Génova.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que la promesa inscripta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 44.200 17|pub. 12182 Jn.26-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.8.

DALAV MENDIONDO VIDART
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Lachapelle Bouvard Marcel contra ELEUTERIO V. RODRIGUEZ RODRIGUEZ y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 630|71) se hace saber que el día 26 de [illegible] de 1974 a las 15 horas y en la Asociacion Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Dalav Mendiondo Vidart, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones que contienen y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21.a Sección Judicial del departamento de Montevideo (hoy novena) empadronado con el número ciento dieciocho mil ciento setenta y uno, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro inscripto en la Dirección General de Catastro el doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número treinta mil cincuentos diez y según el cual tiene una superficie de doscientos sesenta y un metros veinte decímetros y el siguiente deslinde: seis metros cuatro centímetros de frente al Suroeste al Camino continuación Propios donde su puerta de calle está señalada con el número cuatro mil novecientos veintidós.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero los certificados y honorarios de la escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 45.000 15|pub. 10503 Jn.6-v.jn.28.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo", (Ficha B 182|70), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de campo, con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 3.436, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Tacuarembó, el 20 de febrero de 1915, compuesta según títulos y plano mencionado de 256 hectáreas, 3.220 metros 78 decímetros, que se deslinda: al Norte la fracción 6 del mismo plano; al Este, Isaac Rodríguez y sucesión de Fileto Pereira; al Sureste, una zanja que lo separa de la sucesión Fileto Pereira, al Suroeste, Israel Cunha y al Noroeste, la fracción 5 de igual plano de Ramona Palomeque, (base pesos 536.000).

2) Y una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 2.530 ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Ernesto Sisto, levantado en junio de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 105 el 23 de igual mes y año, compuesto según títulos y plano mencionado de 53 hectáreas 326 metros 230 centímetros, que se deslinda: al Noreste, 682 metros 5 centímetros frente con Antolina R. de Saldaña, y frente con Eleuterio Rodríguez; al Sureste 1.274 metros 38 centímetros con Miguel Méndez: al Suroeste 223 metros 68 centímetros frente al camino Departamental; y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, (base $ 114.670).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo; II) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles citados así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.

20) $ 179.400 30|pub. 10411 Jn.3-v.jl.31.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Asque Serapio contra BARON LANTES, MANUEL I. y otra. Ejecución de hipoteca". (C 727|71), se hace saber que el próximo 31 de julio a las 12.30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen en el futuro, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 152.172, segregado del padrón N.o 84.613 en mayor área, el que forma parte de la manzana N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, de febrero de 1937 y está señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1.450 el 8 de noviembre de 1938, el cual se deslinda así: 7 metros 47 centímetros de frente al Oeste a Bulevar Artigas; 23 metros 67 centímetros al Sur de frente a la calle Pedernal, siendo esquina; 27 metros 69 centímetros al Norte con el solar 31; 12 metros 14 centímetros al Sur con solar 33; y 5 metros al Suroeste en la ochava con Bulevar Artigas y Pedernal; teniendo una superficie de 310 metros 17 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo; II) Todos los gastos que se originen por comisiones, honorarios, impuestos, etc., serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta se hallen de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 60.900 15|pub. 11222 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pazos Calva Alvaro contra PEREIRA, CARLOS ALBERTO. Ejecucion de hipoteca" (C. 1.125|1973), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1974 a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie de 286 metros 85 decímetros deslindados así: 19 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini; 5 metros al Sureste, también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avda. Larrañaga; 10 metros 66 centímetros también de frente al Este, a la calle Avda. Larrañaga con el número de puerta 2003.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; en su garantía y a cuenta del precio. II) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constatándose sí la salida fiscal; tampoco surge del título la existencia de planos ni permisos de construcción, correspondiente al edificio construido a que hace referencia la escritura de préstamo hipotecario. III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del Rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $51.000 15|pub. 10998 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Bajer Felipe contra ANTONIO MATO FERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1753|71) se hace saber que el próximo 23 de julio de 1974 a las 14 y 30 horas en San José 872 se procederá por el martillero Juan Márquez, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 93.881 y según plano practicado por el Agr. Roberto Schinca de agosto de 1961 e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 41.522, el quince del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 633 metros 60 decímetros, teniendo 12 metros 79 centímetros de frente al Sureste a la Avda. Gral. Flores N.os 3401, 3403 y 3407, 4 metros 86 centímetros formando ochava al Sur a la intersección de la calle Andrés Lamas y Avda. Gral. Flores, al Suroeste dos tramos de rectas de 16 metros 39 centímetros y 23 metros 17 centímetros de frente a la calle Andrés Lamas N.o 3522 por ser esquina; 13 metros 43 centímetros al Noroeste limítrofe con padrón N.o 122.166 y 42 metros 77 centímetros al Noroeste confinando con padrón N.o 93.898.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. 3.o) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le corresponden, serán de cuen-

ta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 P. 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que fue habilitado el Feriado Menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Manuela Failache Actuaria Adjunta.

30) $ 51.000 15|pub. 12036 Jn.26-v.jl.16.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos. "Felipe Bajer contra JABEZ CAUSSI y otra". Ejecución de hipoteca. (F. 1561|71), se hace saber que el próximo 24 de julio a las 11 y 30 horas, en su ubicación y hasta su terminación se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de las unidades que se relacionarán más adelante, que forman parte del edificio de propiedad horizontal (Ley N.o 10.751) de: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 15.052, compuesto de una superficie de 468 metros 20 decímetros y que de acuerdo al plano del Agr. Ruben Quintana de junio de 1947, inscripto en Catastro con el N.o 7.572, el 16 de los mismos, se describe: 10 metros 77 centímetros de frente al Oeste a la calle Arenal Grande puertas de entradas N.os 1360|60 bis entre la Avenida Gral. Rivera y la calle Lavalleja, distando el punto medio, 24 metros 105 mms. del comienzo de la ochava de la esquina con la última calle nombrada; 46 metros 72 centímetros al Norte con el Padrón 15.050; 10 metros al Este con el Padrón 15.056 y línea quebrada de 6 metros 82 centímetros, 11 metros 35 centímetros y 25 metros 84 centímetros al Sur lindando con los padrones 15.055, 27.169 y 15.053. Las unidades en forma separada de acuerdo al siguiente orden:

A) Local comercial, Unidad 001, padrón 15.052 área supera los 1.560 metros cuadrados, a la Planta Baja corresponden 462 metros cuadrados, a Entrepiso 142 metros cuadrados, Subsuelo 462 metros cuadrados y al tercer piso 450 metros cuadrados Deslinde: al Oeste frente a calle Arenal Grande N.o 1360 bis: al Norte con Padrón 15.050; al Este con Padrón 15.056 y al Sur con Padrones 15.055, 27.169 15.053 y pasaje de escalera a puerta N.o 1360 de entrada a los apartamentos;

B) Apartamento interior Unidad 205, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados, 0221, en el Segundo Piso, consta de dormitorio, liv. comedor, cocina y baño. Deslinde: al Oeste conducto G 2 y unidad 204; al Norte con padrón 15.050 al Este con unidad 206 y aire y luz: L 2, al Sur con pasaje 2 y aire y luz, L. 2 (UTE 13);

C) Apartamento interior Unidad 208, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados, 0700, en el 2.o Piso, con dormitorio, liv, comedor, cocina y baño. Deslinde: al Oeste con unidad 207, aire y luz R 2 y pasaje 2, al Norte con padrón 15.050 y aire y luz R 2, al Este con padrón 15.056 y al Sur con padrón 15.055 y aire y luz R 2 (UTE 16);

D) Apartamento al frente, Unidad 101, padrón 15.052, área 41 metros cuadrados 9239, en el Primer Piso, con dormitorio liv. comedor, cocina, baño y patio. Deslinde: al Oeste con calle Arenal Grande por ventanas, al Norte con unidad 102 y patio M 1, al Este con patio M 1 y pasaje 1, y al Sur con Padrón 15.053 (UTE 1);

E) Apartamento interior, Unidad 108, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados 0700, en el Primer Piso, con dormitorio, liv comedor, cocina, baño y patio. Deslinde: al Oeste con unidad 107 patio R 1 y pasaje 1, al Norte con padrón 15.050 y patio R 1, al Este con padrón 15.056 y al Sur con padrón 15.055 y patio R 1 (UTE 8);

F) Apartamento interior, Unidad 207, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados 0020, en el segundo piso con dormitorio, liv comedor, cocina y baño. Deslinde: al Oeste con ducto F 2 y unidad 206, al Norte con padrón 15.050, ducto F 2, unidad 206 y aire y luz R 2, al Este con unidad 208, aire y luz R 2 y al Sur con pasaje 2 aire y luz R 2 y unidad 203 (UTE 15).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 CPC) 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero así como los impuestos del remate. 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial al solo efecto de las mismas. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

20) $ 108.000 15|pub. 12194 Jn.26-v.jl.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pereira, Irachet Juan Carlos contra JUAN JOSE LIMIDO TEJERA. Juicio ejecutivo". (Ficha C 693|70), se hace saber que el próximo 22 de julio a las 14.30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 399.666, el siguiente bien:

Solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 91.101 con una superficie de 481 metros 4 decímetros con frente al Oeste de 11 metros 20 a la calle Masoller 4666.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, e impuestos que la ley pone de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria menor a estos efectos. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario. — Eugenio B. Cafaro. Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 12152 Jn.26-v.jl.16.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Cardona Prigioni, Wáshington contra ALEJO Do NASCIMENTO. Juicio ejecutivo". Ficha C. A. 441-bis|971), se hace saber al público, que el próximo 6 de agosto de 1974, a las 14 horas, en el local ubicado en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 901.333, del siguiente inmueble:

Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de Colonia, padrón en mayor área N.o 2.271, señalado con la letra D, en plano del agrimensor Bismarck Perera Induraín, en mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.456 el 16 de julio de 1957. Superficie de 318 metros 5.025 centímetros, lindando al Noroeste en 9 metros 325 milímetros frente a calle Ituzaingó s|n.; al Noreste 33 metros 52 centímetros con padrones N.os 332 y 331; al Sureste 9 metros 675 milímetros con fracción G, del mismo plano; y al Suroeste 33 metros 54 centímetros con fracción E.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) La comisión del martillero e impuesto al valor agregado (3,42 o|o) será de cargo del comprador y deberá abonarse en el momento del remate.

III) Será también de cargo del comprador, los gastos de escritura e impuestos pertinentes.

IV) El inmueble se halla gravado con una una servidumbre a favor del lote lindero letra E, de penetración en aquel lote y aprovechamiento de este último (lote E), de la bóveda del aljibe existente en el predio dominante letra E, al que corresponderá exclusivamente el uso del agua contenida en dicho aljibe. No existe entre ambos predios otra servidumbre, salvo la de medianería de los cercos o muros divisorios, que les pertenecen en común.

V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1974. — Esc. Mylca Bella de Di Landro. Actuaria Adjunta.

20 $ 92.600 23|pub. 11000 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.3.

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Berenguer, Fernando M. contra Emiddio Tassone. Cesación de condominio", (Ficha civil N.o 531, año 1970), se hace saber que el día 25 de julio próximo a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Dr. Pouey y Cuchilla de Sierra de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc, con la base de $ 166.666.00 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) y al mejor postor, de: Una pulverizadora "Berthoud", de procedencia francesa motor Bernard W 10.348 con ocho flores para viña; 2 punteros para monte y válvula de absorción.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que el bien se encuentra depositado en el local ubicado en Dr. Pouey y Cuchilla de Sierra, a disposición de los interesados. — Las Piedras, mayo 28 de 1974. — Julio César Amaro. Actuario.

20) $ 16.000 9|pub. 11820 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados "Gelwer, Israel contra ANDRES SAAVEDRA REQUENA, Intimación de pago". (Ficha 149|C|971) se hace saber que el día 29 de julio de 1974 a la hora 11 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Isidro Cartaya asistido por el Alguacil a la venta en remate público los siguientes bienes: a) Un televisor marca "Wolgarner" con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 80.000 y c) Un mueble pasadiscos con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 40.000.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 12 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 20.000 10|pub. 11485 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.23.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Viñoly, Walter Wilson contra MARIA ROSA REDONDO de BALBUENA, CIRIACO GREGORIO BALBUENA y GUILLERMO ARRAMBIDE. Juicio ejecutivo". (Ficha 18|973), se hace saber que el día 25 de junio de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia se rematará por intermedio del martillero don Cesar W. Aragusto los siguientes bienes inmuebles.

Un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Colonia, primera sección judicial, padrón número 1.297, manzana 97, de una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados y con 68 metros edificados, con ubicación en la calle Soriano entre G. Flores y 18 de Julio; saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 214.722.

Un inmueble ubicado en el paraje "Real de San Carlos", primera sección judicial del Departamento, padrón N.o 5.474 de una superficie de 832 metros con sus mejoras y saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 8.333.

Se previene: A) Que los compradores deberán abonar en el acto el diez por ciento de su oferta más la comisión del rematador; B) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 39.000 15|pub. 11012 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FERRANDO STANFIELD, HERNAN y otros. Venia". (Ficha 184|74- se hace saber que el día 26 de julio del año en curso a las 15 horas, en el explanado del Edificio Vanguardia de Punta del Este, el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 600.000, las dos terceras partes indivisas del siguiente inmueble: departamento y terraza N.o 604-A, 6.o piso del 1er. block del edificio Vanguardia de Punta del Este, padrón 663|609, con una superficie de metros 53 decímetros 8, a cota vertical de más de metros 22 centímetros 23, lindando: al N. con palier y escalera A 6 y espacio libre posterior; al E. con espacio libre posterior; al S. con departamento y terraza 605 A y ducto T 6 y al O. con pasaje A 6 y ductos V 6, W 6 y X 6, edificio construido en 2 fracciones de terreno ubicadas en Primera Sección Judicial de este departamento padrón matriz 663 de plano del Agr. Carlos A. Rodríguez inscripto en Catastro de Maldonado, con N.o 1.069, son los N.os 3 y 4 con superficie de 4.839 metros con 8.750 centímetros con frente al O. con Carretera Costanera.

Se previene: 1.o) El mejor postor en acto de serle aceptada su oferta consignará el 20 o|o de la misma y serán de su cuenta, comisión del rematador, gastos y tributos de escrituración; y

que los títulos están en la Actuaría a disposición de los interesados. Maldonado, 5 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
20) $ 45.000 15|pub. 10776 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Rafael Bercianos (h.) contra LUIS MANZINI ERRAMUSPE, Rectificación de firma" (L.o 18, F.o 317, N.o 99), se hace saber que el día 30 de julio de 1974 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 300.000 (2|3 de su tasación), de un ciclomotor "Honda" modelo 1972, sin matrícula número P. C. 50, E. C. D. 57207.

Se previene: A) Que el vehículo se venderá en el estado en que se encuentra. B) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador e I. V. A. (13.26 c|o) e Impuesto Municipal (3 o|o). C) Que todos los demás gastos se abonarán de acuerdo con la ley. — Paysandú, junio 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) $ 20.000 10|pub. 11769 Jn.24-jn.28. Jl.22-v.jl.26.

TACUAREMBO

ISMAEL DAVID VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Molli Buttini de Pintos, Eni y otros contra ESTEBAN MAJFUD BORDAGORRI y OTRA. Ejecución de Hipoteca" y "Bezzone Iglesias, Ruben Héctor y otra contra ESTEBAN MAJFUD BORDAGORRI y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de junio de 1974, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael David Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble hipotecado: Terreno y construcciones en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 72, padrón N.o 815 en mayor área, con una superficie de 663 metros 16 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que, los gastos impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo de los compradores, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados — Tacuarembó, mayo 2 de 1974. — Elio E. Bessonart Actuario. Sart, Actuario.
20) $ 30.000 15|pub. 10576 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

ISMAEL D. VIERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AMERICA MABEL CURBELO de FACHINI por la incapaz Alba Curbelo Godoy. Venia" (Matrícula N.o 1.012) se hace saber que el día 31 de julio de 1974, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael D. Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene situada en el paraje denominado "Coronilla" 11.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 263, y compuesta de una superficie de 284 hectáreas 9.449 metros 1.780 centímetros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 38.616.535.00; y 2) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en el mismo paraje y sección judicial, que la anterior, padrón N.o 264, y compuesta de una superficie de 160 hectáreas 4.997 metros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 21.792.090.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, 1|4 parte de la misma, y las 3|4 partes restantes la pagará a razón de cuarta parte por año, a contar de la fecha del remate, con más el interés del 14 o|o anual; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 15 de 1974. — Gregorio Ríos, Actuario Adjunto.
20) $ 45.000 15|pub. 11100 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANTONIO PUCILLO, ANGELA PUCILLO DE DOVAT Y NELSON PUCILLO, Segunda Copia" (Ficha E. 942|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se les expida una segunda copia de la escritura de compra venta que el 20 de julio de 1927 autorizara el escribano Toribio V. Martínez por la cual Máximo Araña en representación del Banco Territorial del Uruguay vendió a Antonio Pucillo, casado con Teresa Forte, un terreno con sus mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo —hoy 8.o Sección Judicial— Reducto, empadronado con el número 58.811 designado con el N.o 10 en el plano levantado en mayo de 1914 por el ingeniero Alfredo de Santiago y agrimensor Andrés C. Martinelli compuesto de una superficie de 110 metros así deslindada: 8 metros de frente al Este a la calle Guaycurú; 16 mts. 75 cmts. al Sur lindando con solar 9; 6mts. 96 cmts. al Noroeste lindando con otros propietarios y 10 mts. 75 cmts. al Norte lindando con solar 11. Dicha escritura fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 627 al F.o 394 del L.o 137. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos lgales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) $ 26.000 10|pub. 11866 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "DUARTE DE ARIAS ALONSO ESMERILDA, Segunda Copia" (Ficha V. 132|974), se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado Esmerilda Duarte de Arias Alonso, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura Pública autorizada por el escribano Ignacio Arcos Ferrand —hoy fallecido— el día veinticuatro de enero de 1929, por la cual surge que la compareciente conjuntamente con sus condóminos Silvino, Francisco y Alberto Pereira; Eudosia Duarte; Aurora Ibarra de Vega y su esposo Manuel Vega; Ciriaco Francisco y Avelino Ibarra; Petrona Ibarra de Rodríguez y Juan Gumersindo Rodríguez; Paulina Baldomera Crespo de Ramos y su esposo Tomás Ramos procedieron a efectuar la partición de los bienes que les pertenecían en común y proindiviso como sucesores de los cónyuges Modesto Pereira y Angela o Angelina Melo o Mello, adjudicándose a la compareciente diversos bienes, de los cuales resta aún en su patrimonio exclusivamente, una fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 2.867 (zona rural), y que, en la respectiva escritura, se individualiza textualmente así: "el inmueble empadronado con el número dos mil ochocientos sesenta y siete de la misma novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, fracción de campo con poblaciones, alambrados y las demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje donde se unen los Arroyos Malo y Rolón que según plano de mensura practicada en junio de mil novecientos veintisiete por los agrimensores Alfredo Hareau y Pedro M. Ríos del que se archivó duplicado el diecinueve agosto siguiente en la Inspección Ténica Regional de Tacuarembó, se compone de mil cincuenta y cuatro hectáreas seis mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados y linda al Norte con campo de Deolinda Teixeira de García; al Oeste con otros de Sucesión Antonio García, Juan García y Gervasio y Miguel Cunha; al Noreste con el Arroyo Malo que lo separa de campo de Gregorio Hurtado, y al Sud, el Arroyo Rolón que lo separa de campos de la Sucesión de Lucas E. da Silveira".

La hijuela expedida por Esmerilda Duarte de Arias Alonso fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 92 al folio 70 vto. del libro 148.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, habilitándose la feria judicial menor.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio tres de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 46.000 10|pub. 11867 Jn.26-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado los señores MAURICIO LUIS ALBERTO y RAUL ELEUTERIO GIMENEZ LOPEZ, (Ficha B N.o 284|974) solicitando expedición de segunda copia de escritura de venta que autorizó el escribano Ernesto Abreu el 14 de febrero de 1910, inscripta su primera copia con el N.o 70, folio 29 v., del Registro de Traslaciones de Dominio don Rudecindo Giménez, compró a Domingo de Arce y Ciriaco Sosa el inmueble empadronado con el N.o 44.040, que consta de dos fracciones que constan de 4 hectáreas 583 metros 45 decímetros y 4 hectáreas 5 áreas, 85 centiáreas y 58 centímetros cuadrados, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, lindando: al Sur con Lorenzo Rodríguez, al Norte con Ciriaco Sosa; al Este con María Sosa y al Oeste con camino Departamental

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 22.000 10|pub. 11238 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado don JORGE y JAIME SALVADOR CARBONELL BORBONET, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que el 26 de junio de 1942, autorizó el escribano Bolívar Zarza, por la cual don Jorge Carbonell y Migal, siendo casado con dña Esmeralda Borbonet, compró a Carlos Alberto Mac Coll, casado con doña Carlota Mendoza, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en "Parque del Plata". 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones padrón número 1646 (antes 17.624 en mayor área), que según plano del Agr. Carlos Alberto Mac Coll de octubre de 1940 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 856 el 18 del mismo mes y año, se halla situado en la manzana número 132 de la fracción "B" de dicho balneario y tiene una superficie de 336 metros 80 decímetros. Dicho solar era parte del señalado con el N.o 5 en el plano del Agrim. nombrado, de agosto de 1938.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1974.

En este estado se hace constar que la primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 447 al folio 266 del libro 296. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21 $ 28.000 10|Pub. 11411 Jn.18.v.jn.28. Jl.22.-v|jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CASIMIRO DE JESUS OZA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por la Esc. María Luisa Meizoso el 1.o de noviembre de 1945, y por la cual el compareciente compró al señor Arsenio Martínez un solar de terreno ubicado en la 5.a Sección Judicial de Maldonado "Cerros Azules" señalado con el número 7 de la manzana 11 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en Catastro con el N.o 89 31 9|VI|45, y según el cual consta de una superficie de 402 m.c. que tiene un frente de 12 metros al S.E. a calle "F".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 18.000 10|pub. 11612 Jn.20-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ENRIQUE ARIZAGA por ERNESTINA STROMINGER de

WASSER y LILIAN RENEE WASSER STROMINGER, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura pública, que en esta ciudad el día 21 de diciembre de 1960, autorizó el escribano Enrique Silbestein, por la cual, los esposos León Slobodinsky y Miriam Socolovsky otorgaron partición con los esposos Benzión Wasser, Ernestina Strominger de Wasser, adjudicándose a éstos el solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la manzana 1273 del barrio "Jacinto Vera". Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 86.480, señalado con el N.o 13 del plano del agrimensor Luis Machado, de febrero de 1955, según el cual tiene un área de 252 metros 19 centímetros. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 88 al folio 43 del libro 545.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) $ 22.000 10|pub. 11412 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "BATISTA CUADRADO, JUAN ALEJANDRO Segunda copia escritura" (Ficha 1.033|74), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan Alejandro Batista Cuadrado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José M.a Domínguez Ferreira el 7 de abril de 1954, mediante la cual Modesta Hortencia Píriz Píriz compró a Liberata Martiniana, María Fulgencia, y Flora Damiana Píriz Píriz, Laura Durán de Píriz, Laura Elena Píriz Durán, Camén Moreira de Píriz y Mercedes y Elso Victorio Píriz Moreira, las 6|6 partes indivisas del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana 74, padrón 3.722, de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, con frente S. a calle Rincón en una extensión de 12 metros y de una superficie de 251 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Maldonado, 7 de junio de 1974. — José M.a Juan, Actuario.

21) $ 20.000 10|pub. 11697 Jn.21-v.jn.28 Jl 22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: VERNAZZA, BENITO HECTOR. "Segunda copia". (Ficha N.o 259|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Benito Héctor Vernazza, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano César Fajardo Terán el día 3|XII|960. referente al siguiente inmueble:

Terreno y construcciones, sito en Maldonado, Primera Sección Judicial, manzana 101, padrón 552 señalado con las letras A y B en el plano del agrimensor Juan A. González inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1938 el 3|IX|959, con una superficie de 1129 metros 31 decímetros y linda: al Sur 46 metros 59 centímetros de frente a calle 3 de Febrero; al Suroeste, una ochava recta de 3 metros a la esquina formada por dicha calle y calle San Carlos: al Oeste, 23 metros 38 centímetros de frente a la calle San Carlos, por ser esquinero; al Norte, 48 metros 50 centímetros con padrón 553; y al Este, 23 metros 5 centímetros con padrón 553.

En consecuencia, se cita, llama y emplazo por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 24 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.

21) $ 22.000 10|pub. 11453 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: EROCHEVSKY, EUGENIO y otra. "Segunda copia", (Ficha N.o 325|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristina Costa del Campo, en representación de Eugenio Erochevsky y Esther Malque Lebinsky, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorzada por el Esc. Antonio Marta el 29|IV|947, por la cual los esposos Eugenio Erochevsky y Esther Malque Levinsky adquirieron por título de compra venta y modo de tradición de la Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Financiero los siguientes inmuebles:

Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, padrón N.o 1.958, señalados con los números 3 y 4 de la manzana 5, con una superficie de 1.200 metros cuadrados y lindan: 30 metros de frente al SO a calle Río de Janeiro, 40 metros al NO a padrón 6.131; 30 metros al NE a padrón 1.965 y 40 metros al SE a padrón 1.954.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 24 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.

21) $ 20.000 10|pub. 10115 Jl.22-v.ag.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "MOREIRA OLIVAR DE VELAZQUEZ, LIRA EULOGIA, Segunda Copia de Escritura" (378|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Lumber Corradi Irisarri el 17 de agosto de 1955, por la cual Daniela O'Brien de Olivar vendió a Lira Eulogia Moreira Olivar de Velázquez, el siguiente bien: un solar de terreno baldío con sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 41 de esta ciudad de Rocha, primera sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado en mayor área con el N.o 1.658 (Padrón actual N.o 6.919), señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Homero Cardoso en octubre de 1954 inscripto con el N.o 528 el 5 de febrero de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, y según el mismo plano se compone de una superficie de 240 metros 52 decímetros que se deslindan: al Noreste recta de 17 metros 18 centímetros por medio con Catalina Figueredo de Marín; al Noroeste recta de 14 metros de frente a la calle Piedras; al Sudeste recta de 14 metros por medio con la sucesión Laureano San Martín y al Sudoeste, recta de 17 metros 18 centímetros por medio con la fracción N.o 1 del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario

21) $ 28.000 10|pub. 11797 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DI CANDIA BARANZANO LUIS HUMBERTO Segunda copia de escritura" (369|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia de la escritura que el 30 de abril de 1935 autorizó en esta ciudad el escribano Miguel Pessolano Fernández, por la cual Celestina Elena Casella vendió a Luis Humberto Di Candia Baranzano el siguiente bien: Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario La Paloma, 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha (hoy 10.a Sección), empadronado con el N.o 108 (hoy N.o 13), compuesto de 15 metros 25 centímetros de frente al mar; al fondo en 16 metros con los señores Briganti y Aguilar; por un costado en 26 metros 50 centímetros con calle pública y por el otro costado en igual extensión con Antonio Lladó.

En consecuencia se cita, llama y emplazo a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1974. — José A. Ribot Llana Actuario

21) $ 20.000 10|pub. 11796 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "BIRRIEL CAL NESTOR DANIEL. Segunda copia de escritura" (133|1974). se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura de constitución de la Sociedad Colectiva "Birriel Hermanos", otorgada por el compareciente y Ernesto Fidel Birriel Cal en escritura autorizada por el escribano Diego Costas en la ciudad de Rocha el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Poderes de Rocha el cinco de mayo del mismo año, con el N.o 80 al folio 59 y en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado con el N.o 4 del libro 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, junio 3 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $ 18.000 10|pub. 11795 Jn 24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "GAUDIN MARTINEZ, ELEAZAR JACOB" (A|138|74), se hace saber que ha sido solicitada por Eleazar Jacob Gaudín Martínez la expedición de segundas copias de la escritura que el 27 de julio de 1961 autorizó en esta ciudad el escribano Delmar González Brum donde las señoras Luisa Enriqueta Deandreis de Rovelli y Nélida Luisa Rovelli de Castagno cedieron al compareciente todos los derechos gananciales hereditarios, o que por cualquier otro título les corresponda, respectivamente, como esposa y nieta en representación de su padre prefallecido don Pedro Enrique Rovelli, en la sucesión de don Demetrio Rovelli o Demetrio Victorio Carlos Rovelli, fallecido el 2 de marzo de 1960, en la Primera Sección Judicial de Salto y cuya sucesión fue tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento bajo la toma de razón "Rovelli Demetrio o Demetrio Victorio Carlos. Sucesión." (Libro 23 folio 220). — Salto, 9 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 18.000 10|pub. 11683 Jn.21-v.jn.28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "FERNANDEZ ALMIRON DE NIETO, MARIA. Segunda copia" ("A" 564|974-se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando se le expida copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Gregorio Perdomo Pintos, el 4 de mayo de 1936, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José el 17 de junio del mismo año con el N.o 263 al folio 100, por la cual se le adjudicó a Venancio Valérico Nieto Abelenda esposo de la compareciente una fracción de campo y sus mejoras empadronada actualmente con el N.o 3625, ubicada en la Séptima Sección Judicial de San José, que según títulos, es la señalada con la letra A. en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, de febrero de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el número 32, el 25 de julio del mismo año, según el cual su área es de 35 Hás. 6275 metros y linda en 323 metros 50 centímetros al Noroeste con bienes de sucesión Alfredo Barbé, sucesión de José Bernal y Juana Umpiérrez; al Sur el Arroyo Larriera y en 53 metros con la fracción B) del mismo plano; al Noreste 1232 metros 50 centímetros con la fracción B) ya mencionada y al Surpeste con bienes de sucesión Alfredo Barbé; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José junio 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) $ 28.000 10|pub. 11934 Jn.25.-v.jn 28. Jl.22-v.jl 29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados: VIERA de SOUTTO, ANTONIA. "Segundas copias" (Letra A. 103|74), se hace saber que ha sido solicitada por Antonia Viera de Soutto la expedición de segundas copias de: A) De la copia expedida de la Hijuela y sus antecedentes para Antonia Galdino y Aurelio Viera expedida el 23 de julio de 1919 por el Actuario del Juzgado Letrado de Segundo Turno del Departamento de Salto; y B) La copia de la escritura mencionada del Escribano Marció por la cual Aurelio y Galdino Viera cedieron a Amalio Soutto los dos tercios indivisos que tenían en el padrón 129 de la Octava Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 26 de abril de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 8608 Jn.20-v.jn 28. Jl.22-v.jl 24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CLAVARRIA de GOMEZ, JOSEFA. "Segunda copia de escritura". se hace saber que compareció la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, el día 23 de setiembre de 1909, autorizó el escribano Raúl

Ferreira, y por la cual el extinto cónyuge de la gesticnante, don Santos Gómez Posada, compró un solar de terreno padrón N.o 4.689, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 318 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, mayo 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 12.000 10|pub. 11550 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SERCONFIS LIMITADA

Contrato del 13 de diciembre de 1973. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de enero de 1974 con el N.o 32 al folio 147 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: GLADYS TABAREZ LEIS RITA RENEE MAINERO OTERO, MARIA CARMEN SERRA GONZALEZ, HILDA DE LEON, MARIA GABRIELA SERRA TABAREZ, JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS y MIGUEL ANGEL TRILLO LEIS.
Capital: $ 700.000 por partes iguales.
Objeto: Servicios Técnicos en Asesoramientos Contables y Fiscales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Todos los socios Represen tan a la sociedad actuando en forma separada e indistintamente Gladys Tabarez Leis y Jorge Marrapodi Ramos.
22) $ 25.000 10|pub. 11840 Jn.27-v.jl.10.

ICLA LTDA.

Según documento privado de fecha 18 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 164, folio 598 del libro 1.o de Contratos, se modifica el contrato social del 8 de febrero de 1972.
Aumento de capital de $ 1:200.000 e ingreso del nuevo socio Ing. Antonio De Anda, con aporte de $ 200.000 igual a los cinco socios anteriores.
En lo no modificado rige el contrato original y la cesión de fecha 15 de enero de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 12199 Jn.27-v.jl.10.

CELAN S. R. L.

Contrato: 31 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 277, F.o 1.028, L.o 2.
Socios: HEBER RICARDO PELAEZ y DIDIER LABORDE MOTRON.
Capital: $ 1:000.000.00.
Objeto: Refinación, elaboración, procesamiento en todas sus etapas, comercialización, etc. de todo tipo y clase de productos químicos y afines.
Administración: Heber Peláez.
Plazo: 5 años desde 31 de mayo prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 12224 Jn.27-v.jl.10.

REIMPORT LIMITADA

Contrato del 31|5|74 inscripto en el Registro P. de Comercio el 7|6|74 con el N.o 269 al folio 998 libro 2 de contratos.
Socios: D. LANDAU $ 480.000; L. A. ALBOJOR $ 480.000; S. PESCE $ 10.000; G. MOLINA $ 10.000; M. SUAREZ $ 10.000 y E. BERON: $ 10.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Giro: Fabricación artículos de latex.
22) $ 15.000 10|pub. 12279 Jn.27-v.jl.10.

MIGUEZ MARTI LTDA.

Contrato privado del 29 de mayo de 1974.
Registro Público N.o 276, F.o 1.026 del libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prórroga automática.
Capital: $ 3:000.000.
Objeto: Industria gráfica.
Socios: DOLORES C. MIGUEZ MIER y ENRIQUE MIGUEZ MIER 50 o|o y STELLA M. MARTI MENDEZ 50 o|o.
Administración: Stella M. Martí Méndez y Dolores C. Míguez Mier conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 12296 Jn.27-v.jl.10.

LA CABAÑA S. R. L.

Constituída el 12 de mayo de 1974 por José Alonso de Cabo, Ruben Alonso Saviani y José Santiago Rojo López.
Objeto: La explotación comercial del ramo de restaurant, parrillada y afines.
Domicilio: en esta ciudad.
Duración: 5 años prorrogable.
Capital: $ 3:000.000. Se integra un 50 o|o del mismo en la siguiente proporción: José Alonso de Cabo: 40 o|o; Ruben Alonso Saviani: 20 o|o y José Santiago Rojo López: 40 o|o.
Administrador: José Alonso de Cabo.
Inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 375 al folio 1.405 del libro 1 de contratos.
22) $ 25.000 10|pub. 12281 Jn.27-v.Jl.10.

MINIGAS S. R. L.

Contrato de 27 de mayo de 1974, inscripto en Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1974 con el N.o 367 al F.o 1.375 del libro 1 de Contratos.
Capital: $ 10:000.000.
Socios: Magardich Kevorkian y Cowar S. A.
Objeto: Trasiego y llenado de microgarrafas de supergás.
Plazo: cincuenta años.
Administración: Magardich Kevorkian.
Domicilio: Juncal 1395, Esc. 51, Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 12251 Jn.27-v.jl.10.

LALANA LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1974.
Socios: ZAIDA ORTIZ de KING y GRACIELA DOMINGUEZ REVELLO.
Capital. $ 1:000.000.
Objeto: comercialización por mayor y|o menor de todo tipo de telas y tejidos de lana.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Zaida Ortiz de King.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 118, folio 1181, libro 1 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 11943 Jn.25-v.jl.8.

SUPERTODO PORTA LIMITADA

Contrato: 5 de febrero de 1974
Inscripción: Registro Público de Comercio número 112, folio 415, libro N.o 1.
Objeto: venta de artículos de almacén y comestibles en general, tienda, bazar, ferretería, artículos para el hogar, bebidas alcohólicas o sin alcohol recarga de supergas.
Capital: $ 3:000.000
Socios: CARLOS ALBERTO PORTA (pesos 2:100.000), FELIPE AMADO SALABERRY (pesos 600.000) y CONSTANTINO ALMEIDA (pesos 300.000).
Administración: indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio. Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 11926 Jn.25-v.jl.8.

MANCE LTDA.

Contrato privado 30 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 350, folio 1308, libro 1.
Socios: ELENA ZAJARES y EDWARD MANCEWICZ ZAJARES.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 500.000 Elena Zajares 60 o|o Edward Mancewicz 40 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Administración. los socios actuando conjuntamente o por Romualdo Mancewicz actuando conjuntamente con cualesquiera de los socios.
Objeto: mueblería, fabricación y comercialización de bienes muebles en general, tienda, zapatería y artículos para el hogar.
22) $ 20.000 10|pub. 11706 Jn.25-v.jl.8.

TOLEDO LIMITADA

Constituída por documento privado del 1.o de junio de 1974.
Socios: VITERBO TOLEDO BERRIEL y SARA SUSANA CATTANEO de TOLEDO.
Objeto: Compra y venta de telas, confecciones y afines; operaciones propias, afines, derivadas y características de los Despachantes de Aduana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 287, F.o 1.065, L.o 2 de Contratos, el 14 de junio de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 11937 Jn.25-v.jl.8.

LA CUMBRE LTDA.

Contrato privado 24|V|1974. Inscripto en Registr. Comercio L.o 1, N.o 239, F.o 1.261.
Socios: SAMUEL SZARF STERN, LUIS ALFREDO ACOSTA VARES, ALBERTO RAMOS QUINTERO JESUS RENE GARCIA HERNANDO.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Domicilio. Montevideo.
Capital: $ 9:000.000. Szarf: $ 6:000.000, Acosta, Ramos y García conjuntamente y en idéntica proporción $ 3:000.000.
Objeto: Tapicería, mueblería, carpintería y toda clase negocios bienes muebles.
Administración: Samuel Szarf Stern y Jesús René García Hernando conjuntamente o Bernardo Zakheim actuando junto a cualquiera de los nombrados anteriormente.
22) $ 20.000 10|pub. 11928 Jn.25-v.jl.8.

WAMA S. R. L.

Contrato 2 mayo 1974, inscripto con el número 6, F.o 22, tomo VII.
Socios: ERNESTO MARZO LABORDE CESTAU y WALTER HUMBERTO ROZZA PEREZ.
Domicilio: ciudad de San José.
Denominación: WAMA Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: Representaciones, consignaciones, venta de mercaderías.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: $ 500.000.
Administración y dirección: socio Laborde Cestau.
22) $ 15.000 10|pub. 11981 Jn.25-v.jl.8.

ZEUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Teófilo Collazo 2603.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 11 de junio de 1974, con el N.o 273, al F.o 1.021, del libro N.o 2.
Integrantes: ERNESTO MARIA SEMPERENA QUIÑELES y OSCAR MARIA SEMPERENA QUIÑELES.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: Taller de Reparación de Baterías.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 11997 Jn.25-v.jl.8.

EDEMIR LTDA.

Contrato de 24 de mayo de 1974 inscripto en Registro Público y General de Comercio número 251, F.o 913 L.o 2 de Contratos.
Socios: TYDEO ANTONIO IRIGOYEN SALA EDUARDO JOSE HENON RISSO, HECTOR SINTES PIZZANO y MIGUEL PAIKIS PERELYTE.
Capital: $ 1:000.000 dividido en 100 cuotas de $ 10.000.
Objeto: actividad comercial en general, arrendamientos de obras y|o servicios, representación, exportaciones e importaciones, mandatos y consignaciones.
Administradores: Tydeo Antonio Irigoyen Sala y Eduardo José Henón Risso, indistintamente.
Domicilio. Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 11991 Jn.25-v.jl.8.

MACIEL LIMITADA

Contrato inscripto 7 junio 1974 con N.o 272, folio 1.011, libro 2 de contratos.
Capital: $ 100.000.
Socios: ISMAEL MACIEL: $ 90.000, ISMAEL OMAR MACIEL: $ 10.000.
Objeto: distribución y venta de comestibles y bebidas.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 11985 Jn.25-v.jl.8.

MARK LIMITADA

Contrato inscripto 11 junio 1974 con N.o 276, F.o 1.031, libro 2 de Contratos.
Capital: $ 100.000.
Socios: ARMANDO RUBEN DELIOTE: pesos 95.000, CARLOS ASDRUBAL COSTA: pesos 5.000.
Objeto: distribución y venta de comestibles y bebidas.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 11986 Jn.25-v.jl.8.

MARIO MIRABOLANO LTDA

Contrato: 16 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 366 folio 1.371, libro 1.
Socios: MARIA E. GOROSITO, $ 400.000, RICARDO J. MORO VIDAL, $ 400.000; MARIO MIRABOLANO, $ 200.000.
Capital: $ 1:000.000
Domicilio: Orinoco 4922, Apto. 2, Montevideo.
Objeto: Explotación de productos de cosmética en general, elaboración, distribución, venta.
Plazo: 2 años prorrogable en períodos de 1 año.
Administración: Mario Mirabolano.
22) $ 15.000 10|pub. 11751 Jn.21-v.jl.4.

INMOBILIARIA FRANCO - URTI LIMITADA

Contrato privado: 1o de abril de 1974, inscripto el 26 de abril de 1974 en el Registro Público de Comercio, con el N.o 231 al folio 914 del libro N.o 1.
Socios: CARLOS CASSONI, NEY FRANCO LEQUIO o CARLOS URTI
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: Comisionista compra-venta propiedades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) $ 15.000 10|pub. 11744 Jn.21-v.jl.4.

LIBROS, LIBROS S.R.L. LTDA.

Contrato: del 9 de mayo de 1974 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1974 con el N.o 318 al folio 1184 del libro 1.
Socios: TOMAS RAPHAEL LEWY y GUILLERMO ASI MENDEZ.
Capital: $ 5:000.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Tomás Raphael Lewy.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: compra, venta de libros, revistas y afines.
22) $ 15.000 10|pub. 11737 Jn.21-v.jl.4.

MECANICA NINO LIMITADA

Contrato privado del 21 de marzo de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 2, folio 7 libro N.o 3 de Contratos el 4 de abril de 1973.
Socios. NUNCIO SAPIO COPPOLA y SERGIO SALVAT DATTOLI.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.

Denominación social: Mecánica Nino Limitada.
Razón social: Sapio y Salvat.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: a cargo Nuncio Sapio Cóppola.
Objeto: taller mecánico de reparación de automotores, chapas, pintura, importación, exportación, compraventa, arrendamiento, consignación, fabricación, reparación o cualquier actividad relacionada con motores, máquinas y mecánica o metalúrgica en general.
Ejercicio social: 30 de junio.
22) $ 25.000 10|pub. 11736 Jn.21.-v.jl.4.

NUEVA ALIANZA LTDA.

Contrato privado 20 de mayo de 1974.
Inscripto: libro 1, folio 1338, N.o 358.
Socios: NELSON HUGO PEREIRA CAIMI, EMILIO LOPEZ UGALDE, ODARCIRA u ODARSIRA SUAREZ SILVA.
Capital: $ 300.000.
Objeto: fabricación, comercialización repuestos y accesorios para automotores, taller reparaciones, transporte carga, compraventa toda clase bienes.
Administración: dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) $ 15.000 10|pub. 11707 Jn.21.-v.jl.4.

MOLIMEZ S. R. L.

Contrato del 1.o de diciembre de 1972. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1974 con el N.o 86, al folio 310 vta. del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN DUARTE DOS REIS, RAFAEL DUARTE DOS REIS y RAUL DUARTE DOS REIS.
Capital: $ 1:800.000 por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico de fabricación de molinos, mezcladeros, secadores industriales, tanques, transportadores y maquinarias similares y herrería de obra.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Todos los socios actuando en forma separada e indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub. 11841 Jn 24-v.jl.5.

LA FUSTA LIMITADA

Contrato de 5 de julio de 1974.
Registro de Comercio: N.o 273, folio 1.015, libro N.o 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Elaboración, industrialización y comercialización de todo tipo de comestibles y bebidas, girando en el ramo de supermercado, pizzería, chopería, panadería, confitería, bar y afines. Asimismo podrá girar en los ramos de agropecuaria, horticultura, floricultura, apicultura y afines.
Capital: $ 3:500.000.
Socios y aportes: RUBEN CANTERO MILLEIRO, MARIA ROSA DIDONE BIGOLIN de CANTERO, por mitades.
Administración: indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 11784 Jn.24-v.jl.5

LOMBER S.R.L.

Contrato: junio 1.o de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 370, folio 1385, libro N.o 1.
Socios: ALBERTO LOMBARDI CAMARANO y CARLOS JORGE BERNASCONI ARBENOIZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, distribución, compraventa y fabricación de mercaderías en general por cuenta propia o ajena y toda otra operación comercial lícita anexa.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: conjunta o indistinta según los casos (artículo 6.o del contrato social).
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
22) $ 20.000 10|pub. 11728 Jn.21.-v.jl.4.

SUPER CREDITO S.R.L.

Cesión de cuotas: NELLY PEREYRA PAMPILLON NESTOR EMILIO CALIFANO BENEDETTO y RAUL JOSE MAIO GARCIA, ceden sus cuotas sociales a Gladys Torres Barón y Brenda Maffe iBalbi.
Administración: el Directorio de la sociedad está ingrado por Walter Iriondo, Gladys Torres Barón y Branda Maffei Balbi.
La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde a dos Directores actuando conjuntamente.
Documento privado del 2 de mayo de 1973.
Inscripto el 27 de mayo de 1974, con el número 332, al folio 1229, del libro N.o 1 de Contrato, del Registro Público de Comercio.
22) $ 25.000 10|pub. 11698 Jn.21-v.jl.4.

ALVA EXPORT URUGUAY LTDA.

Constitución: 10 de mayo de 1974.
Registro Público y General de Comercio número 264, folio 980, libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO FCO. FIRPO VILLANO. HUGO RINALDO DELBONO MARRERO. JOAN ETHEL SALDAIN MIRANDA, y GRACIELA RAQUEL ARGOMANIZ BARBOZA.
Objeto: compraventa fabricación, industrialización, exportación, importación y en general, cualquier negociación con cueros y|o artículos de cuero.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital. $ 1:000.000.
Administración: los socios Firpo y Delbono conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 11015 Jn.21.-v.jl.4.

MULTICREDITO LIMITADA

Contrato privado: 24 de mayo de 1974. Registro Público: N.o 36, F.o 97 al 100, L.o XLV.
Domicilio. Paysandú.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: $ 2:506.000.
Aportes por mitades.
Socios: ORLANDO O. DELLA CORTE y GRACIELA INDARTE GAVIRONDO.
Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios.
Administración: ambos socios actuando conjunta o indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 11538 Jn.20-v.jl.3.

Constituída por documento privado el 1.o de mayo de 1973, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 34 del folio 90 al folio 92 del libro XLV el 15 de mayo de 1974.
Socios: DEMETRIO DRAGONE, FRANCISCO DRAGONE y CLELIA DRAGONE.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto. compra. venta, consignaciones, representaciones, importación y exportación de: Productos Agropecuarios y frutos del país en su estado natural fertilizantes y remedios de uso agropecuario. Producción y venta de conservas y envasados de frutas. venta de vino. frutería y anexos.
Capital: $ 2:000.000.
Administración: los socios Demetrio Dragone y Francisco Dragone conjuntamente.
22) $ 25.000 10|pub. 11539 Jn.20-v.jl3.

AEROTAXIS MONTEVIDEO LTDA.

Contrato: 26|3|1974.
Inscripción: N.o 165, F.o 601, L.o 2.
Socios: JUAN ANTONIO BARU y RAFAEL GAIMARI.
Objeto: Servicio de aerotaxis de pasajeros y|o carga.
Capital: $ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Razón social: "Gaimari y Barú".
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 11608 Jn.20-v.jl.3.

FYN LIMITADA

14 de marzo de 1974. Escribana Stella M. Suárez Delgado, Eduardo Pablo Navascués Bonino y su cónyuge Adela Jettar, cedieron a ALFREDO ALBERTO CALACE MOREIRA, la cuota que les correspondía en FYN LIMITADA.
Se amplía el objeto social, agregando: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, realizar arrendamientos de obra y servicios artículos del hogar y oficina, bar, bazar, bebidas, caucho, zinc, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería librería, madera, máquinas, mecánica, óptica, papel, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, tabacos, televisión, textiles, vivienda, vestimenta, veterinaria y vidrio, exportación e importación, representación y comisiones, compra venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles.
Se aumentó el capital social a la suma de $ 1:000.000 aportando los socios partes iguales.
Se inscribió en el Registro de Comercio con el N.o 244. F.o 917 libro 2 de contratos.
22) $ 35.000 10|pub. 11686 Jn.20-v.jl.3.

FARBER HNOS. S. R. L.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Fecha: 30 de mayo de 1974.
Capital social actual: $ 7:300.000, integrado por partes iguales por los socios.
Inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 267, F.o 993, L.o 2.
22) $ 10.000 10|pub. 11599 Jn.20-v.jl.3.

SLUCKIS HNOS. S. R. L.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Fecha: 31 de mayo de 1974.
Capital social actual: $ 4:600.000, integrado partes iguales por los socios.
Inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 373, F.o 1.398, L.o 1 el 10 de junio de 1974.
22) $ 10.000 10|pub. 11598 Jn.20-v.jl.3.

DISMER
CAPORALE MAZZIOTTI RODRIGUEZ

Contrato de fecha: 1.o de marzo de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 172 al F.o 621 del libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE CAPORALE, JORGE MAZZIOTTI GUALLANONE, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ORIGUELA.
Capital: $ 1:200.000.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: los tres socios y el uso de la firma social será así. a) Firma de cheques: los tres socios indistintamente; b) Firma de vales, conformes, pagarés y enajenación de vehículos y bienes inmuebles: bajo la firma de dos socios actuando en forma conjunta o indistinta, c) Otras contrataciones: los tres socios indistintamente.
Objeto: comercialización en todas sus formas de vinos y mercaderías varias.
Domicilio: Martín C. Martínez 2315, Montevideo, Puede establecer sucursales.
22) $ 30.000 10|pub. 11616 Jn.20-v.jl.3.

EDELSTEIN LTDA.

Contrato: 16 marzo 1971, inscripto el 29|5|73, con N.o 35, F.o 135. del tomo VI.
Socios: ISAIAS, ENRIQUE y MARIO EDELSTEIN.
Domicilio: Artigas s|n. (San José).
Objeto: comprar y vender frutos del país, fabricar, elaborar y comercializar mercaderías etc.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administrador: Isaías Edelstein.
Razón social: "Edelstein Ltda.".
22) $ 15.000 10|pub. 11543 Jn.20-v.jl.3.

ODED LIMITADA

Contrato de reforma: 30|4|74.
Registro de Comercio: N.o 351, folio 1.238, libro 1.
Capital: $ 2:500.000.
Nuevo socio: ROBERTO MARIO WAGMANN ROSENZWEIG.
Resto del contrato: incambiado.
22) $ 15.000 10|pub. 11237 Jn.18-v.jl.2.

CAMBIOS Y ADMINISTRACIONES LTDA.

Inscripta el 3 de noviembre de 1967 con el N.o 62, F.o 537|41 del T. 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
El 27 de mayo de 1974 JULIO CESAR TIZZE, WILMAN JULIAN GRAMAJO y JUAN ANGEL MONTAÑEZ —con sus respectivas cónyugues MYRIAM DE LEON, MARIA MERCEDES NOGUEZ y MERCEDES ACOSTA— cedieron a Marcos A. Tassano y Erol Omar Luissi las treinta y seis cuotas de la sociedad, quedando como únicos socios estos últimos, quienes indistintamente la representarán con los más amplios poderes de administración y disposición.
22) $ 25.000 10|pub. 11339 Jn.17-v.jl.1.o

JACOBO PINHAS Y CIA. LTDA.

Domicilio en la ciudad de Montevideo.
Contrato inscripto. Registro Público de Comercio con el N.o 230 al folio 859 del libro N.o 2 de Contratos.
Integrantes: JACOBO PINHAS, SEBASTIAN CRUZ y CESAR GOMEZ.
Capital: $ 15:000.000.
Objeto: Almacén por mayor y menor.
Plazo: tres años.
Administración: los tres socios indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 11384 Jn.17-v.jl.1.o.

HECTOR OTERO S. R. L.

Domicilio: Galicia 1469.
Contrato inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 231 al folio 863 del libro 2 de Contratos.
Integrantes: HECTOR AMERICO OTERO, MARIA E. MOGNASCHI y CARLOS I. MOGNASCHI.
Capital: $ 3.000.000.
Objeto: Taller Mecánico y afines.
Plazo: tres años.
Administración: los tres socios indistintamente.
22) $ 10.000 10|pub. 11385 Jn.17-v.jl.1.o.

TRANSVAL S. R. L.

Por instrumento privado de 30 de abril de 1974, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: TRANSVAL.
Capital: $ 1:500.000.
Objeto: café, bar y anexos.
Domicilio: 25 de Mayo 651.
Administración: Gumersindo Pazos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Ejercicio social y balances: 1.o de agosto de cada año.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 30 de mayo de 1974, N.o 253. folio 959, libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 11338 Jn.17-v.jl.1.o.

MARFERSA LTDA.

Contrato: 28 mayo 1974
Socios: SARANDI FIERRO BALLESTEROS y MARIA DOLORES del CARMEN GOMEZ CASSINA.
Plazo: dos años, prorrogable
Domicilio: Buxareo 1117 apartamento 801, Montevideo.
Capital: $ 1:000.000 aportados por partes iguales
Administración: Indistintamente ambos socios
Objeto: Venta de productos alimenticios y anexos.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 369 al folio 1.381 del libro N.o 1 de Contratos del día 7 de junio de 1974.
22) $ 25.000 10|pub. 11777 Jn.26-v.jl.8.

BARRACA ROSTKIER LTDA.

Contrato privado del 31 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia el 9 de enero de 1974, con el N.o 1, del folio 1 al 5 del tomo año 1974.
Integrantes: SAMUEL ROSTKIER BURSTEIN y DAVID ROSTKIER BURSTEIN.
Domicilio: Villa Ombúes de Lavalle, Depto. de Colonia.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de barraca, principalmente de cueros, lanas y cerdas.
Plazo: 50 años a partir del 1.o de enero de 1974.
Capital: $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos) aportado en partes iguales por ambos socios, en cuya proporción se reparten las ganancias y soportan las pérdidas.
Administración: la ejercen ambos socios, separada o conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 12178 Jn.26-v.jl.9.

SISTEMCO LIMITADA

Constitución: 28 de abril de 1974.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: realizar servicio de procesamiento de datos y tratamiento de la información, estudio de sistemas y organización de empresas; compra, vender y en general realizar cualquier operación de carácter civil o comercial.
Capital: $ 3:000.000 aportados por los socios así: Rosa Xavier Pérez $ 1:000.000; Sergio Cauceglia Novelli $ ...000.000; Marcos Dalla Rosa: $ 340.000; Guillermo Kolischer $ 330.000 y Alberto Rodríguez Margnieri $ 330.000.
Administración: indistintamente a cargo de cualquiera de los socios Cauceglia Novelli o Xavier Pérez conjuntamente con Marcos Dalla Rosa y/o Guillermo Kolischer; y/o Alberto Rodríguez Margnieri.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 241, F.o 899, L.o 2, el 9 de mayo de 1974.
22) $ 30.000 10|pub. 12188 Jn.26-v.jl.9.

ASERRADERO LA RUTA LTDA

Contrato: 26|4|74.
Registro de Comercio Canelones: N.o 40, F.os 127|30, L.o 14.
Socios: COSME ARERCIO MENDEZ SUAREZ; FERNANDO RAUL ROTTA SILVA e IBERIO FELICIANO SANTORO.
Administración: Fernando Raúl Rotta Silva.
Capital: $ 2.000.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
Objeto: Compra y venta de maderas e industrialización.
22) $ 1..... 10|pub. 12066 Jn.26-v.jl.9.

VEIN... DE MAYO S. R. L.

Por instrumento ... de 30 de abril de 1974, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada VEINTICINCO DE MAYO
Capital: $ ...
Objeto: ... comestibles, artículos de granja y ...
Domicilio: ... Mayo 655.
Administración: Ramón Rodríguez Morán.
Plazo: ... prorrogable automáticamente.
Ejercicio ... balances ... de agosto de cada año.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 30 de mayo de 1974, N.o 259, folio 863, libro 2.
22) ... 10|pub. 11336 Jn.17-v.jl.1.o

LABORATORIOS LYON S.R.L.

Contrato: 29 de mayo de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1974.
Socios: FEDERICO VILES VALLE y CATALINA QUINTANA CEREZO.
Objeto: Fabricación y Elaboración de Artículos de Perfumería, Artículos de Tocador, Higiene y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: $ 10.000.000.
Aportes: 50 o|o.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) $ 45.000 10|pub. 11378 Jn.17-v.jl.1.o

NUEVA ALIANZA LTDA

Contrato: 20 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 352 F.o 1.333 libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON HUGO PEREIRA CAIMI; EMILIO LOPEZ UGALDE; ODARCIRA u ODARSIRA ... SUAREZ SILVA.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 300.000.00
Administración: cualquiera de los socios.
Objeto: Fabricación, comercialización de toda clase de repuestos y accesorios y taller de reparaciones de vehículos automotores; transporte, etc.
22) $ 15.000 10|pub. 11228 Jn.14-v.jn.28.

AUTOSUR LTDA.

Constituida por documento privado del 1.o de junio de 1974.
Socios: RAUL CASTRO GARIBO, JOSE LUIS PUJOL BOVE y SANTIAGO LLADO MANRESA.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación y compra venta de todo artículo relacionado con el giro de repuestos de automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: $ 2.100.000 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 270, F.o 1.006, libro N.o 2 de contratos el 7|6|974.
22) $ 20.000 10|pub. 11235 Jn.14-v.jn.28.

3-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.824. — Montevideo, junio 7 de 1974. — P. Dubourg por Industria del Caucho S. A., (Montevideo), solicita marca GOMTEX, clases 3, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11264 Jn.14-v.jn.28

ACTA N.o 143 84.. — Montevideo, junio .. de 1974. — Erna Siegmund, por Canada Dry Corporation, solicita marca TIKY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11267 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 143.860. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Indus Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "BODENNYL" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11444 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.8.. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Guzmán González Ruíz por Walmur Limitada, (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11242 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 1.925. — Montevideo, junio 5 1974. — Walter Jones por S.A.V.I. Ltda., (Uruguay) solicita marca:

S.A.V.I. ltda.

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11021 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 143.845. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Billy Fox, por AMP Incorporated (USA) solicita marca: FASTON clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11323 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.830. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Oscar Bacot por Roberto Corrochano y Fernando Mateos (Montevideo) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 11200 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.842. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Billy Fox por Parke Davis / Company (USA), solicita marca: FEBRILIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 11328 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.980. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía. Ltda., (Uruguay), solicita marca GRAFCO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12105 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.985. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Guzmán González Ruíz por Walmur Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 12235 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 144.098. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Jones y Cía. Sociedad Anónima, por L'Oreal (Francia), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 12233 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.994. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Erna Siegmund, por Societe Lorraine et Meridionale de Laminage Continu Solmer, Societe Anonyme, (Francia), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 12263 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.943. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Metisa Metalúrgica Timboensa S. A., (Brasil), solicita marca METISA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12287 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.944. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Fanny Miler de Sur y Raquel Milner de Fabius, (Montevideo) solicita marca MILNER'S YOUNG CLUB, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12298 Jn.28-v.jl.10.

ACTA N.o 143.986. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Guzmán González Ruíz, por Belfort S. A. (Uruguay), solicita marca MINISTECK, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12283 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.939. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Guzmán González Ruíz por Compañía de productos agrícolas Sociedad Anónima, (Uruguay), solicita marca FLOR DE ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12234 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.937. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Erna Siegmund, por General Chemicals and Cosmetics Limited, comerciando también como Germaine Monteil y Scandia y Tuvache, (Islas Bahamas), solicita marca INTEGRA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12104 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 1.929. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca UNICREDITO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12195 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.954. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co., (USA), solicita marca GUAMATREX, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12196 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.929. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy S A (Suiza), solicita marca: RIMACTAZID, clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11800 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.861. — Montevideo 12 de junio de 1974. — Jones y Cía S. A. por S. y E. y A. Metaxa Distilleries S. A. (Grecia), solicita marca: "METAXA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11443 Jn.18-.v.jl.2.

ACTA N.o 143.910. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Aldo Bonizzi y Carlos María Gutiérrez (Uruguay) solicita marca: "FRENTOL", clase C. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11885 Jn.24.-v jl.5.

ACTA N.o 143.869. — Montevideo, junio 13 de 1974. — C. Katz y Cía. S.R.L. (Uruguay) solicita marca "GIRA-PEN" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11884 Jn.24.-v jl.5.

ACTA N.o 143.930. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Oscar Bacot por Manuel Mario Rodríguez, (Uruguay), solicita marca: DANI, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11801 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.914. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Billy Fox por Rohm and Haas Company (USA) solicita marca: "LAUDA AFTOCIDE" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11802 Jn.24 -v.jl.5.

ACTA N.o 143.918. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A. solicita marca: "EXTRA LIMONAL" clases 1 y 9. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11803 Jn 24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.911. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay) solicita marca "YACHTMEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11886 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.941. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Fabril Internacional S. A. (Uruguay) solicita marca. "FEATHER", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11887 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.903. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Istituto Farmacológico Serono S. p. A., (Italia), solicita marca GRORM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11564 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 143.879. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo), solicita marca JOY, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11683 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.901. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Billy Fox, por Philips Roxane, Inc. (USA), solicita marca BIO—CEUTIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11682 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.895. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Gustavo Pérez, (Uruguay), solicita marca PALOSOLO, clases 1, 3, 6, 13 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11563 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.897. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Istituto Farmacológico Serono S. p. A., (Italia), solicita marca UKIDAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11565 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.898. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Istituto Farmacológico Serono S. p. A., (Italia), solicita marca RELISCRM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11566 Jn.20-v.jl.3.

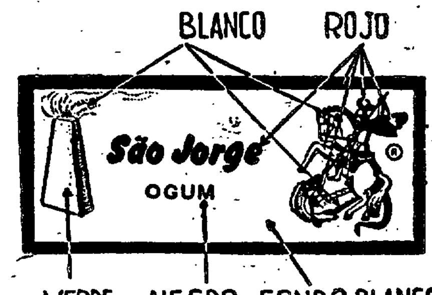
ACTA N.o 880. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Laureano Agra Peniza (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Portalibros" y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11442 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.878. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo), solicita marca DIXIE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11679 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.880. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo), solicita marca TRIXI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11680 Jn.20-v.jl.3.

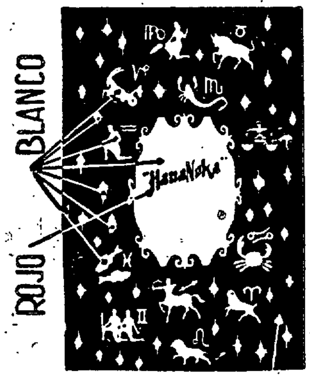
ACTA N.o 143.917. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por S.dex S. A. (Montevideo) solicita marca: "PERSONAL" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11799 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.934. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Oscar Bacot, por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 32.500 10|pub. 11808 Jn.24-v.jl.5

ACTA N.o 143.916. — Montevideo junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



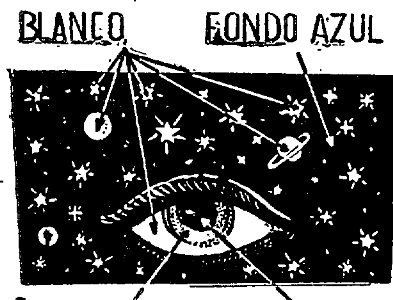
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 11806 Jn 24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.933. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 11807 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.915. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10 pub. 11805 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.895. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Con esta fecha Juan Hernández César, (Uruguay), ha solicitado la marca VAN GOT, para distinguir artículos de las clases 1 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11523 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 143.925. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo) solicitan marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 11727 Jn.21.-v.jl.4.

ACTA N.o 143.865. — Montevideo 12 de junio de 1974. — Erna Siegmund. por Aguerre Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca "VALEROSO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11367 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 1.828. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Guzmán González Suiz, por Cambios Unidos S. A., (Montevideo), solicita marca servicio:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11778 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 143.935. — Montevideo, junio 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc., (EUA), solicita marca:

"GLAZO"

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11875 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 143.898. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca SUPERGOM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11681 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.864. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Erna Siegmund. por Aguerre Hnos S. A. (Uruguay) solicita marca "AGUERRE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11366 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.926. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo) solicitan marca "L G PANT'S CLUB", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11726 Jn.21.-v.jl.4.

ACTA N.o 143.858. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: "FLEXALUM" clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11391 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.846. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca: "VIVALAN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11324 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.807. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca MECHALAN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11275 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 143.842. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Billy Fox, por Guicoz S. A. (Suiza), solicita marca: "NATIVA", clases 3 y 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11390 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.928. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Billy Fox por Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho (Japón) solicita marca: "TORQFLOW, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11804 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.859. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Macdonald Tobacco Inc. (Canadá), solicita marca "SIR WILLIAM", clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11445 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.840. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Sibro Safic (Argentina), solicita marca: "ORBIS", clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11422 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.819. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay) solicita marca: "BIOHIDRATOL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11420 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.820. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Institut Pasteur (Foundation), Francia, solicita marca: "ISTIVAC", clase 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11421 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.876. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Oscar Bacot por Enrique Albisu, (Montevideo), solicita marca McLAINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11678 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.829. — Montevideo junio 7 de 1974. — Enrique Tato por Fabril Internacional S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "Suprema", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11274 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.894. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Con esta fecha Andrés Skorubski Mazur, Río Negro, Uruguay, ha solicitado marca "ALGERIS", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11392 Jn.17-v.jl.1.o

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 575. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Guzmán González por Fedio Da Deppo (Uruguay), solicita modelo industrial: "Patilla de lentes". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11415 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 577. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Enrique Tato por Dinso S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial "Silla anatómica". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11273 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 19.592. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Oscar Bacot por Armando Regusci Campomar (Montevideo), solicita patente para: "Bomba de flujo variable, utilizable como motor hidráulico", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11327 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 574. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Alberto Cuinat Anguileri, Washington Rodríguez Caffa, Jorge Machado Alegre y Asdrúbal Menza Silva, (Uruguay), solicitan patente de modelo para "Sistema de apuestas de aplicación comercial" y según decreto N.o 362|72 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 11286 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 576. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Guzmán González por Fedio Da Deppo (Uruguay), solicita modelo industrial: "Patilla de lentes". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11417 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 568. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — P. Dubourg por Carlos Dearmas, Eduardo Ruiz Aboy y Fortunato Di Mateo (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Dispositivo para lavado de vasos, pocillos y similares". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11489 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 0518 — Montevideo, junio 10 de 1974. — Alejandro Labacá, por Alejandro Treszczan (Montevideo), solicita patente de modelo "Juego de living". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11656 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 19.594. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alfredo Mémoli Blanco, Ismael Cabrera y Fernando Gómez Bengoa (Montevideo), solicita patente de invención para: "Equipo de conversión para motores a nafta", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 11441 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 573. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Walmur Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estuche para jeringa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11419 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 19.586. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Walter Samaniego (Uruguay), solicita patente de invención: "Mejoras en microteléfonos". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11418 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 572. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Walmur Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estuche para jeringa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11416 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 19.487. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Oscar Bacot por Friedwardt Winterberg, (Alemania), solicita patente para: "Método para iniciar y desarrollar procesos de microfisiones para la generación controlada de energía nuclear medios para poner en práctica el método y aplicaciones para el mismo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 12198 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 0583. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Veloz S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Planta o suela para calzado". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 12106 Jn.26-v.jl.9.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904
CARLOS GREZZI ROLDAN, prometió en venta la estación de servicios "Servicentro Reno" sita en Acevedo Díaz 1817 el 14 de julio de 1972 a Héctor Calanda Zazzari y Gabriel González Luisi: Acreedores: Caramurú 5660.
25) $ 20.000 20|pub. 11754 Jn.21.-v.jl.19.

Ley 26|9|1904. — CURIEL S. A., promete vender a Agustín Cantonnet Blanch, comercio de importación de artículos de ferretería y carracas, ubicado en Paysandú 1552. — Montevideo. — Acreedores: en Uruguay 920.
25) $ 20.000 20|pub. 11934 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Dante Costa, Pensión sita en San Salvador N.o 2019. Acreedores en el mismo. — FERNANDO ZELKO. — MARIA VOROS de ZELKO.
25) $ 10.000 20|pub. 11659 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Eduardo Modugno Cera el Garage, Estación de Servicio y Anexos de Duvimioso Terra 1560. Acreedores en el mismo. — RUBEN ANGEL QUIRIQUIÑO RIMOLDI.
25) $ 10.000 20|pub. 11270 Jn.14.-v.jl.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carmen Graciela Bula de González el comercio sito en José Ellauri N.o 657 s|compromiso de compraventa inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 402 al folio 1544 del libro 1. Acreedores: presentarse en Escribanía Perroni (Colonia 1495 — Montevideo). — BERNARDO AVDALOV — CATALINA ALJADEFF de AVDALOV.
25) $ 30.000 20|pub. 11798 Jn.24-v.jl.22.

Hemos prometido en venta a don Carlos Bogosián Manugián, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que gira en Carlos M. Ramírez 242, bajo la denominación de "Despensa La Olla".
Acreedores en el comercio. — EDITH GUTIERREZ de CABRERA. — RAUL GARCIA ROMERO.
25) $ 20.000 20|pub. 12151 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí comprar a Luis Cameriatti el negocio, sito en la Avda. Artigas 284, Colonia. — Acreedores: en el mismo. — HAEDO NELSON CIOLI.
25) $ 10.000 20|pub. 12180 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender las maquinarias e instalaciones del comercio Constitución 2500.
Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525 — OLEGARIO GONZALEZ. — ELIDA CAMPELO RODRIGUEZ de GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12044 Jn.26-v.jl.24.

Ha quedado sin efecto la promesa entre Pombo Hnos., y Ana María Alfonso, comercio Rivera 2902.
Acreedores: Pantanoso 4625, ley 26|9|904. — Montevideo, 20 junio 1974.
25) $ 10.000 20|pub. 12155 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Orfelia Genoveva De León, Peluquería de Damas en Gral. Flores 775 Las Piedras.
Acreedores en el mismo. — BLANCA NELLY CURBELO RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12067 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26|set.|904. — Comunicamos al comercio y al público que León Hnos., prometió vender a Nelson García, comercio de almacén, frutas, en Avda. Italia 2639, bis.
Acreedores: mismo comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 12150 Jn.26-v.jl.24.

Ita Stern de Zarko, prometió vender a DAVID CYBULSKI y ROSA BRODSKY de BEKERMAN, la casa de comercio que en el ramo de fabricación y comercialización de cepillos y afines, gira en Ciudadela 1268, Montevideo. — Acreedores en la misma. — Montevideo, 18 de junio de 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 11749 Jn.21-v.jl.19.

Ley 2.904. Vendimos el hotel Residencial Bilbao, sito en Punta del Este, calle 8 s|n. Acreedores: Paraguay 1321, escritorio 401. — ARISTONICO CALVO. — JULIANA ARTOLA. — MARIO I. CALVO.
25) $ 20.000 20|pub. 10840 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender a Ruben Rossi la Panadería sita en calle 13 y Ferreira (Parque del Plata). Acreedores Misiones 1346. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 4 de 1974. — RUBEN GOMEZ PALMAS.
25) $ 20.000 20|pub. 10898 Jn.11.-v.jl.9.

Centro Almaceneros vendimos a Daniel Morosino comercio Aureliano Rodríguez Larreta 3016 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — OSCAR MARIA LEMA. — SUSANA OTERO de LIMA. — HECTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 10082 My.31.-v.jn.28.

Ley 26|9|904. Prometí vender a María Elena Bagalciague y Yolanda Mirtha Correa la fábrica de pastas de Félix Laborde 2601, acreedores en el mismo. — JOSE PEDRO COUTURE BELOQUI.
25) $ 10.000 20|pub. 10359 Jn.5.-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender la Farmacia Premier, sita en Avda. Luis Alberto de Herrera 2251, al señor Francisco Héctor Tortorella. Acreedores Escribanía Rubio, Buenos Aires 484, Esc. 1. — ANTONIA MARGARITA MUSETTI.
25) $ 20.000 20|pub. 10893 Jn.19-v.jl.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Jaime Cibils 2700 a Alfredo Daniel Nuesch Rodríguez. Acreedores: Jaime Cibils 2700. — MODESTO ARON MARQUEZ y FELICIDAD ALBA LOZANO MORATA de ARON.
25) $ 10.000 20|pub. 10941 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos derechos compromiso compraventa Hotel de Convención 1326 a Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores en el mismo. — JOSE PEREZ FERNANDEZ. — CANDIDO LORENZO LOPEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 11757 Jn.21.-v.jl.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Panificadora La 5 Limitada", la panadería, sita en Pedragosa Sierra s|n. Barrio Los Angeles, Maldonado. — Acreedores presentarse en comercio. — VILAS Y NOVELLI Sociedad Colectiva.
25) $ 20.000 20|pub. 11638 Jn.20-v.jl.17.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904 comunicamos, vendimos a Angel Fernández, Carlos Leal y Jorge Fernández 'Estación de Servicio', sito Yacó 1405. — Acreedores el mismo — Mayo 1973. — VALARES LIMITADA.
25) $ 10.000 20|pub. 11860 Jn.24.-v.jl.22.

Centro Almaceneros, vendimos a Graciela Maciel Bosch, comercio Gerónimo Piccioli 3534 ley 26|9|1904 — Acreedores: Magallanes 1412. — ADELA MARGARITA SILVA SOSA de CANTOR. — EDINSON PEDRO CANTOR.
25) $ 10.000 20|pub. 11675 Jn.20-v.jl.17.

Centro Almaceneros, vendimos a Julio César Macchi y Ovaldo Forneiro, comercio Yaro 1234, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — CARLOS FERNANDO STRATTA PERDIGON. — BEATRIZ POSE de STRATTA.
25) $ 10.000 20|pub. 11678 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Norma Rodríguez Cabrera almacén en Perú 2035. Acreedores: en el mismo MIRTA DUARTE y OMAR BUENO.
25) $ 10.000 20|pub. 12275 Jn.27-v.jl.25.

Se hace saber que he resuelto vender al señor Walter Gutiérrez Cubas, el comercio que gira en el ramo de bar pizzería y heladería, con sede en 25 de Mayo 506.
Acreedores presentarse en Supermarquet, calle 18 de Julio esquina Florencio Sánchez. — LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 50.000 20|pub. 10827 Jn.25-v.jl.23.

NEIR SILVEIRA MORENO y NELLY BRITES VERA, cedemos a Blanca Iris Sosa Márquez, los derechos que le correspondían en la promesa de venta de 26|3|74 respecto al café, bar y pizzería, sito en Juan Cabal 2350.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374, escritorio 108. — Montevideo, junio de 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 12005 Jn.25-v.jl.23.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Lincoln 1550. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE CABRAL GONZALEZ. — MARY DEL CARMEN BURGUEÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 11511 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy cedimos derechos negocio Garibaldi N.o 1609 A. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — ROMAN ENRIQUE PEREZ PIÑEIRO. — EDELFA PINTOS MIERES.
25) $ 10.000 20|pub. 11512 Jn.13-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Francisco Alberto Schinca N.o 2359. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — SERGIO FLORES FOLLETTI.
25) $ 10.000 20|pub. 11513 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Bulevar Artigas 3003. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — OLGA RITA PEREZ SCHIAVONI.
25) $ 10.000 20|pub. 11514 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Alejandro Gallinal 2034 Bis. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — FABIO ENRIQUE GARRIDO GRAFIADA. — AMELIA GRAJALES de GARRIDO.
25) $ 10.000 20|pub. 11515 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Rivera 3000. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — JORGE PEDRO MAZZETTI GRATEROLA. — NELLY ESTHER GUTIERREZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 11517 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Belloni 2856. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — RAMON REY IGLESIAS PEREZ. — REINA ELVA IGLESIAS PEREZ. — OSVALDO SERGIO LEAO.
25) $ 10.000 20|pub. 11518 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí a Susana Balbian Pampillón y Dora Rossini Abeleira promesa de compra negocio sito en Juan D. Jackson 1252. Acreedores en el mismo. — ESTELA URROZ MONTEIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 12424 Jn.18-v.jl.18.

Habiendo ... con fecha 6 de julio 1973 opción con ... Terra 2160 Panadería ... presentarse en Duvimioso Terra ... 26|9|1904. — JOSE GILBERTO BC... ARAUJO. — NELLY MARTINEZ COR...
25) $ 20.000 20|pub. 10413 Jn.3-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Edgar Antúnez Duarte y Manuel Salgado García, panadería Abreu sita en esta ciudad calle Agustín Abreu N.o 2363. Acreedores en el mismo. — GILBERTO PEREIRO PEREZ y AURELIA RENEE TANGREDE.
25) $ 20.000 20|pub. 10152 Jn.3.-v.jl.1.o.

ADRIAN MACHADO VICTUREIRA prometió ceder desde el 1 de junio de 1974, su cuota parte del café y bar de Ocampo 5185 (Montevideo), a María del C. Da Luz de Sosa. Acreedores de acuerdo a ley 26|9|904 en "Oficinas Silvera", Alejandro Gallinal 1429, Apto. 203.
25) $ 20 000 20|pub. 10362 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904 — LUIS ALBERTO FERREIRA prometió vender ... Fabricgarage e instalaciones sito en Avda. Agraciada 2957. Acreedores 25 de Mayo 581, 1.er piso, escritorio 7 (Dr. Enrique Jorge Méndez).
25) $ 20.000 20|pub. 10752 Jn.10-v.jl.8.

Prometimos en venta a Pablo Salvático Ferreccio el Almacén de Comestibles "Los 3 Chiflados" instalado en Aldao 863. Acreedores en comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — NELSON JACINTO BENTANCORT. — GLADYS GUERRA de BENTANCORT.
25) $ 20.000 20|pub. 11238 Jn.14-v.jl.12.

Prometí vender a Neir Silveira Moreno, café y bar y pizzería de Juan Cabal 2350. Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1374, escritorio 108, en plazo ley setiembre de 1904. — Montevideo, junio de 1974. — HERCULES POLITANO.
25) $ 20.000 20|pub. 12004 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carlos Bertolini y Alcira Genta, estación de servicio, "Rivera", sita en Rivera 4108. Acreedores: en el mismo. — JOSE ALBERTO SUAREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12093 Jn.26-v.jl.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR ALMANZA ALVEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo del señor Milton Alberto Zabala, motor N.o 44176251, matrícula N.o 18.264, empadronado en San José N.o 18.264, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11996 Jn.25-v.jl.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

CASA MERELL S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Isuzu, motor N.o 209.863, matrícula N.o 490.422 empadronado en Montevideo N.o 121.630 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon. Director. — C. Bové, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11753 Jn.21-v.jl.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HUGO NATERO DEMARTINI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. 600, motor N.o 141.026, matrícula N.o 283.423, empadronado en Montevideo, N.o 167.917, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10 pub. 11669 Jn.20-v.jl.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO RODOLFO CIRAUDO CODESIDO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 6261802, Matrícula N.o 516.838, empadronado en Montevideo N.o 202.333, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11516 Jn.18-v.jl.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANUBIO DOROTEO GALLO RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Simca" motor N.o 230.305, matrícula N.o 241.295, empadronado en Montevideo, N.o 120.077, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11379 Jn.17-v.jl.1.o.

COBRO INDEBIDO DE HABERES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Estado (Cdo. Gral. del Ejército) contra BOGARDO, LUIS. Cobro indebido de Haberes". Ficha 2339|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Bogardo a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Ma. S. López Morand. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 3156 Jn.4.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.8.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Cernadas, José contra MONTE PAZ. Escrituración judicial" (Ficha V. 116|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Rodríguez Cernadas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: inmueble padrón N.o 190.389 (antes 42.725 y 134.381) sito en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 266 metros cuadrados 27 decímetros con frente al Este a la Avenida a la Tablada.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la firma promitente vendedora "Monte Paz" sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
37) $ 54.000 30|pub. 10752 Jn.10.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.12.

CURATELA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Alicia Duarte para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: DUARTE ZULLY GABRIELA. Curatela (Ficha C 331|74), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.302 de 27 de diciembre de 1960 Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide la presente que sello y firmo en Montevideo a los 29 días del mes de Mayo de 1974. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
37) (R.20|4|50) 30|pub. 31672 Jn.12-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.14.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: RAUL SACHA MARQUEZ DOS SANTOS Sucesión (Ficha B N.o 1.678|971), se cita, llama y emplaza al señor Juan Manuel Márquez Dos Santos, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, si no compareciere por sí o por legítimo representante, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Luis A. Moro Rivas. Actuario.
37) $ 30.000 30|pub. 6119 Ab.16-v.jn.20.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: Sucesión de CHARLES BERGIN, (Ficha S 373|...) se hace saber que ante este Juzgado se han promovido los procedimientos pertinentes a que se declare ausente a don Charles Bergin.
Y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
37) $ 16.000 20|pub. 3158 Mar.5-v.mar.18.
Jn.21-v.jn.28.
Jl.23-v.jl.30.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la emancipación de JUAN CARLOS CATTIVELLI ETCHEVERRIBORDA, habiendo sido dicha emancipación solicitada por los padres del menor, don ENRIQUE CATTIVELLI y NELLY ETCHEVERRIBORDA, quienes, solicitan la venia prescripta por el artículo 282 del Código Civil que fue concedida por auto N.o 6.633 de fecha 27 de mayo de 1974 y cuya escritura respectiva fue otorgada por la Escribana Salua Seba de Mauad el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro e inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 21.658 del 6 de junio de 1974 y en el Registro ... y General de Comercio con el ... ro 23 al F.o 58 del libro 1. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10, numeral 1 del Código de Comercio, se hacen estas

publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 16.000 10|pub. 11611 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: WALTER GARCIA SACHETTI y otros contra ANA SUSANA ORSAN NEDELKO de DURET y FEDERICO ANTONIO SILVANO GODOY PERALTA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 211|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado señor Federico Antonio Silvano Godoy Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 10865 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

HALLAZGO DE DINERO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espinola, se pone en conocimiento de los interesados que ha sido hallada una suma de dinero que está a disposición de quien justifique ser su dueño. Los mismos deberán justificar sus derechos ante este Juzgado, en el término de 365 días. Autos: MARIA PILAR ZORNOZA de REGALADO. "Hallazgo de dinero" (L.o 21, F.o 516, N.o 369). — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 9056 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Paz de Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Oficina Baldovino S. R. L. contra SUCESORES DE JULIAN RODRIGUEZ. Inspección ocular y rescisión de contrato" (L.o 16, F.o 125, N.o 639), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Julián Rodríguez a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 24.000 30|pub. 11920 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21 F. 247), se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de Oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", padrón N.o 91.078, señalado con el N.o 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913, con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).
guez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gulberto Rodríguez Ferreira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
27) $ 54.000 30|pub. 8882 My.17-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: CONDE, VICTOR y MOREIRA, GLAUCIA contra RUIZ DIAZ, ANIBAL y MACIEL, JUANA. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 1.762) se cita, llama y emplaza a don Aníbal Ruiz Díaz y a doña Juana Maciel, pra que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31433 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: BICA, CARLOS EDUARDO y DELGADO de BICA, DOROTEA JUVENAL c. RIBEIRO, HERMENELSON y BORBAS, JUSTA ARSENIA. "Pérdida de la Patria Potestad", (C 145), se cita, llama y emplaza a don Hermenelson Ribeiro y a doña Justa Arsenia Borbas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31806 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Nuñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Gomensoro, Tomás y Rodríguez, Célica contra PEREIRA, RUBEN y USTE, MARIA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 40|74) se cita, llama y emplaza a don Ruben Pereira y a doña María Elena Uste, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 7 de 1974.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31553 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

CESION DE CUOTA

Cesión de cuota. — Osvaldo Alberto Colato cede a Aristónico Calvo su cuota en la sociedad "Colato y Paccard S. C.", propietaria del Hotel San Diego, calle 18 N.o 919, de Punta del Este. — Acreedores: Escribanía Rapetti, Montevideo y Sarandí. Maldonado. — Osvaldo A. Colato.
27) $ 20.000 20|pub. 10641 Jn.7-v.jl.5.

CESION DE CUOTA

SALOMON NOACHAS cedió su cuota social en "Construcciones Ele-Be" (Limitada) razón social Glucksman - Noachas (Limitada) a Arón Eisenberg el 12 de marzo de 1974, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1974 con el número 239 al folio 891 del libro N.o 2 de Contratos
27) $ 15.000 10|pub. 11927 Jn.25-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento de fecha de 17 de junio de 1974, LUIS ALBERTO GONZALEZ GARCIA cedió a Marcelino Rodríguez Alvarez los derechos emergentes de las promesas de compra-venta negocio Avenida Agraciada 2451 en ramo restaurant y parrillada celebrados 10 de diciembre de 1966 y 20 de noviembre de 1972 con señores José Alonso y Antonio Alonso respectivamente. En mismo instrumento se declaró rescindida promesa relativa al mismo negocio celebrada 12 de noviembre de 1973. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1393 escritorio 503. Ley 26 de noviembre de 1904. — Montevideo, 17 de junio de 1974.
27) $ 40.000 20|pub. 11898 Jn.25-v.jl.23.

CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos promesa de comercio calle Miguel Barreiro 3315 a LILBAN LTDA. Acreedores presentarse comercio.
27) $ 10.000 20|pub. 11232 Jn.14.-v.jl.12.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por compromiso de cesión de cuota de fecha 1.o de octubre de 1972 otorgado ante la escribana María Elida Mundín de Rocca, Alberto Fernández Núñez prometió ceder a Cándido Tervenza Montero y Cándido López Fernández su cuota social en la Sociedad Colectiva que gira bajo la razón social Fernández Núñez Hermano con domicilio en esta ciudad Bulevar General Artigas 1547 bajo la denominación LA GIRALDA.
27) $ 30.000. 20|pub. 11706 Jn.21-v.jl.19.

P. C. F. SEGURIDAD S. R. L.

17 de agosto de 1973, Roberto Cruz Arca, cedió su cuota social a Carlos Enrique Pijuan. Inscripción en Registro de Comercio: número 205, F.o 758. L.o 2.

20 de agosto de 1973, Héctor Bouissa Triani, cedió su cuota social a Vicente Luis Sacco. Inscripción en Registro de Comercio: número 206, F.o 761. L.o 2.
27) $ 10.000 10|pub. 11665 Jn.20-v.jl.3.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de julio de 1974 a las 19 horas en la Sede Social calle Piedras N.o 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1973.

3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Según lo preceptuado en el artículo 24, si a la hora fijada no hubiera el quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios habilitados), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19 y 30), con el quinto de los socios habilitados.

En caso de no formarse ninguno de los dos quórum, se fija la última convocatoria para el día 12 de julio de 1974, a la hora 19, la que sesionará con el número de socios habilitados que concurra.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con la reglamentación de la ley N.o 12.179. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — Rubens Glielma, Secretario.
27) $ 20.000 5|pub. 11874 (bis) Jn.24-v.jn.28.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: RABIALES ARNOLDO y otra contra MANUEL PUGA y MARY FONSECA: "Pérdida de la patria potestad", (Ficha M N N.o 9|974), se cita, llama y emplaza a Manuel Paga y Mary o Mari Fonseca, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se rige por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 23 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 31613 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez; José Aníbal y María Vázquez Rodríguez contra RUBEN DARIO MACIEL y PETRONA ALVAREZ; Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 63|1974), se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Maciel y Petrona Alvarez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 6 de mayo de 1974. — Ley N.o 13.209. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31256 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones (Las Piedras)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de LUCIANO ALVEZ, para que comparezcan en los autos "Elizando Martínez y otra c. LUCIANO ALVEZ. Rescisión de contrato" (L.o 29 F.o 676), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 26 de 1974. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz, 4.a Sección, Canelones.
27) $ 18.000 30|pub. 9311 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

CERRO LARGO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Wáshington Guillermo y Angélica Ramírez contra TERESA LUJAN GONZALEZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 137|1974), se cita y emplaza a estar a derecho en autos dentro del término legal a Teresa Luján González. A los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 18 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 9999 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MABIL, MARCOS. "Concurso voluntario. Segunda pieza". (L.o 28, F.o 683), se hace saber a los señores acreedores, que el Síndico ha formulado en autos, el estado de los créditos de este concurso, con su graduación respectiva, el que se encuentra depositado

en la Oficina por el término de treinta días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, mayo 24 de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
27) $ 30.000 30|pub. 3836 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado MARIA KUMANOV CHILIVITSKI de NEDOR, DORA NEDOR, NICOLAS NEDOR, BASILIO NEDOR, LIDIA AMERICA NEDOR, MARIA DELIA NEDOR y JUAN PEDRO NEDOR, (Ficha C N.o 276|974), para iniciar trámite de posesión notoria de Estado Civil de casados de Basilio Nedor Boikov (fallecido) y María Kumanov Chilivitski de Nedor y de hijos legítimos de estos esposos, por parte de Dora, Nicolás, Basilio, Lidia América, María Delia y Juan Pedro Nedor, emplazando a los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, mayo 31 de 1974. — Esc. Carmelo M. Santaberry. Actuario.
27) $ 36.000 20|pub. 10960 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

SALTO

JUICIO DE INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "MAZZOLETTI de CIOCCA, CATALINA y CIOCCA, ROMULO. Sucesiones". (La. A Fa. 516|073), se hace saber que se declaró abierto el juicio de inventario, por lo que se cita en legal forma a los que tienen derecho a concurrir presentes y|o ausentes por el término de noventa días (artículo 1.071, inciso 3.o, Código de Procedimiento Civil). — Salto, 1.o de junio de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 24.000 30|pub. 10491 Jn.6-v.jn.29. Jl.22-v.ag.6.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUIRRE ELGART (S|211|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.000 10|pub. 12317 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RIUS (S| 268|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12336 Jn.28-v.jl.11.

3—Convocatorias Comerciales

DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 10 de julio de 1974, a las 16 y 30 horas en Ituzaingó 1312, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; 2) Destino de las utilidades a reservas.
El registro de accionistas se cerrará con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 12374 Jn.28-v.jn.28.

DOMINGUEZ Y ESPERT S. A.
N.o 130.968
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 10 de julio de 1974 a las 16 horas en Ituzaingó 1312, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; 2) Destino de las utilidades a reservas; 3) Elección de Directorio.
Se previene que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en la sociedad 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 12375 Jn.28-v.jn.28.

CULTUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 8 de julio de 1974 a las 18 y 30 horas en Ituzaingó 1312 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; 2) Destino de las utilidades a reservas; 3) Elección de Directorio.
Se previene que de acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales ese día se abrirá el Registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 12373 Jn.28-v.jn.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIBE LAVALLEJA FERNANDEZ PEREZ e IRMA ZAS MACEIRAS (Ficha D|319|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12372 Jn.28-v.jl.26.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CARLOS GATTI funcionario de la Gerencia General, a comparecer dentro del tercero día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31922 Jn.28-v.jl.2.

Se emplaza por el término de tres días seguidos al funcionario de la Gerencia de Explotación señor JULIO MORENO a que concurra a la Gerencia General —La Paz 1095— para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 31923 Jn.28-v.jl.2.

CORTE ELECTORAL

Por disposición de la Corte Electoral emplázase a la Oficial 4.o señora ALMA ZANGARI de MAGUNA para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral.
8) (C. C.) 3|pub. 31932 Jn.28-v.jl.2.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Conforme a lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241|69 del 20 de mayo de 1969 se emplaza al señor MIGUEL A. IGOUNET para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Hugo Montaldo De León, Subdirector Nacional de Aduanas.
8) (C.C.) 3|pub. 31915 Jn.28-v.jl.2.

Conforme a lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241|69 del 20 de mayo de 1969 se emplaza al señor ATILIO BIANCHI para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Hugo Montaldo De León, Subdirector Nacional de Aduanas.
8) (C.C.) 3|pub. 31916 Jn.28-v.jl.2.

Conforme a lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241|69 del 20 de mayo de 1969 se emplaza al señor JOAQUIN DE GOUVEIA para que en el término de tres días a contar de la fecha de la publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas o aduzca motivos fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Hugo Montaldo De León, Subdirector Nacional de Aduanas.
8) (C.C.) 3|pub. 31917 Jn.28-v.jl.2.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor HUGO LOZANO para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del Sodre, Andes 1465 a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 25 de junio de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31931 Jn.28-v.jl.2.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

EDICTO. — Por decreto de fecha junio 21 de 1974 del Ministerio de Obras Públicas se ha designado para expropiar con destino a implantación de viviendas y con declaratoria de ocupación urgente, los siguientes inmuebles de Montevideo:
Padrón N.o 46721 M|A. Propietario Agustín Serra y otros. Area 64659 mc.
Padrón N.o 406121. Propietario Agustín Serra y otros. Area 650 mc.
Padrón 406122. Propietario Agustín Serra y otros. Area 650 mc.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble, para hacer las observaciones oportunas referentes a la designación, mensura y tasación de su predio.
La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección Nacional de Vivienda, Zabala 1367 4.o piso (Edificio de la Cooperativa Bancaria) donde podrán concurrir los interesados de 15 a 18 horas.
9) (C. C.) 8|pub. 31918 Jn.28-v.jl.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0228. — Blocks libretas y etiquetas. — Apertura: 24 de julio de 1974, hora 14.
4|0232. — Artículos de papelería. — Apertura: 31 de julio de 1974, hora 14.
4|0238. — Contratación servicios para internacionales sanatoriales médicas y|o quirúrgicas. — Apertura: 24 de julio de 1974, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales ubicada en la planta principal en el edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31911 Jn.28-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de base en la Ruta 31 en el tramo P. Curbelo sobre el Arroyo Itapebí quilómetro 41 hasta el quilómetro 86, Depto. de Salto".
Pliegos de condiciones en la Secretaría General, cuarto piso previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 1.o de agosto de 1974 a las 14 horas, en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 7 de agosto de 1974 a las 14 horas.
Precio del pliego: $ 43.000.00 (cuarenta y tres mil pesos). — Montevideo, 25 de junio de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31933 Jn.28-v.jl.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a pedido de precios para el suministro de los siguientes artículos:
Pedido de precios del día miércoles 10 de julio de 1974.
Hora 12. P.P. N.o 253. Envases de cartón (para Laboratorio Dorrego). Plaza. Primer Llamado.
Hora 12 y 30. P.P. N.o 234. Impermeables y botas para lluvia. Plaza. Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 25 de junio de 1974.
12) (C. C.) 2|pub. 31921 Jn.28-v.jl.1.o.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4/74
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Ampicilina Tri-Hidrato para la fábrica de medimamentos del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050 piso 1, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 1.000 (un mil pesos).
Apertura: 1er. llamado 25 de junio de 1974.
2.o llamado, 25 de junio de 1974.
1er. llamado hora 10.
2.o llamado hora 11.
12) (C. C.) 2|pub. 31919 Jn.28-v.jl.1.o.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE TAMBORES
EN LIQUIDACION

Por segunda y última vez, se cita a los acreedores de la Cooperativa Agropecuaria de Tambores, proveedores, prestamistas y consignatarios para que en un plazo no mayor de diez días a partir de la fecha, presenten comprobantes que los acredite como tales, en el local de la Cooperativa en liquidación, en Tambores, en horario de 8 a 12.
13) $ 1.500 1|pub. 12307 Jn.28-v.jn.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 28 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

DANIEL XIMENEZ PAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1785, piso 7, Apto. 701 y MARIA ISABEL DURAN MARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1785, piso 7, Apto. 701.

3.a SECCION

ARIEL EBERS CABRERA, 51 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1416 y ETHEL CARRERE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1416.

5.a SECCION

ROBERTO MARIO WAGMANN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 y MARIANELA SHEPPARD, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336.

7.a SECCION

JUAN ALBERTO MENDOZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y ZULMA SOCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2124.
GABRIEL BARANDIARAN, 44 años, divorciado, pintor, español, domiciliado Arenal Grande 2731, Apto. 6 y MARIA ENELSA TECHERA, 35 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Arenal Grande 2731, Apto. 6.
RUBEN CARLOS PAILOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2075 y GLADYS MABEL CEJAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2075.
DESAIX VOLF ALDECOA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2109 y MYRIAM HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1783.

8.a SECCION

JORGE JOSE VILLARREAL CASTILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1510, Apto. 4 y MARTA SUSANA SUAREZ BENAVIDES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gianelli 1510, Apto. 4.

10.a SECCION

FEDERICO HERNAN OEHNINGER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 número 2286 y MARIA ANTONIA SELVA ROTGER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 2286.
ANIBAL RANULFO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 5921 y SUSANA ALICIA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 5921.

11.a SECCION

WILSON OMAR LECUNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3124 y YELIN CECILIA BRIONES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vidal 3124.

12.a SECCION

WILLIAN ALBERTO PAZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Burgues 3360 y MARIA ERLINDA PEREZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Burgues 3352.
RODOLFO ANIBAL LARES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2987 y MARIA ADJEMIAN, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2987.
OSCAR ALFONSO TROISI, 22 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Aréchaga 3443 y ALICIA CARMEN CLIMENT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3443.
FERNANDO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2768 y NYLIA MARTHA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2768.

13.a SECCION

RICARDO ANGEL de los SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5801 (Cerro) y NORMA MARISA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5801.
SERGIO LUIS ALBERTO DOMINGO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Segundo Sanguinetti 5408 y GLADYS NELIDA BARBOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Alvarez 2556.

15.a SECCION

JORGE LUIS BADO, 26 años, soltero, técnico ortopedico, ecuatoriano, domiciliado Br. Artigas 1038 y MARIA INES VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Br. Artigas 1038.
MIO GASPAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2834 y MARIA del CARMEN CEDRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2834.

16.a SECCION

MARIANO MARTINEZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3533 y SILVIA GRACIELA ACEVEDO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Mazarino 6817.
JUAN JOSE FRANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5218 bis y MARIA de los ANGELES LISSETTE CAMMAROTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 3089.
JOSE EDUARDO FERREIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Cono 4089 y MARIA ELENA GONZALEZ, 25 años, soltera brasileña, domiciliada San Cono 4089.
ERIBERTO RIBEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victoria 4957 y NAIR IRIS URETA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Don Bosco N.o 5.

17.a SECCION

ERNESTO SOSA, 70 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5246 bis y STELLA CALO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5246 bis.
JUAN PEDRO PALLARES, 50 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Ramírez 4660 y SOLAMIA EXILDA MACIEL, 47 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3292.
CARLOS ALBERTO NOCETTI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4771 y MARTA LUISA CORTES, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4771.
LUIS EDUARDO LERENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 3328 bis Apto. 2 y MARIA INES SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrumbé 4389 Apto. 2.

18.a SECCION

CLAUDIO LEONEL [illegible]RISSIMI, 30 años, soltero, taquígrafo, oriental, 26 de Marzo 1228 Apto. 502 y ANNABE[illegible] VIOLETA ANGELONE, 24 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada Chucarro 1024 [illegible]307.
ORIENTE DATT[illegible] 42 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Luis Lamas [illegible] y ANGELA ISABEL GRIGONIS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3308.

19.a SECCION

IBER SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2538 Apto. 7 e ISABEL CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2538 Apto. 7.
PABLO RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2507 y MIRTA COSTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3214 Apto 1.
HEBER ADILIO da CRUZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2525 y MABEL JOAQUINA GUERISOLI, 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2525.
VICTOR MANUEL AMIDO, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3280 y RAMONA RAQUEL ESPINOSA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gloria 3280.

21.a SECCION

JOSE MARIA JESUS VALLIS MAGARIÑOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4531 y SUSANA RUBI CARRIQUIRI MAGNO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1009.
JORGE LUIS MILANTA ETCHAVARRIA, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Avenida Sayago 940 y MARIA CRISTINA MONTEIRO ZITO, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Avda. Sayago 940.

23.a SECCION

FERNANDO ROTUNNO 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avda. Italia 2087 y MARIA ESTHER DE VITTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2087.

24.a SECCION

JUAN CARLOS DURAN, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1717 y MARIA DELIA ALICE CAPPETTA, 32 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1722.
RUBEN OMAR CASTRO, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1457 y MARIA SUSANA BLANCO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carroli 2034.
JOSE CARLOS BARROS, 28 años, soltero, comerciante, español domiciliado Gral. Prim 3353 y GLORIA ESTHER ROSSI, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gral. Prim 3358.

14) $ 900.00 3|pub. v|jl.2.

15—Pagos de Dividendos

CARRASCO S A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir desde la fecha pueden hacer efectivo el cobro del dividendo provisorio correspondiente al 1er. semestre del 30 ejercicio, en nuestras oficinas sita en Camino Carrasco 5149. — 26 de junio de 1974. — El Directorio.

15) $ 1.000 1|pub. 12314 Jn 28.-v.jn.28.

JULIO FORNARO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día de hoy en el local social, calle Cno. Casavalle N.o 4387, se procederá al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1973. — Montevideo, junio 28 de 1974. — El Secretario.

15) $ 1.000 1|pub. 12302 Jn.28.-v.jn.28.

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
COMPLEMENTO DIVIDENDO
Ejercicio 1973

A los señores accionistas:
De conformidad con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de mayo de 1974, y la decisión adoptada por el Directorio en sesión de la misma fecha, se invita a los señores accionistas a hacer efectivo el cobro del complemento de dividendo por el Ejercicio 1973, concurriendo a esos efectos a partir del 2 de julio de 1974 a nuestras oficinas Ramón Márquez 3222, en los siguientes días y horarios: martes y jueves hábiles de 9 a 11 y 30 horas.
Los pagos se concretarán mediante cheques a la orden. — El Directorio.

15) $ 2.500 1 pub. 12398 Jn.28.-v.jn.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BYCCHI S.R.L

Contrato del 1.o de junio de 1974, inscripto con el N.o 282 al folio 1048 del libro N.o 2.
Socios: JORGE GROSSO y CARLOS AYALA.
Capital: $ 200.000.
Objeto. clasificación, recuperacion, compra y venta de papel, vidrio. madera, metales y afines y desperdicios de lana y peinaduría.
Plazo: 5 años renovados automáticamente.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 12330 Jn.28.-v.jl.11.

MAJO LIMITADA

Contrato privado: 29 de marzo de 1973.
Registro de Comercio N o 765, folio 565, libro 9.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 1:000.000.
Socios y aportes: JOSE PERALTA FRANCO y MAXIMO STOCK BIEDERMAN($ 410.000 cada uno y ESTEBAN ABEL COUTIÑO GOUX, EDUARDO IVAN GOUX y HEBER LUIS SILVERA: $ 60.000 cada uno.
Objeto: taller Electro Mecánico, compra, venta, fabricación reparación y arrendamiento de máquinas y artefactos eléctricos y|o mecánicos.
Administración: José Peralta y Máximo Stock conjunta o separadamente.

22) $ 20.000 10|pub. 12371 Jn.28.-v.jl.11.

PRECISION S. R. LIMITADA

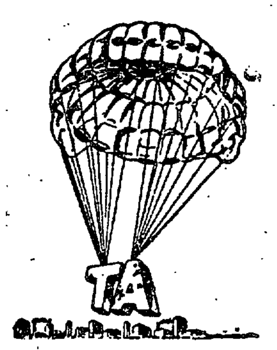
Contrato de fecha 9 de mayo de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1974, con el número 376 al folio 1410 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: LUDOVICO ROMEO MENEGHETTI VILLAMIL, MOTHEL MEDLER NEZEMBERG, JUAN MIGUEL TELLERIA ALVAREZ, ABRAN FRIDEL PINKO GOLDIN, WASHINGTON MARTIN GUERRERO DI MAGGIO.
Capital: $ 1:000.000 (un millón de pesos m|n.).
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Objeto. Adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento o hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, incluso, contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, y aceptar todas las condiciones que exija dicho instituto. La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros. La comercialización, industrialización, fabricación, exportación e importación de toda clase de bienes muebles, máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia o de terceros, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte de: personas, cosas o noticias, comunicaciones, automotriz, alimentación, marítima, extractiva, prensa, papelería, imprenta, joyería, orfebrería, relojería, electrotecnia, cinematografía, fotografía, óptica, cirugía, e higiene, electrónica, artículos y máquinas para escritorio y oficina, refrigeración, labatorio de productos de uso humano, veterinario y agronómico y frutos del país. Instalar toda clase de industrias y comercios relacionados con lo anterior, en carácter de socio o copartícipe. Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole, de publicidad y de turismod. Para obtener ese fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que se refieran al objeto social y que no se opongan a las leyes vigentes.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ludovico Romeo Meneghetti Villamil y Mothel Medler Nezemberg, conjuntamente.
Balance: 31 de mayo de cada año.

22) $ 70.000 10|pub. 12399 Jn.28.-v.jl.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

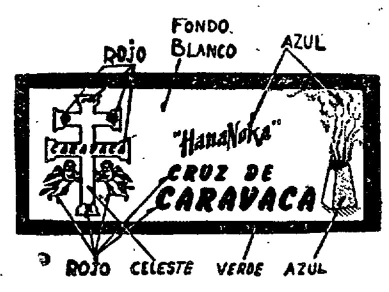
ACTA N.o 143.963. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 32.500 10|pub. 12409 Jn.28.-v.jl.11.

ACTA N.o 144.013. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 30.000 10|pub. 12352 Jn.28.-v.jl.11.

ACTA N.o 144.009. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Oscar Bacot por Rci Organización Industrial Sociedad Comercial (R.O.I.) (Montevideo) solicita marca: "FECASIÑO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 12353 Jn.28.-v.jl.11.

ACTA N.o 144.011. — Montevideo. junio 25 de 1974. — Oscar Bacot por Enrique Albisu, (Montevideo), solicita marca LACHIVA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12354 Jn.28-v.jl.11.

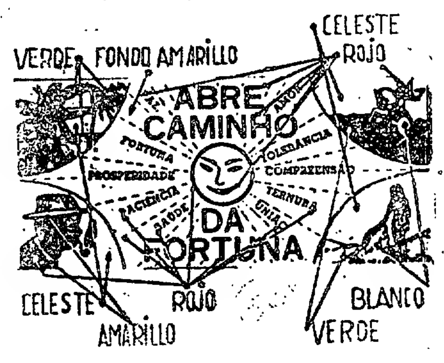
ACTA N.o 143.993. — Montevideo, junio de 1974. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GMBH (Alemania), solicita marca UROCUAD, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12355 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 143.992. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Oscar Bacot por Pieldoro S. A., (Montevideo), solicita marca GAMUFIX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12356 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 144.012. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 35.000 10|pub. 12351 Jn.28.-v.jl.11.

ACTA N.o 143.964. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Enrique Tato por Mario Armando de Cicco, (Argentina), solicita marca TOMSS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12408 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 144.026. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca BAYFRESH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12407 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 143.989. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FUMATOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12357 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 143.988. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca CITROSODA, clase 9. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12358 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 143.947. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca "Terondit", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12197 Jn.28-v.jl.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0584. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo: "Bolsa utilizable como almohada", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 12359 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 19.598. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Enrique Tato por Manfredo Manfredi, (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Mejoras en máquinas moldeadoras de pastas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 12410 Jn.28-v.jl.11.

25—Ventas de Comercios

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, vendimos a Roberto Venier el almacén sito en Avda. José Belloni 4726, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — ARTURO CABRERA RODRIGUEZ. — NAHARA REAL REYES de CABRERA. — WALTER CONDE MARTINEZ. — MARIA REAL REYES de CONDE.

25) $ 20.000 20|pub. 12400 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén Alfonso Rodríguez, Castelao 1995 a Antonio Rego.
Acreedores en el mismo. — VERYUI DOGHANIAN GUIMYIAN.

25) $ 10.000 20|pub. 12423 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Antonio Méndez, carnicería instalada en Hocquart 1919 bis|1921.
Acreedores: Sarandí 409, Esc. 3. — BERNARDINO MARTINEZ. — HORTENCIA GAYOSO.
25) $ 10.000 20|pub. 12313 Jn.28-v.jl.26.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a José Lema, bar, Rincón 750, ley 26|9|904.
Acreedores: Uruguay 1023. — VICTOR GONZALEZ ALONSO. — PASTORA MAZA. — CELSO GONZALEZ ALONSO. — HORTENSIA GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12361 Jn.28-v.jl.26.

Sanjurjo y Cía., interviene venta a Manuel Blanco, bar, Miguelete 2301, ley 26|9|904.
Acreedores: Uruguay 1023. — SALVADOR POSE DOMINGUEZ. — BASILISA ROMERO.
25) $ 10.000 20|pub. 12362 Jn.28-v.jl.26.

27 — Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica por este medio al señor MILTON MENDEZ HERNANDEZ, que en autos sumariales H 736, el Directorio del Banco resolvió:
1.o) Declarar que se ha configurado el abandono del cargo.
2.o) Notifíquese personalmente al funcionario señor Milton Méndez y en su defecto por publicación en el "Diario Oficial". (Art. 57 Reglamento de Sumarios). — Dr. Juan A. Buccino Clérico, Presidente. — Nelson Caballero, Secretario General.
27) (C. C.) 1|pub. 31912 Jn.28.-v.jn.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAUL CHOROSZCZUCHA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca NSU Prinz, Motor N.o 47232538, Matrícula N.o 515.147, empadronado en Montevideo, N.o 199.233, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.300 10|pub. 12324 Jn 28.-v.jl.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PASCUAL SANCHEZ ABADIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, Motor número B41|9|506593x50, Matrícula N.o 514.0?2, empadronado en Montevideo, N.o 198.923 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 12418 Jn 28.-v.jl.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Notificación

Conforme a lo que dispone el decreto número 640|973 del 8 de agosto de 1973, se notifica al señor LUIS ALBERTO ALMIRON ARANDA, con establecimiento ganadero en el Paraje "Guayabos" 12.a Sección Policial del departamento de Paysandú, que en el expediente número 1775 10|73 que se le substancia en esta Dirección por violación de la ley N.o 12.938 de 9 de noviembre de 1961 sobre Lucha Contra la Fiebre Aftosa, se le aplicó una multa de $ 606.000 (seiscientos seis mil pesos) que deberá hacer efectiva dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la primera publicación de este aviso en el "Diario Oficial" mediante traspaso de fondos a la cuenta número 31.305|570 "Ministerio de Ganadería y Agricultura — Dirección de Contralor Legal" sobre Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — El Encargado de la Dirección de Contralor Legal Dr. José Ma Delle Piane.
27) $ 74.300 3|pub. 12315 Jn.28.-v.jl.2.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

"Que debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1.o al 20 del próximo mes de julio, de acuerdo con el artículo 81 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase Ministro de Feria al doctor Carlos Fleurquin Narbondo, quien fijará el horario en que deberá funcionar la Oficina".
El señor Ministro de Feria fijó el horario de funcionamiento de la Oficina para el público de 15 a 18 horas todos los días hábiles. — José Carlos Calleriza, Secretario Letrado.
27) (C. C.) 1|pub. 31920 Jn.28.-v.jn.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Señor
Presente.
Para su conocimiento y demás efectos pongo en su conocimiento la siguiente resolución ministerial que transcribo:

"Montevideo, 21 de junio de 1974.

Visto: el decreto N.o 921|73 del Poder Ejecutivo por el cual se interviene la Universidad de la República.
Atento: a los fundamentos del citado decreto y a la resolución del 20 de junio de 1974 por el cual el Ministerio de Educación y Cultura reasume la gestión de intervención en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) Déjanse sin efecto las resoluciones del Decano Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de fechas 3 4 y 7 de junio de 1974 por las que se aprobaron respectivamente los Reglamentos, de Exámenes, Particular para los Cursos Fundamentales Teóricos de 1974, y General de Estudios.
2) Déjase sin efecto la resolución del Decano Interventor por la que se establecía que en todos los exámenes correspondientes al período de junio, el segundo llamado se realizará con posterioridad al día 20 de dicho mes.
3) Prorrógase el plazo para rendir las asignaturas previas a los cursos teórico-prácticos y Prácticos de Notariado, y de Práctica Forense de Abogacía, hasta el período extraordinario de julio, inclusive.
4) Comuníquese a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que se de amplia difusión de la presente resolución, publíquese en el "Diario Oficial" y archívese. — Fdo. Prof. Edmundo Narancio. — Ministro de Educación y Cultura".
Saluda a usted atentamente. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director de la División Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 31926 Jn.28.-v.jn.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Señor
Presente.
Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución:

"Montevideo, 17 de mayo de 1974.

Visto: 1) El decreto N.o 921|73 del Poder Ejecutivo por el que se interviene la Universidad de la República.
2) La resolución de este Ministerio de fecha 2 de mayo de 1974.
Atento: a los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE.

1) Modifícase el artículo 15 de la resolución de fecha 2 de mayo de 1974, agregándose el siguiente inciso:
"En ningún caso la remuneración por todo concepto que reciba un docente en régimen de dedicación total, podrá superar el sueldo establecido para los Decanos.
A dicha remuneración sólo podrá acumularse el 13.er sueldo y los beneficios sociales, cuando corresponda.
2) Comuníquese, etc. — Fdo. Prof. Edmundo Narancio, Ministro de Educación y Cultura".
Saluda a usted atentamente. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director de la División Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 31977 Jn.28.-v.jn.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Circular N.o 77/74

Exp. 6118|74 MEC
N. P. S.

Montevideo, 25 de junio de 1974.

Señor
Presente

Para su conocimiento y demás efectos, tengo el agrado de transcribir a usted la siguiente resolución:

"Montevideo, 25 de junio de 1974.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo N.o 921|73 por el que se interviene la persona pública Universidad de la República y se confiere la administración general al Ministerio de Educación y Cultura.
Atento: a que por resolución del 20 de junio de 1974 el Ministerio de Educación y Cultura cesó al Decano Interventor, asumiendo directamente la gestión en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

1) En tanto no se designe nuevo Decano Interventor en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los títulos se expedirán con la firma del Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura, Dr. Carlos Alberto Roca.

2) Comuníquese, etc. — Prof. EDMUNDO NARANCIO. Ministro de Educación y Cultura".

Sin otro particular, saluda a usted con mi mayor consideración. — Esc. J. A. Tróccoli, Director de la Div. Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31929 Jn.28.-v.jn.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se intima a todas las personas que puedan alegar derechos respecto de los bienes existentes en la Cantina del edificio Central de la Universidad de la República a presentarse dentro del plazo de 10 (diez) días en la División Secretaría de Oficinas Centrales bajo apercibimiento de depositarlos en el Depósito Judicial de Bienes Muebles. — Montevideo 26 de junio de 1974. — Fdo. Esc. Juan A. Tróccoli, Director de la División Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 31928 Jn.28.-v.jn.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circular N.o 78/74
Expte. N.o 6076|74

Montevideo, 25 de junio de 1974.

Señor
Presente.

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo, 11 de junio de 1974.

Visto el decreto N.o 921|73, del Poder Ejecutivo, de 28 de octubre de 1973 por el que se interviene la persona pública Universidad de la República y se comete su administración general al Ministerio de Educación y Cultura.
Atento: a los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura.

Resuelve:

Ordenanza de convenios con organizaciones internacionales, Gobiernos o Instituciones oficiales o privadas extranjeras.

Artículo 1.o La Universidad de la República, de acuerdo a los cometidos que le confiere el artículo 2.o de su Ley Orgánica, tendrá como objetivo, en materia de convenios con Organizaciones Internacionales, Gobiernos e Instituciones Oficiales o Privadas Extranjeras, el fortalecimiento de las bases culturales, científicas y técnicas necesarias para un desarrollo nacional independiente.

Art. 2.o Los convenios que pueda celebrar la Universidad de la República estarán dirigidos al apoyo de programas o proyectos radicados en una o más dependencias universitarias y dedicados al estudio de los grandes problemas nacionales o a contribuir al progreso en los diversos aspectos de la cultura del país.

Art. 3.o Todos los proyectos de convenios, así como las renovaciones, ampliaciones o modificaciones de éstos, deberán ser sometidos por el o los servicios universitarios al Rector, cuya aprobación será requisito indispensable de validez. En todos los casos se requerirá informe previo de la Dirección General de Planeamiento Universitario.

Art. 4.o Los convenios que se aprueben deberán ajustarse a la Ley Orgánica de la Universidad, así como a los Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos vigentes.

Art. 5.o Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, los convenios que se aprueben deberán ajustarse a los siguientes criterios:

a) No podrán incluir cláusulas que signifiquen par. la Universidad compromisos financieros cuyo cumplimiento no pueda asegurarse en el momento de la terminación del convenio;
b) El funcionamiento de ninguna dependencia universitaria podrá depender en lo fundamental de fondos obtenidos por convenio;
c) La parte nacional de un convenio podrá ser: la Universidad misma, o una o más Facultades o Escuelas Universitarias;
d) La dirección de la actividad universitaria encuadrada en los términos de un convenio corresponderá a un Profesor de grado 5 o 4, o a un docente de los incluidos en el artículo 3.o del Estatuto del Personal Docente;
e) La provisión y remuneración de los cargos y becas que incluyan los convenios se harán con arreglo a los Estatutos, Ordenanzas y Reglamentaciones vigentes, según corresponda;

f) Se asegurará la libertad de publicación y utilización de los resultados de los trabajos que se realicen en el marco de cada convenio;

g) Cuando la ejecución de un convenio apareje la venida de técnicos, docentes o asesores extranjeros, la Universidad se reserva el derecho de no admitirlos o pedir su reemplazo.

Art. 6.o El responsable de un proyecto informará anualmente al Decano o Director de Escuela, sobre la marcha de los trabajos durante cada año; asimismo hará un informe global al término del proyecto. De cada informe se enviará copia a la Dirección General de Planeamiento Universitario.

Art. 7.o Los convenios realizados por la Universidad de la República con Organismos nacionales públicos o privados, en cuya financiación intervengan Organizaciones Internacionales, Gobiernos o Instituciones oficiales o privadas extranjeras, estarán sujetos a las disposiciones de la presente Ordenanza.

Art. 8.o Derógase la Ordenanza sobre convenios con organizaciones internacionales, gobiernos o instituciones oficiales o privadas extranjeras aprobado por el Consejo Directivo Central en las sesiones del 11 y 26 de diciembre de 1972 y demás normas que se opongan a la presente.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — Prof. EDMUNDO NARANCIO. Ministro de Educación y Cultura".

Saluda a usted atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director de la División Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31925 Jn.28-v.jn.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Circular N.o 80/74

Expte 6073|74|MEC

Montevideo, 25 de junio de 1974.

Señor
Presente

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted el Estatuto del Personal no Docente, decretado por el Ministerio de Educación y Cultura:

"Montevideo,

Visto y Considerando: la necesidad de unificar y ordenar todas las ordenanzas relativas al personal no docente de la Universidad de la República.

Atento: a lo dispuesto por el decreto número 921|973, de octubre 28 de 1973.

El Ministro de Educación y Cultura,

Decreta:

Estatuto del Personal no Docente

CAPITULO I

Concepto y Clasificación de los funcionarios

Artículo 1.o Concepto de funcionario universitario. — Es funcionario de la Universidad de la República aquella persona que, estando jurídicamente capacitada para el ejercicio de la función pública, ha ingresado a formar parte del personal del ente mediante designación realizada por la autoridad competente conforme a las normas jurídicas vigentes.

Art. 2.o Clasificación de los funcionarios universitarios. — Los funcionarios universitarios se clasifican en:

A) Docentes; y
B) No docentes.

Los derechos y obligaciones de los primeros se rigen por lo dispuesto en el "Estatuto del Personal Docente" y los segundos por este Estatuto; todo ello sin perjuicio de lo que al respecto disponen la Constitución de la República, las leyes y demás normas jurídicas que fueren aplicables.

Ar. 3.o Clasificación de los funcionarios no docentes. — Los funcionarios no docentes se clasifican en:

A) Presupuestados: y
B) A término.

Son presupuestados aquellos designados específicamente para cargos establecidos en el Presupuesto de la Universidad de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de este Estatuto. Son a término aquellos designados con carácter precario. Estos cesarán indefectiblemente: A) Al cumplirse el plazo por el que se les designó; B) Al proveerse definitivamente el cargo (Art. 14); C) En caso de no haberse determinado el plazo, podrán ser dejados cesantes en cualquier momento, sin expresión de causa; y sin que puedan hacer reclamación de clase alguna.

Art. 4.o Actividad ajena a la función. — Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción política. En los lugares y las horas de trabajo, queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie. No podrán constituírse agrupaciones con fines proselitistas utilizándose las denominaciones de reparticiones públicas o invocándose el vínculo que la función determine entre sus integrantes, (artículo 58 de la Constitución).

Art. 5.o La función y el funcionario. — El funcionario existe para la función y no la función para el funcionario, (artículo 59 de la Constitución).

CAPITULO II

Legajo personal

Artículo 6.o Legajo personal del funcionario. — A cada funcionario corresponderá un legajo individual ordenado y al día el cual contendrá:

a) Los datos filiatorios completos y sus antecedentes personales;
b) El domicilio;
c) La fecha de ingreso a la Universidad;
d) La fecha de egreso;
e) La fecha de ingreso a la oficina;
f) La fecha de nombramiento para el último cargo;
g) Los períodos en que el empleado haya desempeñado interinamente funciones superiores a su cargo;
h) Los ascensos;
i) Las faltas de asistencia y las licencias;
j) Los traslados;
k) Las sanciones disciplinarias;
l) Los méritos adquiridos;
ll) Las calificaciones obtenidas y, en general, todos los hechos y circunstancias que puedan influir en el justiprecio de su actuación funcional;
m) La serie y el número de su credencial cívica y el número autogenerado;
n) Los demás datos que establezcan los reglamentos de la Universidad.

El funcionario universitario deberá comunicar todo cambio de domicilio.

Las diligencias (citaciones, emplazamientos, etc.), realizadas en el domicilio denunciado tendrán igual valor que las llevadas a cabo personalmente con el funcionario.

Art. 7.o Anotaciones en los legajos. — No se podrá hacer ninguna anotación desfavorable para el funcionario en su respectivo legajo sin que aquel haya sido previamente notificado y oído en el expediente que se deberá instruir.

El interesado podrá presentar su reclamo dentro de los diez días hábiles y perentorios siguientes a su notificación.

Art. 8.o Publicidad del legajo. — Los funcionarios podrán obtener en cualquier momento vista de su propio legajo.

Art. 9.o Modo de llevar los legajos. — Los legajos se llevarán en la repartición donde preste servicio el funcionario. Al ser trasladado, la oficina de origen deberá remitirlo a la nueva dentro de los cinco días siguientes, bajo pena de incurrir el responsable en falta grave.

Art. 10. Contralor. — La Dirección General de Recursos Humanos, controlará periódicamente el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.o a 9.o inclusive y, en caso de encontrar faltas u omisiones, dispondrá de oficio los correctivos, sin perjuicio de la responsabilidad de los funcionarios omisos.

CAPITULO III

Escalafón funcional

Artículo 11. Escalafón funcional. — El personal no docente será clasificado por la naturaleza de las funciones que presta en escalafones y, dentro de éstos, en grados.

Art. 12. Escalafones. — Habrá cuatro escalafones que serán los siguientes:

A) Escalafón AaA que comprenderá los cargos técnicos-profesionales que solo pueden ser desempeñados por quienes pertenezcan a profesiones, cuyo ejercicio esté prohibido sin la posesión del título universitario correspondiente y siempre que, para obtener éste, sea necesario cursar íntegramente los ciclos de enseñanza primaria, secundaria y superior;

B) Escalafón AaB comprende los cargos técnicos profesionales que sólo pueden ser desempeñados por quienes hayan cursado enseñanza primaria y secundaria y uno o más ciclos de especialización profesional, en virtud de los cuales hayan obtenido títulos, certificados o diplomas expedidos por organismos públicos competentes;

C) Escalafón Ab que comprende a los funcionarios administrativos;

D) Escalafón Ac que comprende a los funcionarios especializados; y

E) Escalafón Ad que comprende al personal secundario y de servicio. Los funcionarios de éste escalafón serán todos a término, renovándoseles por períodos semestrales si a juicio de la superioridad correspondiera.

Esta disposición no regirá para los actuales funcionarios presupuestados.

CAPITULO IV

Ingresos de funcionarios

Artículo 13. Ingreso a la Universidad de la República. — Para ingresar a la Universidad se requiere:

A) Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la carta de ciudadanía;

B) Haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley N.o 9.943, de 20 de julio de 1940, (Instrucción Militar Obligatoria).

C) Poseer aptitud física y síquica para el desempeño del cargo acreditada por el Departamento Universitario de la Salud;

D) Aptitud moral y cívica para el cargo a desempeñar y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de los antecedentes personales;

E) Firmar una declaración jurada de adhesión al sistema democrático republicano de gobierno.

Art. 14. Modo de proveer los cargos presupuestados no docentes. — El ingreso a los cargos presupuestados no docentes se efectuará mediante concurso de oposición y|o méritos, a los cuales sólo podrán presentarse los aspirantes que reúnan las condiciones que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 15. Provisoriedad de la designación. Toda designación para un cargo presupuestado tendrá carácter provisorio por el término de seis meses. Durante ese tiempo, el funcionario podrá ser dado de baja, sin expresión de causa y sin que tenga derecho a reclamación alguna.

Vencido el plazo de seis meses, sin que haya pronunciamiento, el funcionario quedará automáticamente confirmado en su cargo.

Art. 16. Forma de ingreso. El ingreso se realizará siempre por el último grado de cada escalafón a lo dispuesto en este estatuto.

Art. 17. Reingreso de funcionarios. Se podrá autorizar el reingreso de ex-funcionarios de la Universidad, para cargos del mismo escalafón y de igual o inferior grado que el que desempeñaba al tiempo de su cese

Art. 18. Funcionarios a término. Los funcionarios a término serán designados directamente no rigiendo lo dispuesto en el artículo 14 de este estatuto.

CAPITULO V

Deberes de los funcionarios

Artículo 19. Deberes de los funcionarios. Son deberes de los funcionarios los siguientes:

A) Desempeñar fiel y exactamente las funciones inherentes al cargo;

B) Observar puntual asistencia a los lugares de trabajo de acuerdo a los reglamentos respectivos;

C) Continuar ininterrumpida y regularmente en el cargo hasta el cese del mismo, formalmente declarado por la autoridad correspondiente;

D) Obedecer al superior jerárquico en las órdenes de servicio;

E) Guardar secreto en los asuntos que revistan el carácter de reservados en virtud de su naturaleza o por instrucciones especiales;

F) Denunciar inmediatamente que tuvieran conocimiento, los hechos irregulares del servicio o que puedan afectar el prestigio de la Universidad o causarle cualquier perjuicio;

G) Abstenerse de realizar actos que les estén prohibidos y cualesquiera ortos que afecten su buen nombre o el prestigio de la Universidad o puedan causarle cualquier perjuicio.

Art. 20. Actos especialmente prohibidos. A los funcionarios les están especialmente prohibidos:

A) Realizar actividades que infrinjan lo dispuesto en el artículo 4 de este Estatuto;

B) Tramitar o patrocinar asuntos en el Organismo o tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a las funciones propias de los cargos que respectivamente desempeñen. Asimismo, actuar cuando se trate de asuntos en los que tenga interés directo o indirecto o que sean de interés familiares o de amigos o de enemigos o de personas con las que se encuentren vinculados profesional o convencionalmente. En estos casos si por sus cargos les correspondiera intervenir, deberán excusarse espontáneamente, informando los motivos, en forma cabal y circunstanciada ante el superior jerárquico, quien dará cuenta al Rector o Decano para que decida sobre la pertinencia de la excusa. Los Decanos se excusarán ante el Rector estándose a su resolución;

C) Servirse de su función en beneficio privado o usar en utilidad propia o de terceros por sí o por interpósita persona, de los conocimientos que pertenecen a la Universidad y tuvieren carácter reservado;

D) Presentarse directamente o por interpósita persona en las licitaciones que realice la Universidad, sea como comprador o como vendedor.

Art. 21. Ordenes reputadas irregulares. El deber de obediencia es sin perjuicio del derecho del funcionario de observar cualquier orden de un superior jerárquico que repute ilegal, irregular e inconveniente en cualquier sentido; pero si el superior mantuviera la orden por escrito, deberá ser acatada de inmediato.

Art. 22. Subrogación del superior. Todos los funcionarios tienen la obligación de sustituir al

superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo.

El Rector encargará a un funcionario el desempeño del cargo acéfalo a propuesta del jerarca del servicio. El mismo, tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldos luego de transcurridos siete meses de la resolución que lo encargó de tal misión.

CAPITULO VI

Derechos de los funcionarios

Artículo 23. Derecho de los funcionarios. Son derechos de todos los funcionarios:

A) La independencia de su conciencia moral y cívica;
B) El derecho a la remuneración;
C) El derecho a la limitación de la jornada, al descanso semanal, a la licencia y, en general, a las condiciones higiénicas de trabajo;
D) Todo los demás derechos consagrados por la Constitución, por las leyes y por el presente estatuto.

Art. 24. Traslados de funcionarios fuera de la localidad. No podrá imponerse a los funcionarios traslados que impliquen un cambio de localidad con excepción:

A) De los traslados resultantes de la naturaleza del cargo que se desempeña y en los cuales la calidad de la función y el interés del servicio impongan la necesidad del desplazamiento, y este se decidirá por resolución fundada;
B) De los funcionarios que hubieren sido designados expresamente para ejercer sus funciones en cualquier lugar del país;
C) De los funcionarios que hubiesen aceptado el ascenso a un cargo cuyas funciones, en oportunidad de efectuarse la promoción, hubiesen sido declaradas susceptibles de ejercerse en cualquier localidad de la República.

Cuando el traslado se dispusiere por razones de servicio, los gastos de traslado del funcionario y su familia, serán de cargo de la Universidad.

No se podrá trasladar funcionarios si no es a cargos de análoga función y jerarquía, salvo consentimiento expreso del mismo.

CAPITULO VII

Ascensos

Artículo 25. Provisión de vacantes. Las vacantes que se produjeran serán provistas por ascenso, salvo las excepciones especialmente previstas en este estatuto, o que se resuelva suprimirlas por razones de mejor servicio.

Art. 26. Forma de ascenso Los ascensos se efectuarán por antigüedad calificada, y de grado en grado, dentro del respectivo escalafón.

En caso de que no se presentaran aspirantes que revistaran en el mismo escalafón o se declarare desierto, podrá proveerse el cargo con personas extrañas a la Universidad. Se podrá sin perjuicio de lo anterior, disponer que el ascenso se efectúe mediante concurso de méritos, de oposición, o de oposición y méritos.

Art. 27. Calificaciones. Los funcionarios serán calificados en la forma que establezca la reglamentación.

Art. 28. Licencias. Las licencias de los funcionarios universitarios se regirán por lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo número 641|973 de agosto 8 de 1973.

CAPITULO IX

Régimen disciplinario

Artículo 29. Sanciones. Las sanciones disciplinarias serán aplicadas en consideración a la naturaleza y gravedad de la falta, los daños que de ella provinieran para el servicio y los demás antecedentes del caso.

Art. 30. Clases de sanciones. Las sanciones aplicables son las siguientes:

A) Sanciones leves: Observación, apercibimiento, suspensión hasta por cinco días:
B) Sanciones intermedias: Suspensión hasta por tres meses:
C) Sanciones graves: Suspensión por más de tres meses: suspensión del derecho al ascenso; destitución.

Las sanciones las impondrá el Rector con excepción de la observación o el apercibimiento que lo podrá hacer el Decano o los Directores Generales.

Art. 31. Suspensión. La suspensión no podrá exceder de seis meses, salvo lo dispuesto por resolución N.o 258 de 29 de mayo de 1974, y será sin goce de sueldo o con la mitad según la gravedad del caso. La suspensión del derecho al ascenso será de hasta por dos años.

Art. 32. Descuentos por inasistencias No se consideran sanciones los descuentos por infracción al régimen de asistencia.

Art. 33. Sumarios. Los sumarios y las investigaciones sumariales en la Universidad de la República se regirán en lo pertinente por lo dispuesto en el libro II del decreto del Poder Ejecutivo N.o 640|973 de agosto 8 de 1973 (artículos 180 a 244 inclusive).

CAPITULO X

Recursos

Artículo 34. Recursos. Las resoluciones que afecten a los funcionarios serán susceptibles de los recursos previstos en la Sección XVIII, Capítulo IV de la Constitución de la República, reglamentados por la Ordenanza del 20 de noviembre de 1959.

CAPITULO XI

Dedicación exclusiva

Artículo 35. Dedicación exclusiva. El Rector otorgará el régimen de dedicación exclusiva (artículo 158 de la ley N.o 12.803 del 30 de febrero de 1960) a los funcionarios no docentes cuyos jerarcas lo soliciten, previo asesoramiento de una comisión integrada por un delegado de las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Hacienda y Planeamiento Universitario.

Los funcionarios a quienes se otorgue este régimen estarán obligados a cumplir como mínimo cuarenta y cuatro horas semanales debiendo estar permanentemente a la orden de las autoridades del servicio. Dichos funcionarios estarán sujetos al régimen de incompatibilidad establecidos en la norma citada.

CAPITULO XII

Cese de los funcionarios

Artículo 36. Cese de los funcionarios. La calidad de funcionarios cesa:

1) Por aceptación de la renuncia;
2) Por jubilación, aceptada expresa o tácitamente por el funcionario;
3) Por destitución;
4) Por revocación del nombramiento, por razón de ilegalidad;
5) Por pena de inhabilitación impuesta por sentencia judicial firme (artículos 76 u 77 del Código Penal) o por pérdida de una de las calidades exigidas para ocupar el cargo;
6) Por vencimiento del período para el cual fue designado el funcionario;
7) Por fallecimiento;
8) Por cumplir setenta años de edad;
9) En caso de los funcionarios a término y sin plazo por la sola decisión del Rector.

CAPITULO XIII

Disposiciones generales

Artículo 37. Disposición transitoria. Los funcionarios no docentes que actualmente estén percibiendo un sueldo mayor que el de su cargo por estar subrogando a otro de más jerarquía, lo continuarán cobrando siempre que se le confirme en la subrogación no rigiendo para el caso lo dispuesto en el artículo 22, inciso 3.o de este estatuto. Los funcionarios no docentes que a la fecha de entrada en vigencia de este estatuto están subrogando a otro de mayor jerarquía pero aún no perciban la diferencia de sueldo, se les contará el tiempo que vienen desempeñando la subrogación a los efectos de lo establecido en el artículo 22 inciso 3.o de este estatuto.

Art. 38. Vigencia. Este estatuto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 39. Comuníquese, publíquese, désele la más amplia difusión, elévese testimonio del mismo a la Oficina Nacional de Servicio Civil y archívese. — Fdo Prof Edmundo Narancio, Ministro de Educación y Cultura".

Sin orto motivo, saludo a usted muy atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli García, Director de la División Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 31930 Jn.28.-v.jn.28.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: SUAREZ SESSA, ROLANDO ANTONIO. "Emancipación", (FC 1177|73), se hace saber que fue solicitado la autorización que prescribe el artículo 281 del Código Civil y recibidas las correspondientes informaciones testimoniales, se autorizó por decreto de 20 de febrero de 1974, N.o 1.579, al señor Rolando Antonio Suárez Sessa, para ejercer sus derechos civiles, (artículo 10, inciso 1.o del Código de Comercio). — Montevideo, 26 de junio de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

27) $ 1.000 1|pub. 12417 Jn.28-v.jn.28.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Herd Bock Uruguayo

Habiendo cumplido el señor LUIS SILVEIRO con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (Artículo 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Doberman. — Sexo: Hembra. — Número de inscripción: 1.918. — Nacido: 10|4|72.

27) $ 2.500 1|pub. 12329 Jn.28-v.jn.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

Rambla Baltasar Brum 2933

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado: CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A. "Reforma de estatutos", (Ficha D 478|72), se hace saber que ante esta oficina se presentó CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 34

Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Paysandú, el seis de abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en la sede de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A. en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas cuya nómina figura inscripta a folio ochenta y ocho del Libro de Asistencias a Asambleas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno el 2|8|1949, a saber: D. Julio R. Paradisco con 20 acciones valor pesos 2.000, con derecho a un voto; D. Enrique Horta, con 50 acciones valor $ 5.000; con dos votos; D. Orlando S. Comas, con 13 acciones valor $ 1.300; con un voto; D. José Bombicini, con 20 acciones valor $ 2.000 con un voto; D. Edwin Stemer, con 15.561 acciones valor $ 1:556.100 con seis votos; D. Luciano Calvo, con 15.562 acciones valor $ 1:556.200 con seis votos; D. Antonio Hofmann, con 15.561 acciones valor pesos 1:556.100, con seis votos; D. Gerd Holtz, con 15.562 acciones valor $ 1:556.200, con seis votos; D. Nery R. Demarco, con 15.562 acciones valor $ 1:556.200 con seis votos; Dr. Enrique Véscovi con 15.562 acciones valor $ 1:556.200; con seis votos; D. Guenter Meyer Burgdorff, con 15.562 acciones valor $ 1:556.200 con seis votos; D. Christoph von Freyberg, con 15.561 acciones v valor $ 1:556.100, con seis votos. En total se hallan presentado doce accionistas con 124.596 acciones valor $ 12:459.600 con derecho a 53 votos. No asiste el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Preside el titular del Directorio Dr. Enrique Véscovi y el Secretario señor C. von Freyberg.

El Art. 48 de los estatutos determina que para las reformas de Estatutos deberá estar representado el sesenta por ciento del capital realizado social, y las reformas ser aprobadas por accionistas que representen más del 50 o|o de ese capital. A estos efectos se hace constar que al día de la fecha el capital realizado de la sociedad es de pesos 18:152.700, hallándose presente en la Asamblea un capital que excede el mínimo estatutario. Por lo tanto hay quórum legal y se constituye la Asamblea, declarando el

el primer punto de la Convocatoria, que dice:

1º) Reconsideración de reformas anteriores. El Presidente expone que, cuando el Directorio solicitó aumentar el capital en la asamblea anterior, lo hizo con la intención de posibilitar la importación de maquinarias para modernizar nuestros equipos de explotación, las que podrían ser pagadas en Acciones de la Sociedad. Esto permitía capitalizar los bienes a importar y evitaba el uso de divisas de cuya escasez tanto padece el país. Sin embargo, las disposiciones del Poder Ejecutivo no permiten importar esos equipos y por tal razón el aumento del capital pierde su urgencia. Al dejarlo sin efecto también se ahorrarán gastos de cierta entidad tanto impositivos como profesionales etc. Propone pues dejar sin efecto la autorización concedida por la Asamblea Extraordinaria anterior del 11|11|71. Puesto a votación se aprueba por unanimidad o sean 53 votos. A continuación se mociona por la supresión de las palabras "y preferidas" del artículo 7.o de los Estatutos, lo que es aprobado por unanimidad, o sean 53 votos. Se lee el segundo punto, que dice:

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Presidente designa a los accionistas señores Orlando S. Comas y José Bombicini lo que es aprobado por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar se levantó el acto siendo las once horas. Texto de los estatutos con la reforma aprobada:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A. se constituye una sociedad anónima de acuerdo con los presentes estatutos y los puntos no resueltos por ellos se regirán por el Código de Comercio y leyes complementarias del mismo.

Art. 2.o El objeto principal de la sociedad es: a) La fabricación de cerveza y la industrialización total de la cebada, lúpulo, otras gramíneas, derivados y subproductos; b) La fabricación de toda clase de bebidas sin alcohol; c) La fabricación de todo otro artículo de alimentación; d) La fabricación de envases en general y además: e) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o particulares; f) Prestar y tomar dinero prestado con o sin garantía; g) Desempeñar y realizar comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones o exportaciones en general; h) Constituir, adquirir, suministrar capitales y formar parte de otras sociedades y organizaciones civiles, comerciales, industriales o agrarias; i) Podrá realizar además cualquier otra actividad industrial, comercial o agraria dentro del país, o en el extranjero, que sea conexa o se relacione directamente con los fines primordiales y|o sea necesaria cumplirlas.

Art. 3.o El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Paysandú y el Directorio podrá establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del país si así lo considerase conveniente.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el día en que el Poder Ejecutivo aprobare estos estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas previa las formalidades legales.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad será de treinta millones ($ 30:000.000) de pesos dividido en trescientas mil (300.000) acciones de cien (100) pesos cada una, emitidas en títulos representativos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de setenta millones ($ 70:000.000) de pesos por resolución del Directorio, previas las formalidades legales, estatutarias y aprobación de la autoridad competente.

Art. 6.o La sociedad se considerará legalmente constituída y pronta para la iniciación de sus operaciones una vez que tenga suscripto el veinticinco por ciento de su capital y los accionistas hallan integrado el veinte por ciento de esas suscripciones.

Art. 7.o (Reformado). — Las acciones de la sociedad serán ordinarias. El plazo para la emisión, suscripción e integración de las acciones, lo determinará el directorio en cada caso. Asimismo podrán emitirse obligaciones o debentures en las condiciones que fije el directorio.

Art. 8.o (Reformado). — Para las nuevas emisiones de acciones, serán preferidos los poseedores de acciones ordinarias de la sociedad a prorrata de las cantidades que posean. El mayor valor proveniente de las nuevas emisiones será destinado a fondo de reserva. El directorio por mayoría podrá resolver la emisión de acciones para la compra de maquinaria, instalaciones o mercaderías para la sociedad, adjudicando al comprador las acciones por un valor que nunca podrá ser inferior a la par.

Art. 9.o Las acciones serán al portador y se entregarán al accionista una vez que su valor se halle integramente cubierto. Mientras dicho valor no esté totalmente integrado los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios que serán nominativos.

Art. 10. (Reformado). — Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios, llevaran las firmas del presidente o vice, y de otro director.

Art. 11. Las acciones se emitirán por series y llevarán un número progresivo de orden.

Art. 12. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y aprobación de estos estatutos. La sociedad sólo reconoce un propietario de cada acción en todo lo que se refiere a las relaciones entre la sociedad y el accionista.

Capítulo III

Directorio

Artículo 13. (Reformado). — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio de tres a siete miembros y el número de suplentes que determinará la asamblea de accionistas. En caso de vacancia temporaria o definitiva de un titular, el directorio convocará los suplentes elegidos por la asamblea en el orden establecido y si se agotaran los suplentes designará un director dando cuenta a la asamblea de accionistas. En todos los casos el suplente ejercerá sus funciones por el tiempo que dure el mandato del titular o quien suple. Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Los directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que, quienes los sutituyan tomen posesión de sus cargos.

Art. 14. (Reformado). — Los titulares y suplentes del directorio serán electos por listas completas y por mayoría de votos en la asamblea correspondiente. Las listas de votación deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. El registro se hará mediante la presentación de una lista suscripta por los accionistas que la presenten. El directorio deberá presentar obligatoriamente una lista. Además tendrán derecho a presentar listas de candidatos un número tal de accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital realizado de la sociedad.

Art. 15. (Reforma: se elimina).

Art. 16. (Reformado). — Durante el término de su mandato los directores sólo podrán ser removidos por la asamblea de la sociedad convocada al efecto.

Art. 17. (Reformado). — Cada vez que se renueve el directorio eligirá de entre sus miembros y a mayoría de votos un presidente, un vicepresidente y un secretario.

Art. 18. (Reformado). Para que el Directorio pueda deliberar y resolver es necesario que previa citación indicando lugar, hora y fecha, estén reunidos por lo menos la mayoría de sus miembros, debiendo adoptar sus resoluciones por mayoría de votos. En los casos de empate, el Presidente, además de su voto ordinario tendrá otro voto para decidir la votación.

Art. 19. Los Directores se excusarán cuando se trate de algún asunto en que tengan interés personal.

Art. 20. (Reformado). El Directorio sesionará todas las veces que el Presidente, cualquier Director o el Síndico, si lo hubiere, lo solicite.

Art. 21. Las resoluciones del Directorio serán registrada sen un Libro de Actas y firmadas por e lPresidente, Secretario y otro Director asistente a la reunión.

Art. 22. (Reformado). Se le confieren al Directorio las más amplias facultades de administración, dirección y disposición de los bienes y negocios sociales, debiendo realizar todo cuanto se relacione con los fines de esta sociedad, sin excepción ni reserva alguna, comprendiéndose en sus atribuciones todo aquello que por disposición expresa de estos estatutos no haya sido reservado a la asamblea general de accionistas. Representando a la sociedad pues, el Directorio realizará todos los actos y contratos que puede ejecutar una persona física, con capacidad plena y sin que sea necesaria ratificación alguna. Por tanto el Directorio queda facultado para realizar los siguientes actos, sin que esta enumeración pueda considerarse limitativa de sus facultades va que solo se verifica por vía de ejemplo: a) Representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios civiles y comerciales, judiciales y extrajudiciales. b) Efectuar cualquier clase de operaciones o negocios sobre los bienes de toda naturaleza de la sociedad, cuyos bienes podrá administrar, enajenar y gravar en la forma que estime conveniente; c) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones y derechos; d) Aceptar bienes en pago, liberalidades y gravámenes en favor de la sociedad; e) Hacer tradición, tomar y dar posesión y obligar a la sociedad al saneamiento por causa de evicción o por cualquier otro vicio; f) Demandar, cobrar y percibir privada y judicialmente el importe de todos los contratos que celebre y cuanto se le adeude a la sociedad por cualquier causa, título o concepto; g) Acordar, solicitar y percibir créditos y préstamos de dinero, títulos y valores con garantías reales o sin ellas y emitir obligaciones y debentures con o sin garantías y de acuerdo con las disposiciones legales; h) Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, obras y servicios; i) Abrir, mantener, cerrar y cancelar toda clase de cuentas corrientes y depósitos con garantías o sin ellas; j) Firmar, girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, civiles y comerciales; k) Celebrar contratos de arrendamientos de obras

o de servicios; l) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, en toda clase de asuntos actuando como actora, demandada o tercerista y ejercitando las más amplias facultades de derecho y las especiales de los artículos 160 y 527 del Código de Procedimiento Civil y de cualquier otro texto legal; ll) Conferir mandatos generales y especiales, revocarlos y sutituirles que se confieran a la sociedad; m) Nombrar y destituir Gerentes, administradores, asesores, técnicos, toda clase de profesionales y empleados, fijando sus atribuciones y deberes y la forma de retribución o bonificación que estime conveniente y remunerar las iniciativas, trabajos y actividades que aporten beneficios a la sociedad; n) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y redactar las correspondientes órdenes del día; ñ) Presentar anualmente a la consideración y aprobación de la asamblea ordinaria, la memoria de las actividades de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo a la asamblea la distribución de utilidades; o) Repartir dividendos provisorios por el monto y en las condiciones y época que determine debiendo ajustarse en un todo a lo dispuesto en el artículo 418 del Código de Comercio; p) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad, dando cuenta de lo actuado y resuelto a la asamblea de accionistas en su primera reunión.

Art. 23. (Reformado). La representación de la sociedad frente a terceros será ejercida por dos Directores cualesquiera, todo sin perjuicio de los poderes generales o especiales y otorgados o que se otorguen en el futuro.

CAPITULO IV

Presidente y Vicepresidente

Artículo 24. (Reformado). El Presidente es el ejecutor de las resoluciones que el Directorio adoptare. Le corresponde: a) Presidir las reuniones del Directorio presentando los asuntos a tratar y presidir las asambleas dirigiendo las discusiones. b) Convocar al Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y firmar los balances sociales con los demás miembros del Directorio y el Síndico si lo hubiere. c) Fiscalizar toda la administración dando de ella cuenta al Directorio para que éste adopte las medidas más convenientes para la sociedad.

Art. 25. Por impedimento accidental del Presidente le sustituirá el Vicepresidente con sus mismas atribuciones. Cuando el impedimento proviniera de muerte, renuncia o inhabilidad, el Directorio nombrará un nuevo Presidente de acuerdo con el artículo 17. En toda reunión ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio nombrará un Presidente especial.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 26. (Reforma: se elimina).

Art. 27. (Reformado). La asamblea constituída en forma representa a todos los accionistas y sus decisiones adoptadas de acuerdo con estos estatutos son obligatorias para todos los presentes, ausentes o disidentes. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán el día, hora y lugar que el Directorio designare en la ciudad de Paysandú o en Montevideo. No se podrá tratar en ellas otros asuntos que los determinados en la convocatoria, los que deberán especificarse en los anuncios de citación y además aquellos que con diez días de anticipación a las asambleas les fueron sometidos al Directorio por un número de accionistas que representan la quinta parte del capital realizado.

Art. 28. (Reformado). El Directorio deberá convocar una vez por año a la asamblea ordinaria de la sociedad, dentro de los seis meses de terminado el ejercicio. Esa asamblea tendrá por objeto: a) Discutir, aprobar u observar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias que el Directorio presentará anualmente, así como la distribución de utilidades. b) Tratar todos los asuntos que se hubiere incluído en la correspondiente orden del día de la convocatoria. c) Proceder cuando corresponda, a la elección de Directores, Síndico si correspondiere, empresas especializadas y sus suplentes. (Art. 42).

Art. 29. (Reformado). Las asambleas extraordinarias deberán convocarse cuando el Directorio lo resuelva. Asimismo el Directorio deberá convocarla dentro de los 60 días de haberlo solicitado un grupo de accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado de la sociedad.

Art. 30. Las convocatorias a asambleas se harán mediante avisos que deberán publicarse en el "Diario Oficial" en un diario de los de mayor circulación en la ciudad de Paysandú y por lo menos en un diario de los de mayor circulación de la capital. Esas publicaciones se harán durante tres días consecutivos, debiendo aparecer la primera, a más tardar diez días antes del designado para la asamblea. Las publicaciones deberán indicar el lugar, fecha y hora en que se celebrará la asamblea y el orden del día, que esta deberá considerar.

Art. 31. (Reformado). El quórum para la constitución de las asambleas será el de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado de la sociedad, pero transcurrida media hora de la señalada para la realización de la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente con cualquier número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. Igual quórum se requerirá para resolver sobre los casos establecidos en la ley del 19 de julio de 1909.

Art. 32. (Reformado). Las resoluciones adoptadas por la asamblea y las observaciones que hicieren los accionistas se harán constar en un Libro de Actas destinado al efecto. La asamblea a propuesta por la Presidencai designará dos accionistas para que firmen las actas conjuntamente con los que la presidan y actúen en la Secretaría.

Art. 33. (Reformado). Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes al acto, aún los casos establecidos en la ley del 19 de julio de 1909.

Art. 34. (Reformado). Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia de éste por el Vice y al faltar ambos la presidirá un miembro del Directorio que el mismo designare. Estando impedidos todos ellos, la asamblea nombrará un Presidente especial. El Secretario del Directorio actuará como Secretario de la asamblea y en su ausencia, el Presidente de ésta designará uno especial.

Art. 35. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en las asambleas. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 36. Para poder formar parte de la asamblea se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización los accionistas hayan depositado en la caja social o donde disponga el Directorio, sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, particular o del Estado. Por estos documentos se extenderá el correspondiente recibo con la indicación del capital que representen y los votos a que tienen derecho.

Art. 37. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por otras persona mediante simple carta poder. Los Directores y los empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. Los poderes podrán ser presentados en la Secretaría de la sociedad para la toma de razón hasta el momento de constituirse la asamblea.

Art. 38. La posesión de diez acciones da derecho a un voto; cincuenta a dos votos; cien a tres votos; ciento cincuenta, a cuatro votos; doscientas a cinco votos y doscientos cincuenta, a seis votos; pero de conformidad con el artículo 420 del Código de Comercio, un solo accionista o sociedad no podrá tener más de seis votos, aún en el caso de representar a otro.

Art. 39. En los casos de no ser posible terminar en un solo día la resolución de los asuntos que fueren objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar para el día siguiente hábil, la continuación del acto, el que se llevará a cabo con el número de accionistas que a él concurriere.

Art. 40. Después de abierta la sesión el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolviendo con los presentes

Art. 41. (Reformado). Cuando el Presidente de la asamblea lo crea necesario o la misma asamblea lo determine, será designada por la Presidencia una Comisión Escrutadora de dos accionistas encargada de verificar el número de accionistas que hubiere concurrido, el capital que representan y los votos que a cada uno corresponden, por sí o por representación. De todo lo cual los escrutadores labrarán un acta de verificación que firmarán y será archivada por el Secretario. En caso de duda sobre el escrutinio, la misma asamblea resolverá inapelablemente.

CAPITULO VI

Síndico

Artículo 42. (Reformado). Cuando la ley lo exija o la asamblea de accionistas lo determine será designado un Síndico que fiscalizará toda la contabilidad y documentos de la sociedad. Asimismo podrá designarse un suplente del mismo.

CAPITULO VII

Utilidades

Artículo 43. Los balances generales serán fijados el treinta de junio de cada año, término del ejercicio social.

Art. 44. (Reformado). Las utilidades líquidas que resulten en el balance anual previa deducción de las sumas destinadas para amortización y depreciación del activo, serán distribuídas por la asamblea, aprobando o modificando la proposición que hará el Directorio. La remuneración de los Directores podrá ser fijada por la asamblea de accionistas.

Art. 45. Los dividendos no cobrados no devengarán intereses y prescribirán en beneficio de la sociedad a los cuatro años de anunciado su pago.

CAPITULO VIII

Liquidación de la sociedad

Artículo 46. (Reformado). La sociedad se liquidará por las causales establecidas en la ley o cuando así lo determine una asamblea de accionistas por mayoría de votos.

Art. 47. Declarada la liquidación, la asamblea nombrará sus liquidadores, determinado a la vez la forma de liquidación. El Directorio podrá ser elegido como Comisión Liquidadora.

Art. 48. (Reformado). Estos estatutos podrán ser reformados en una asamblea extraordinaria citada con ese único fin. Se requerirá un quórum del 60 o|o de capital integrado, pero transcurrida media hora de la señalada para la realización de la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 49. (Reformado). El accionista que poseyera acciones que no alcancen a completar una de la nueva emisión, se le entregará un certificado por la cuota parte correspondiente, con derecho a dividendo. Igual se procederá con las fracciones sobrantes, las que podrán ser cobradas en efectivo a opción del accionista. Todos estos canjes se efectuarán en la forma y plazo que establezca el Directorio.

Art. 50. (Reformado). Quedan autorizados el Presidente y el Secretario del Directorio y el Escribano Werner Dix, indistintamente, para realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de la reforma de estatutos, quedando facultados para aceptar las modificaciones que deban introducirse de acuerdo a las exigencias de las autoridades respectivas, así como para realizar la inscripción y demás tramitaciones conexas. — E. Véscovi. — Von Freyberg. — Orlando S. Comas. — J. Bombicini.

Concuerda: fiel y exactamente con el acta de asamblea general extraordinaria número 34, que luce de fojas 116 a fojas 123 del libro de actas de asambleas de la sociedad "CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA", certificado por el Registro de Comercio de Paysandú el 12 de diciembre de 1947.

En fe de ello: y a solicitud de sociedad "CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA" expido el presente que signo y firmo en Montevideo el diez de julio de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Werner Dix. — Un sello dice: Werner Dix, Escribano. Zabala 1372, Esc. 42. Tel. 913056 - 914632, Montevideo, Uruguay.

Testimonio. — Expediente 54|73. — 9º Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedad Anónimas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1973. — Señor Juez: previamente a que esta Inspección se expida sobre la precedente gestión de reforma de estatutos promovida por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A., corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por el artículo 234 de la ley N.o 13.637; artículo 9.o de la ley N.o 13.032 y sus modificativa; artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.996 y artículo 31 inciso c) de la ley N.o 11.618. — Jefe de División. U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector E. Dduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Expediente 194|74. — 9º Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Señor Juez: con la salvedad de que, en virtud de la supresión del artículo 26, los restantes artículos del estatuto de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A. modifican su numeración, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos en vista. — Jefe de División. U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.O. El Inspector General de Hacienda. — Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil 3er. Turno. — Visto N.o 2966. — Señor Juez: esta Fiscalía comparte lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fojas 14 v. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Un sello dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil, Tercer Turno.

5636. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 60.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes, del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Schiaffino. — María Emilia Gleiss.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU. S. A. Reforma de Estatutos". (Ficha D|472|72), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente en Montevideo a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — María Emilia Gleiss. — Un sello dice: María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 39 del folio 106 al folio 114 del libro N.o XLV. — Paysandú, junio 13 de 1974. — Derechos, $ 60.000. Se abonaron los derechos correspondientes según recibo N.o 528.583, expedido por la Dirección General Impositiva (Sucursal Paysandú) y declaración N.o 017.358. — Milka Verde de Rodríguez. — Un sello dice: Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial menor para la misma. — Montevideo, junio 18 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

$ 355.602 — 1|pub. — 12154.

INVERSIONES LOS TILOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Liquidación y disolución

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó "INVERSIONES LOS TILOS SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de su liquidación y disolución, según se transcribe a continuación.

Testimonio

INVERSIONES LOS TILOS S. A.

(Inscripción Nº 36.894)

Asamblea general extraordinaria de accionistas. — Acta de asamblea N.o 19. — Treinta y Tres 1483, Piso 1.o, Esc. 16. — En Montevideo, a los 30 días del mes de noviembre de 1972, siendo las 9 horas, se reúne en el local de la calle Treinta y Tres 1483, piso 1.o, escritorio 16, la asamblea general extraordinaria de INVERSIONES LOS TILOS S. A., con asistencia de los accionistas: Inversiones Maipú S. A. U$S 199.000, 6 votos; señor Teodoro L. Kowalewski U$S 1.000, 1 voto representando un total de U$S 200.000 con derecho a 7 votos. Inversiones Maipú es representada en este acto por el señor Enrique Kogler y el señor Teodoro L. Lowalewski es representado en este acto por el señor Jorge Larralde, según cartas poder presentadas a la asamblea. Se deja constancia que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales y por estar presente la totalidad del capital integrado, no se han hecho publicaciones y se comunicó a la Inspección General de Hacienda el 24 de noviembre de 1972. También se deja constancia que no ha concurrido el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Preside la asamblea el señor Enrique Kogler y se pasa a tratar el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la sociedad.
2) Designación de dos liquidadores para actuar en forma indistinta.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente, artículo 26 de los estatutos. Puesto a consideración el orden del día, se adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

1) Disolver y liquidar la sociedad. 2) Designar como liquidadores al doctor Américo Pablo Ricaldoni y al Cr. Jorge Rossetto, indistintamente. 3) De acuerdo con el punto 3º se designa al señor Enrique Kogler, en representación de Inversiones Maipú S. A. y al señor Jorge Larralde, en representación del señor Teodoro L. Kowalewski para firmar la presente acta. Se levantó la sesión, siendo las 9 y 30 horas. —Firmado: pp Inversiones Maipú S. A. Enrique Kogler pp Teodoro L. Kowalewski, Jorge Larralde.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto, folio treinta y nueve del libro Copiador de Actas de Asambleas de INVERSIONES LOS TILOS S. A. anotado con el N.o 3894 al folio 39 del libro número 8 el 15 de julio de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Carlos Palacio Sabat, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Américo P. Ricaldoni, en su carácter de liquidador de "INVERSIONES LOS TILOS S. A.", constituyendo domicilio en Paraguay 1325, piso 5.o, escritorio 508 (Galerías Delondon) al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la cancelación de la personería jurídica de INVERSIONES LOS TILOS S. A. en base a las consideraciones siguientes:

1) Por asamblea general extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 1972, se resolvió la liquidación y disolución de la sociedad. 2) Que en dicha asamblea fuí designado liquidador. Por lo expuesto al señor Juez pido:

1) Que me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la representación invocada. 2) Que previos los trámites de estilo, se decrete la cancelación de la personería jurídica de INVERSIONES LOS TILOS S. A. ordenando su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes.

Otrosí digo: Que adjunto la siguiente documentación: a) Estatutos originales con las reformas de los mismos; b) Testimonio de Acta de Asamblea General Extraordinaria; c) Certificado de clausura ante el Banco de Previsión Social, Sección Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio; d) Certificado expedido por la Caja de Asignaciones Nº 23; e) Certificado de O.I.R. de pago de impuesto a las Ventas y las Entradas Brutas. f) Certificado de O.I.R. (artículos 58 y 80); g) Certificado de O.I.R. (artículo 9.o); h) Recaudo que

acredita el pago del impuesto del artículo 234 de la ley N.o 13.637; i) Ficha del Censo Laboral correspondiente al año 1971; j) Certificado notarial de incineración de acciones.

II Otrosí digo: Que comparezco en papel simple atento a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 (Financieras de Inversión). — Américo Ricaldoni, Abogado.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Señor Juez: Como resulta de los recaudos agregados a Fs. 22 e informe de fojas 33, la sociedad INVERSIONES LOS TILOS S. A., se ha disuelto y liquidado definitivamente extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado. Corresponde por consiguiente a juicio de esta Inspección General acceder a lo solicitado en escrito de Fs. 32 cancelando a INVERSIONES LOS TILOS S. A. la autorización que le fuera concedida para funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de setiembre de 1957. — Inspector Ayudante Heber Núñez. — Jefe de División. Ulises Icasuriaga. — V.o M.o El Inspector General de Hacienda Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 1967. — Entrada 5 abril 1974. — Salida 15 abril 1974. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado en el precedente informe de la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

4344. — Montevideo abril 17 de 1974. — Vistos: concédese la autorización solicitada, remítase, inscríbase, expídanse edictos y publíquese.

Comuníquese, todo previa liquidación y pago de tributos. Archívese. (Honorarios fictos $ 20.000). — J. Panizza. — Alvaro Castellanos.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor de los autos radicados ante este Juzgado "INVERSIONES LOS TILOS. Liquidación y disolución de sociedad" (Ficha 484|73) y que obran de fojas veintitrés, veintitrés vuelto, veinticuatro, veinticuatro vuelto, treinta y cuatro treinta y cuatro vuelto, treinta y cinco, dejando constancia que la providencia número cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro fue notificada a la parte interesada el siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

En fe de ello de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro a las trece y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 54 al folio 274 del libro N.o 2 de Estatutos. — Exonerado. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

L. $ 473.086. — 1|pub. — 12191.

BEVERLY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "BEVERLY S. A. Aumento de capital". (Ficha 60|1974), se hace saber que ante esta Oficina se presentó BEVERLY SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 6

En Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres, reunido el Directorio de BEVERLY S. A. resuelve de acuerdo a lo previsto por el artículo 3.o de sus estatutos sociales elevar el Capital a la suma de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos m|n.). A tal efecto se faculta a los señores Miguel Rozemblum y|o Cristina Wilinsky para realizar los trámites correspondientes a tal fin ante las diversas oficinas públicas. Aprobándose por unanimidad lo actuado y no siendo para más, se levanta la sesión. — Hugo Pristker. — Carlos Pristker.

Es testimonio que concuerda bien y fielmente con el original de su tenor de Acta N.o 6 que luce a fojas cinco en el libro de Actas de Directorio de BEVERLY S. A., que tuve de manifiesto. En fe de ello y a solicitud de dicha sociedad expido el presente en un sellado de $ 20, de la serie "B" N.o 1178408, que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Un sello que dice: Brenda S. Favotto, Escribana.

Testimonio. — Exp. N.o 69|74. — Turno 5.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — Señor Juez: El Directorio de BEVERLY S. A. en sesión celebrada el 20 de de setiembre de 1973 (F. 5), y de acuerdo con las facultades que le son otorgadas por el Art. 3.o de los estatutos sociales, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División, U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector Ayudante, Heber Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 1.059. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada (aumento de capital), por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet.

Fiscalía Nacional de lo Civil. — 3978. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos de: BEVERLY S. A., de que instruyen estos obrados. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio a sus efectos. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 300.000.00. — Rodríguez De Vecchi. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: "BEVERLY S. A. Aumento de Capital". (Ficha 60|1974), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 15 de abril de 1974.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Rafael Charlo Olivera. — Un sello que dice: Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro a las 12 y 45 horas, e inscripto en este Registro con el N.o 53 al F.o 270 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 55.000 — 1|pub. — 12193.

MELILLA S. en C.

(Inscripción N.o 115.171)

Convención 1319

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$ 214.035
Alquileres a Cobrar	" 8.000
Inmuebles	" 179.200
	$ 401.235

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$ 83.937
Banco Hipotecario	" 30.941
Capital Colectivo	" 3.000
Capital Comanditario	" 142.000
Pérdidas y Ganancias	" 141.357
	$ 401.235

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$ 96.000
	$ 96.000

Pérdidas —

Honorarios	$ 30.000
Gastos Generales	" 405
Impuestos	" 40.535
Cargas Sociales	" 2.412
Intereses	" 546
Utilid. Ejerc. Cta. Nueva	" 22 102
	$ 96.000

De acuerdo al contrato social no precisa ser aprobado por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se encuentra copiado a folio N.o 8 del Libro Copiador de Cartas certificado el 9 de setiembre de 1968.

$ 16.000. — 1|pub. — 392.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1973

DEBITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equivalente en Moneda Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE					
A) Moneda Corriente					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 51.775				
b) Plata	" 14:018.740				
c) Otras monedas	" 125:823.717	$ 139:894.232			
2 — Encaje Fiduciario		" 15.708:253.830			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 19:303.875			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 1.080:499.053			
5 — Banco Central del Uruguay - Cuenta Billetes		" 15:125.204			
6 — Cuentas Corrientes Internas B. C. U. (Ctas. Ctes.)		" 75.735:252.786			
B) Sector Externo					
1 — Cuentas Corrientes Exteriores:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 683:091.968		
b) Corresponsales			" 4.187:427.887		
c) Corresponsales en el País			" 472:062.449		
		$ 92.698:328.980	$ 5.342:582.304		$ 98.040:911.284
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 64			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 2:260.654			
3 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 227:008.667		
4 — Fondo de Divisas - Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		" 3:238.735			
5 — Títulos y Acciones		" 16.155:991.769			
		$ 16.161:491.222	$ 227:008.667		" 16.388:499.889
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		$ 13:724:285.292			
2 — Crédito Industrial		" 16.500:206.747			
3 — Crédito Rural		" 33.666:018.351			
4 — Crédito Rural - Ley 27|7|67, Art. 27		" 30.000			
5 — Cuentas Corrientes		" 49:626.676			
6 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 28.683:594.823		
7 — Cuentas Corrientes Internas		" 5.430:737.381			
8 — Deudores en Gestión y Mora		" 3.299:867.182			
9 — Plan Agropecuario		" 14.159:528.242			
10 — Préstamos de Consolidación		" 3.485:251.829			
11 — Préstamos Hipotecarios		" 2:666.651			
12 — Préstamos para el Desarrollo		" 1.959:050.290			
13 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 12:766.073			
14 — Valores Descontados		" 23.866:096.630			
(x) Incluído:					
Préstamos Pignoraticios	$ 878:269.095				
Préstamos sobre Sueldos	" 16.705:780.388				
		$ 116.156:131.344	$ 28.683:594.823	$ 144.839:726.167	

B) Sector Bancario Privado			
1 — Cuentas Corrientes	$ 14.000:689.741		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 2.055:716.223	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.148:195.433		
	$ 15.148:885.174	$ 2.055:716.223	" 17.204:601.397
C) Sector Bancario Oficial			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 97:036.400		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 78.257:750.335	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 6.674:481.612		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.433:513.863		
	$ 8.205:031.875	$ 78.257:750.335	" 86.462:782.210
D) Sector Público			
a) Gobierno Central. Total $ 279.042:956.882			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 6.022:859.699		
2 — Cauciones Oficiales	" 4.452:596.100		
3 — Crédito Industrial	" 11.120:232.064		
4 — Crédito Rural			
5 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 230.068:713.047	
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 22.240:498.816		
7 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.756:032.946		
8 — Deudores en Gestión y Mora	" 191:386.164		
9 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 91:136.279		
10 — Plan Agropecuario	" 1.382:496.212		
11 — Valores Descontados	" 1.637:352.126		
12 — Préstamos para el Desarrollo	" 79:653.429		
	$ 48.974:243.835	$ 230.068:713.047	
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 19.025:870.535			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 959:754.600		
2 — Crédito Rural	" 11:382.726		
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 11.875:030.839	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 54:995.618		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 4.587:548.639		
6 — Deudores en Gestión y Mora	" 277:761.888		
7 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 46:904.946		
8 — Valores Descontados	" 1.211:566.829		
9 — Préstamos para el Desarrollo	" 924.450		
	$ 7.150:839.696	$ 11.875:030.839	
c) Gobiernos Deptales. Total $ 10.867:049.866			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 87:936.500		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 9.210:882.828	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 91:148.149		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.016:719.255		
5 — Deudores en Gestión y Mora	" 280:594.219		
6 — Valores Descontados	" 179:768.915		
	$ 1.656:167.038	$ 9.210:882.828	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Moneda Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
d) Org. Paraestatales: Total ..... $ 1.937:277.913				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 271:850.800			
2 — Crédito Industrial				
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 403:719.986		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 2:234.340			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 502:101.515			
6 — Valores Descontados	" 752:371.272			
	$ 1.628:657.927	$ 408:719.986	" 310.873:155.196	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes	$ 306.524			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 245.973		
3 — Cuentas Corrientes Internas				
	$ 306.524	$ 243.973	" 550.497	" 559.380:815.467
FIJO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 870.867			
2 — Cuentas Corrientes Internas				
3 — Cuentas de Administración (Stock)	" 431:790.450			
4 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 1.287:546.022			
5 — Muebles, Utiles y Equipos	" 510:691.823			
	$ 2.230:899.171			" 2.230:899.171
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 2.866:410.464			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 26.105:289.121		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 51.129:183.894			
4 — Cuentas de Administración	" 19.318:093.558			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales				
	$ 73.313:687.916	$ 26.105:289.121		" 99.418:977.037
EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado	$ 145:480.084	$ 4.917:900.393		
b) Sector Bancario Privado		" 4.722:294.720		
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 4.004:649.286		
e) Sector Externo	" 356:558.541			
2 — Otros				
	$ 502:038.625	$ 13.644:844.399		" 14.146:883.024
CUENTAS DE RESULTADO ..				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 2.619:088.875			" 2.619:088.875
Total del Débito				$ 792.226:074.747

CREDITO

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Moneda Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL				
1 — Capital Realizado:				
Capital Autorizado - Ley 20 de febrero de 1964, artículo 5.o ... Capital a Integrar ...	$ 1.500:000.000			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificativas ...	" 577:086.929			
	$ 2.077:086.929			$ 2.077:086.929
NO EXIGIBLE				
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inc. A ...	$ 1.210:958.638			
	$ 1.210:958.638			$ 1.210:958.638
EXIGIBLE				
I) DEPOSITOS GENERALES				
A) Sector Privado				
1 — Caja de Ahorros ...	$ 9.514:442.491			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x) ...	" 2.437:756.920			
3 — Cuentas Corrientes ...	" 16.943:266.360			
4 — Cuentas Corrientes Exterior ...	" 2.642:897.959	$ 5.368:750.416		
5 — Cuentas Corrientes Internas ...	" 16.137:550.121			
6 — Depósitos a la Vista ...	" 283:673.839			
7 — Depósitos a Plazo Fijo ...	" 12.983:585.030			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales ...	" 635:342.021			
9 — Giros a pagar ...	" 203:346.316			
(x) Vista ... $ 1.927:081.623				
Plazo ... " 510:675.297				
	$ 61.781:861.057	$ 5.368:750.416	$ 67.150:611.473	
B) Sector Bancario Privado				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos ...	$ 49.750			
2 — Cuentas Corrientes (x) ...	" 8.606:185.974			
3 — Cuentas Corrientes Exterior ...	" 136.335:924	$ 4.865:413.635		
4 — Cuentas Corrientes Internas ...	" 1.680:930.139			
5 — Cuentas Especiales - Ley 4|4|962, Art. 2.o ...	" 8:200.791			
6 — Depósitos a la Vista ...	" 30.384			
7 — Depósitos a Plazo Fijo ...				
8 — Giros a Pagar ...	" 10:150.801			
	$ 10.441:883.763	$ 4.865:413.635	" 15.307:297.398	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Moneda Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
C) Sector Bancario Oficial				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 199.744			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 83.953:776.768		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 68.280:788.904			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 20.821:056.087			
5 — Giros a Pagar	" 47.051			
	$ 89.102:091.786	$ 83.953:776.768	" 173.055:868.554	
D) Sector Público				
a) Gobierno Central. Total $ 48.324:945.533				
1 — Caja de Ahorros	$ 12:082.183			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 256:588.069			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 115:263.947	$ 1.535:700.226		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 7.592:869.344			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 31.060:916.244			
6 — Depósitos a la Vista	" 6:260.502			
7 — Giros a Pagar	" 561:822.569			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 67:416.313			
9 — Tesoro Nacional	" 7.136:021.136			
	$ 46.789:245.307	$ 1.535:700.226		
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 28.801:484.226				
1 — Caja de Ahorros	$ 1:884.534			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 65:918.281			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 46:371.349	$ 4.855:128.201		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.148:606.364			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 20.507:081.232			
6 — Depósitos a Plazo Fijo				
7 — Giros a Pagar	" 176:494.265			
	$ 23.946:356.025	$ 4.855:128.201		
c) Gobiernos Deptales. Total .... $ 3.080:903.029				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 11:384.900			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 65:148.934		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 565:899.439			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 2.434:266.254			
5 — Depósitos a la Vista	" 1:728.165			
6 — Giros a Pagar	" 2:475.337			
	$ 3.015:754.095	$ 65:148.934		
d) Org. Paraestatales. Total .... $ 7.075:812.876				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 350:560.225			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 83:191.594		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.043:522.799			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 5.597:836.683			
5 — Depósitos a la Vista				
6 — Giros a Pagar	" 701.675			
	$ 6.992:621.382	$ 83:191.594	" 87.283:145.764	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes	$ 80:871.541			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 10.824		
	$ 80:871.541	$ 10.824	" 80:882.365	

II) OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos - Ley 8|9|967 - Art. 26, Apart. 1, Inc. A	$ 33.586:128.204			
2 — Redescuentos - Ley 8|9|967 - Art. 26, Apart. 1, Inc. B	" 25.311:000.000			
3 — Redescuentos - Ley 2|1|939, Art. 20, Inc. D y Modific. y Ley 13|2|967	" 2:997.760.054			
4 — Redescuentos - Ley 4|7|963, Art. 4.o				
5 — Redescuentos - Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos - Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Art. 258	" 393:000.000			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995:196.497			
8 — Plan Agropecuario	" 7.655:397.766			
9 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 4.226:478.543		
10 — Redescuentos - Decreto 20|12|971, Art. 6.o	" 17.353:169.550			
	$ 88.291:652.071	$ 4.226:478.543	" 92.518:130.614	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 21.318:031.857		
2 — Otros no Residentes		" 30.141:415.223		
3 — Corresponsales en el País		" 11.231:921.950		
		$ 62.691:369.030	" 62.691:369.030	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 5.010:494.950		
		$ 5.010:494.950	" 5.010:494.950	" 503.097:800.148
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 2.642:214.136			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 54.388:831.564		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 26.647:017.408			
4 — Cuentas de Administración	" 124.500:039.242			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	" 6.273:767.472			
	$ 160.063:038.258	$ 54.388:831.564		" 214.451:869.822
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 4.917:900.393		
b) Sector Bancario Privado		" 4.722:294.720		
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 4.004:649.286		
e) Sector Externo	$ 502:038.625			
2 — Otras				
	$ 502:038.625	$ 18.644:844.399		" 14.146:883.024
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 57.241:476.186			" 57.241:476.186
Totales del Crédito				$ 792.226:074.747

CUENTAS DE ORDEN

1 — Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	53:267.956
2 — Banco Central del Uruguay - Custoria de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	"	317:156.156
3 — C¬ja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	"	1.200:792.480
4 — Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al Cobro	"	10.468:370.072
5 — Cuentas Corrientes Exterior	"	498.073:367.839
6 — Cuentas Corrientes Internas	"	1.227:389.279
7 — Valores Depositados - Depositantes de Valores	"	247.266:113.443
8 — Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	"	163:575.050
9 — Redescuentos, Ley 4|7|963 y 8|9|967 - Obligaciones por Documentos Redescontados	"	58.897:128.204
Totales de Cuentas de Orden	$	817.667:160.479

Departamento de Contaduría General

Jorge Seré del Campo
Presidente

Luis A. García Suárez
por Contador General

Orlando R. Pisani
por Gerente General

Ibero Gutiérrez Rivera
Secretario

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 30614

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".